

### **PLAN ESTRATÉGICO DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** 2016-2020









#### **MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

#### RICARDO GOMEZ GIRALDO

Gobernador de Caldas (E)

#### **GERMAN OLARTE ECHEVERRI**

Médico Ginecólogo Oncólogo

#### **BERNARDO OCAMPO TRUJILLO**

Presidente Academia de Medicina de Caldas

#### JOSE FERNANDO RENDÓN VALENCIA

Médico Urólogo

#### **LUIS ALEXANDER PINEDA**

Secretario de Hacienda de la Gobernación de Caldas

#### PAULA MARCELA OSORIO OSORIO

Secretaria General de la Gobernación de Caldas

#### SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**

Director General - DTSC





### SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINAS ASESORAS

#### PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO

Subdirectora de Gestión Administrativa

#### JORGE IVÁN SALAZAR CARDONA

Subdirector Jurídico

#### **DIEGO LUIS ARANGO NIETO**

Subdirector de Salud Pública

#### NORBERTO LUIS SEPULVEDA ANDRADE

Subdirector de Prestación de Servicios y Aseguramiento

#### **DIANA PATRICIA RINCON CANO**

Jefe Oficina de Control Interno

#### **GERMAN RIOS MARTINEZ**

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

#### **JUAN PABLO OSPINA ROSAS**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad





#### **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	5
MARCO LEGAL Y TEÓRICO	7
DEFINICIONES	14 14 16 17 26 26 79
1.4 CUADRO DE MANDO	131
1.5 SOCIALIZACIÓN CON MIEMBROS DE COMITÉ TECNICO Y JUNTA DIRECTIVA	
1.6 APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA	132
2. RESULTADOS 2.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA DTSC 2.2 CUADRO DE MANDO	132
3. EJECUCIÓN	139
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	139
ANEXOS	140



### **INTRODUCCIÓN**

Comprometidos con la modernización institucional y el mejoramiento continuo del sistema de gestión, la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC), ha elaborado su Plan Estratégico para la vigencia 2016 - 2020 el cual refleja las estrategias a seguir en el mediano y largo plazo, así como el seguimiento a través de indicadores, teniendo como referente el Plan Departamental de Desarrollo "Caldas Territorio de Oportunidades" 2016-2019.

El manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público de CEPAL (Junio 2011) dice que la planificación estratégica consiste en:

"Un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva la Planeación Estratégica es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas. A partir de un diagnóstico de la situación actual, la Planificación Estratégica establece cuales son las acciones que se tomarán para llegar a un "futuro deseado", el cual puede estar referido al mediano o largo plazo. La definición de los Objetivos Estratégicos, los indicadores y las metas...

Cuando hablamos de planificación estratégica nos estamos refiriendo a las grandes decisiones, al establecimiento de los Objetivos Estratégicos que permiten materializar la Misión y la Visión. Por lo tanto, la PE es la base o el marco para el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de dichos objetivos, es decir, el control de la gestión no se puede realizar sin un proceso previo de planificación estratégica".

Es así como, la DTSC para la formulación del Plan Estratégico tomó como referencia: i) taller con funcionarios y contratistas en el cual se planteó lluvia de ideas, buscando definir nuestro norte o ruta de trabajo, ii) mesas de trabajo con el Director General, Subdirectores y jefes de oficina, iii) diagnóstico de la entidad en el que se analizaron los resultados del Plan Estratégico 2012-2015, se realizo un contexto estratégico donde se identificaron los factores internos y externos y se implementó la matriz DOFA, iv) encuesta para definir los valores.

De lo anterior, surge la Plataforma Estratégica (misión, visión y objetivos) que encaminarán a la entidad al cumplimiento de sus propósitos. Posteriormente, para avanzar con este proceso se tuvo en cuenta la metodología del Balance Scord Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co F002-P05-GAF V03 Página 5 de 140



Card o cuadro de mando, el cual es una herramienta metodológica que traduce la estrategia en un conjunto de medidas de la actuación, es decir, proporciona la estructura necesaria para un sistema de gestión y medición, con base en cuatro perspectivas: 1. Comunidad y Usuarios 2. Procesos Internos, 3. Innovación y mejora y 4.Finanzas. Acto seguido, se elaboraron las estrategias, sus actividades, metas e indicadores.

Así queda conformada la hoja de ruta que guiará el accionar de la entidad, en armonía con el Plan Departamental de Desarrollo, "Caldas Territorio de Oportunidades" 2016-2019, y el Plan Territorial de Salud.

Este Plan sólo es alcanzable con el compromiso y aporte de todos y cada uno de sus servidores públicos y en todos los niveles de la organización durante este cuatrienio.







### MARCO LEGAL Y TEÓRICO

➤ DECRETO 943 DE 2014 POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO ESTAR DE CONTROL INTERNO (MECI) Y SU MANUAL TÉCNICO, PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En sus numerales 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2.1 Contexto Estratégico; de donde se extrae lo siguiente:

"1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión.

El Direccionamiento Estratégico define la ruta organizacional que debe seguir una entidad para lograr sus objetivos institucionales; requiere de revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad; encauza su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, así como los parámetros de control y evaluación a regir, haciéndose necesario, por lo tanto, establecer su composición a través de cinco elementos: Planes, Programas y Proyectos; Modelo de Operación por Procesos; Estructura Organizacional, Indicadores de Gestión; y Políticas de Operación.

#### 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Este elemento considera la planeación como un proceso dinámico y sistemático que le permite a las entidades públicas proyectarse a largo, mediano y corto plazo, de modo tal que se planteen una serie de programas, proyectos y actividades con la respectiva asignación de responsabilidades para su ejecución, que le sirvan para cumplir con su misión, visión y objetivos institucionales. Se debe tener en cuenta, que al momento de realizar el proceso de planeación las entidades deben contar con la existencia de recursos suficientes dentro de su presupuesto, buscando que se asegure la disponibilidad de éstos para el cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos establecidos. Así mismo, se debe controlar que la información de carácter financiero esté disponible y que ésta sea válida, pertinente, y brindada en el momento que sea necesaria para conservar su integridad.

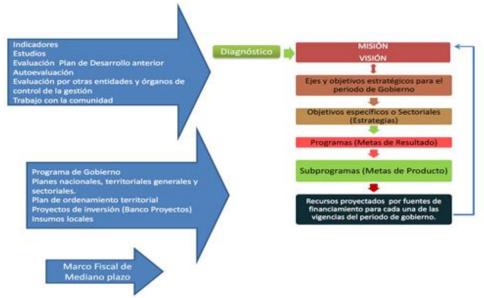
Este proceso plantea la necesidad de analizar desafíos y oportunidades que entrega un entorno cambiante, al tiempo que requiere estar atento a la realidad





interna y circunstancias particulares de las entidades, con el fin de alcanzar procesos de planeación eficaces y que puedan materializarse de la mejor manera, permitiendo alcanzar las metas y resultados previstos. Es importante así mismo, mencionar que los procesos de planeación requieren para su construcción reconocer y entender las necesidades y expectativas de los clientes y las partes interesadas, como elemento esencial para la sostenibilidad e innovación constante en la gestión de las entidades, por desarrollo de elementos que garanticen el derecho a la información, que haya una mayor transparencia en el manejo de los recursos, que se rindan cuentas como mecanismos de evaluación y que se disminuya los índices de corrupción estas actividades e instancias de contacto con los ciudadanos permiten mejorar la confianza en las instituciones y encontrar los puntos de mejora para la gestión y la planeación en general.

En este sentido el Departamento Nacional de Planeación DNP, establece que "uno de los procesos de planificación", y plantea el siguiente esquema para una mayor comprensión de las etapas e insumos que al proceso de planificación es necesario incorporar:



Este esquema determina para las entidades la interrelación que debe existir entre todos los procesos y la necesidad constante de contar con información confiable para la toma de Decisiones Las entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, deben tener en cuenta al momento de realizar su planeación lo dispuesto en el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende:





Referentes: Punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

Metodología: Esquema de planeación articulado facilita implementación de las políticas e iniciativas gubernamentales que estén orientadas a fortalecer el desempeño institucional, en procura del cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

#### 1.3. Componente Administración del Riesgo

Conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Al ser un componente del Módulo Control de Planeación y Gestión, la Administración del Riesgo se sirve de la planeación (misión, visión, establecimiento de objetivos, metas, factores críticos de éxito), del campo de aplicación (procesos, proyectos, sistemas de información), del Componente Direccionamiento Estratégico y todos sus elementos. Su mirada sistémica contribuye a que la entidad no sólo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos sino que fortalece el ejercicio del Control Interno en las entidades de la Administración Pública.

Este componente faculta a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales. Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad de mejora para la organización, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas.

Según la Guía del Departamento de la Función Publica, Administración del Riesgo obedece a la armonización entre el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Norma Técnica de Calidad NTCGP1000:2009, se sugiere adoptar la metodología planteada por la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitarle a las entidades el ejercicio de la administración del riesgo. Cabe anotar que el ICONTEC a través de la norma NTC-ISO 31000 actualizó la norma NTC5254 base para el documento original.1

Disponible en:

http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive\_publicaciones?no=1592 (julio 2016) Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co F002-P05-GAF V03 Página 9 de 140



De esta manera, se debe entender que la Administración del Riesgo, se convierte en una herramienta fundamental para las entidades, en el entendido de que su correcta aplicación tiene como resultado latente, el evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten o entorpezcan la gestión de las entidades. Igualmente, desde el punto de vista del control se debe entender como estratégica para la consecución de los propósitos trazados a través de los planes, programas, proyectos y procesos; por lo tanto, todas las entidades deben no sólo identificar los riesgos, sino que deben realizar el seguimiento periódico a los mismos, con el fin de que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización.

#### 1.3.2.1 Contexto Estratégico

Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución. Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político, ambiental y legal, bien sea internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis. Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los Planes, programas y Proyectos, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad, entre otros. Definir el contexto estratégico contribuye al control de la entidad frente a la exposición al riesgo, ya que permite conocer las situaciones generadoras de riesgos, impidiendo con ello que la entidad actúe en dirección contraria a sus propósitos institucionales."

(Negrilla fuera de texto)

#### NORMA TÉCNICA DE CALIDAD NTCGP-1000-2009

En sus numerales 3.53 y 5.3 literal b reza:

"3.53 Sistema de Gestión de la Calidad para entidades. Herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades. Está enmarcado en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

#### 5.3 POLÍTICA DE LA CALIDAD

La alta dirección debe asegurarse de que la política de la calidad: ....

b) Es coherente con el plan de desarrollo, los planes sectoriales y de desarrollo administrativo, el Sistema de Control Interno, los **planes estratégicos establecidos**." (Negrilla fuera de texto)





#### **DEFINICIONES**

#### **Análisis DOFA:**

Proviene del acrónimo en inglés SWOT (strenghts, weaknesses, opportunities, threats); en español, aluden a fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. "El análisis DOFA consiste en realizar una evaluación de los factores fuertes y débiles que, en su conjunto, diagnostican la situación interna de una organización, así como su evaluación externa, es decir, las oportunidades y amenazas. También es una herramienta que permite obtener una perspectiva general de la situación estratégica de una organización determinada. Thompson y Strikland (1998) establecen que el análisis DOFA estima el efecto que una estrategia tiene para lograr un equilibrio o ajuste entre la capacidad interna de la organización y su situación externa, esto es, las oportunidades y amenazas." <sup>2</sup>

#### Plataforma Estratégica:

"La plataforma estratégica es la estructura conceptual sobre la cual se erige una organización. Está compuesta en esencia por una definición de su objetivo a largo plazo (visión), una descripción de su ser y hacer (misión), objetivos más específicos que dibujan el camino a través del cual irá realizando su objetivo de largo plazo (objetivos estratégicos)<sup>3</sup>.

Según el manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público de CEPAL en su numeral IV "Componentes del Proceso de Planificación Estratégica"

Sugiere en sus literales A) misión, B) visión, C) objetivos estratégicos D) estrategias que se desarrollan de la siguiente manera:

A) MISION

¿ Quiénes somos, Qué hacemos, para quiénes?

La misión es una descripción de la razón de ser de la organización, establece su "quehacer" institucional, los bienes y servicios que entrega, las funciones

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Disponible en: <a href="http://www.ucn.edu.co/institucion/Documents/plan-de-desarrollo-version-desarroll



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Disponible en: <a href="http://www.eumed.net/ce/2006/hpt-FODA.htm">http://www.eumed.net/ce/2006/hpt-FODA.htm</a> (2016,Julio)



principales que la distinguen y la hacen diferente de otras instituciones y justifican su existencia.

Una correcta definición de la Misión debe contener: Cuál es el propósito de la Organización:

Qué hace: descripción de los Productos Finales (Bienes y servicios que entrega) Para quiénes: identificación de los Usuarios o beneficiarios a quiénes van dirigidos los productos finales (bienes y servicios)

Cuál es el efecto que se espera lograr: (resultado final) en la población objetivo a la que se dirige su accionar, a través de los productos provistos.

El quehacer de la institución que genera el valor público de la entidad y el plazo en que se espera proveer

#### B) VISION

¿Cómo queremos ser reconocidos?

La visión corresponde al futuro deseado de la organización. Se refiere a cómo quiere ser reconocida la entidad, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público.

Idalberto Chiavenato dice que la visión es: la imagen que la organización tiene de sí misma y de su futuro. Es el arte de verse proyectada en el tiempo y el espacio. En general, la visión está más orientada hacia lo que la organización pretende ser que hacia lo que realmente es. Desde esta perspectiva, muchas organizaciones asumen la visión como el proyecto que le gustaría materializar dentro de cierto plazo 4y el camino que pretende seguir para llegar allá. El termino visión se utiliza para describir un claro sentido del futuro y la comprensión de las acciones necesarias para convertirlo en éxito rápidamente.<sup>5</sup>

### C) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos, constituyen el siguiente paso a definir, una vez que se ha establecido cuál es la Misión.

La pregunta a responder es: ¿Dónde queremos ir? ¿Qué resultados esperamos lograr? Los objetivos estratégicos son los logros que la entidad pública, ministerio

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Disponible en: https://valerojulio.files.wordpress.com/2012/09/libro-gestion-del-talento-humano-



<sup>4</sup> Subrayado fuera de texto original



u órgano, espera concretar en un plazo determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su misión de forma eficiente y eficaz.

#### D) ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN

¿Cómo puedo alcanzar los objetivos o cómo puedo llegar a los resultados esperados?

Estrategias: Las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar las metas de la organización. Permiten la definición de las metas, los programas y planes de acción y la base para las prioridades en la asignación de recursos.

#### Plan Estratégico:

"El plan estratégico es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo. Esta programación se plasma en un documento de consenso donde concretamos las grandes decisiones que van a orientar nuestra marcha hacia la gestión excelente.

Es Trazar un mapa de la organización, que nos señale los pasos para alcanzar nuestra visión, convertir los proyectos en acciones (tendencias, metas, objetivos, reglas, verificación y resultados)". <sup>6</sup>











A continuación se muestra los pasos a seguir para el desarrollo del plan estratégico.

1. Formulación
1.1. Metodología.
1.2. Diagnóstico
1.3. Plataforma Estratégica
1.4. Cuadro de Mando
1.5. Socialización con miembros de Comité Técnico y Junta Directiva
1.6. Aprobación

2. Ejecución

3. Seguimiento y Evaluación

### 1. FORMULACIÓN

A través de los siguientes puntos se desarrolla el concepto metodológico a utilizar:

#### 1.1 METODOLOGÍA

Las metodologías para desarrollar procesos de planificación estratégica son variadas, encontrando en la literatura diversos enfoques. Desde el punto de vista de las organizaciones públicas, no existe en general un modelo a seguir y hallando esquemas metodológicos que tienen mayor o menor complejidad. "La planificación estratégica en el ámbito público es una herramienta que nos ayudará al establecimiento de prioridades, objetivos y estrategias como apoyo a la definición de los recursos que necesitamos para lograr los resultados esperados, por lo tanto, debe ser un proceso simple e incorporado en la rutina de la toma de decisiones directivas. Desde esta perspectiva, debemos contar con estándares de confiabilidad para identificar

Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co



aspectos claves que apoyen la gestión organizacional, tales como la definición de la Misión, Objetivos Estratégicos, Estrategias, definición de metas e indicadores."<sup>7</sup>

Después de haber revisado diferentes metodologías como lo son las cinco fuerzas de Porter, balance score card o cuadro de mando por Kaplan y Norton, El modelo de Frank Banghart y el Prototipo de planeación estratégica del Banco Interamericano de Desarrollo, se tomó la decisión de construir el Plan Estratégico desarrollando la metodología del BALANCE SCORE CARD ya que su integralidad y articulación con todas las áreas de la organización son fundamentales para la toma de decisiones, además de medir con indicadores las estrategias o actividades, facilita el control y toma de medidas pertinentes para una gestión óptima.

"El concepto de cuadro de mando integral – CMI (Balanced Scorecard – BSC), según indican sus autores, Robert Kaplan y David Norton, es un método para medir las actividades de una compañía en términos de su visión y estrategia. Proporciona a los administradores una mirada global de las prestaciones del negocio. Es una herramienta de administración de empresas que muestra continuamente cuándo una compañía y sus empleados alcanzan los resultados definidos por el Plan Estratégico.

También es una herramienta que ayuda a la entidad a expresar los objetivos e iniciativas necesarias para cumplir con la estrategia.

Según el libro "The Balanced ScoreCard: Translating Strategy into Action", Harvard Business School Press, Boston, 1996: el BSC es una herramienta revolucionaria para movilizar a la gente hacia el pleno cumplimiento de la misión, canalizando sus energías, habilidades y conocimientos específicos en la organización hacia el logro de metas estratégicas. Las cuatro perspectivas del cuadro de mando permiten un equilibrio entre los objetivos a corto y largo plazo, entre los resultados deseados y los inductores de actuación de esos resultados para el futuro." 8

El Cuadro de Mando Integral sugiere que veamos a la organización desde las siguientes cuatro (4) perspectivas

 "Perspectiva financiera: La información precisa y actualizada sobre el desempeño financiero siempre será una prioridad.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Disponible en: <a href="http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/balanced-scorecard">http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/balanced-scorecard</a>



Sede Principal

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Disponible en: <a href="http://www.cepal.org/es/publicaciones/5509-planificacion-estrategica-e-indicadores-de-desempeno-en-el-sector-publico">http://www.cepal.org/es/publicaciones/5509-planificacion-estrategica-e-indicadores-de-desempeno-en-el-sector-publico</a> (2016, Julio)



- Perspectiva del cliente: Cómo ve el cliente a la organización, y qué debe hacer esta para mantenerlo como cliente.
- Perspectiva interna o de procesos de negocio: cuales son los procesos internos que la organización debe mejorar para lograr sus objetivos.
- Perspectiva de innovación y mejora: cómo puede la organización seguir mejorando para crear valor en el futuro. Incluye aspectos como entrenamiento de los empleados, cultura organizacional, etc.

El proceso de crear un "Balanced Scorecard" incluye la determinación de:

- 1.- Objetivos que se desean alcanzar,
- 2.- Mediciones o parámetros observables, que midan el progreso hacia el alcance de los objetivos,
- 3.- Metas, o el valor específico de la medición que queremos alcanzar
- 4.- Iniciativas, proyectos o programas que se iniciarán para lograr alcanzar esas metas" 9

Estas cuatro perspectivas son desarrolladas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, buscando armonizar todas las áreas de la entidad, siempre enfocados en dar cumplimiento a nuestros objetivos, que de acuerdo con la metodología planteada se enmarca en el cumplimiento de las Estrategias o actividades para alcanzar los objetivos estratégicos y con ello garantizar el cumplimiento de la misión de la entidad y avocarnos hacia la consecución de la visión institucional.

#### 1.2 DIAGNÓSTICO

Tuvo como objetivo realizar un análisis de la entidad de acuerdo con su función, abordando aspectos operativos, financieros y legales, así como los internos y externos que pueden afectar positiva o negativamente el logro de los propósitos. También se analizó la percepción de los diferentes grupos de interés que permiten determinar la relación de la entidad con el entorno.

Las fuentes que se utilizaron para la elaboración de este diagnóstico fueron primarias, ya que se consultó con personal experto para emitir conceptos con base en sus conocimientos y experiencia dentro de la entidad.

Además de esto se utilizaron los resultados del Plan Estratégico 2012-2015.

<sup>9</sup> Disponible en: <a href="http://www.degerencia.com/tema/balanced\_scorecard">http://www.degerencia.com/tema/balanced\_scorecard</a> (2016, Julio)







F002-P05-GAF V03 Página 16 de 140



#### 1.2.1 RESULTADOS PLAN ESTRATEGICO 2012-2015

El Plan Estratégico para la vigencia 2012-2015 se constituyó con cuatro perspectivas, que se describen a continuación, con su respectivo cumplimiento.

		Nombre	Medición previa	Último valor	Meta	2012	2013	2014	2015
₩	Plan Estraté	égico				65.5%	63.7%	75.0%	97.5%
୍ଷ Usi	Perspectiva uarios	Comunidad y			(	55.1%	63.9%	99.6%	100.0%
ŵ	• Perspectiva	Finanzas			(	66.7%	66.7%	66.7%	92.0%
Ġ	• Perspectiva	Procesos Internos			(	51.6%	36.8%	64.1%	100.0%
ි Cre	Perspectiva ecimiento	Aprendizaje y			(	88.7%	87.2%	69.7%	97.9%

#### a) COMUNIDAD Y USUARIOS

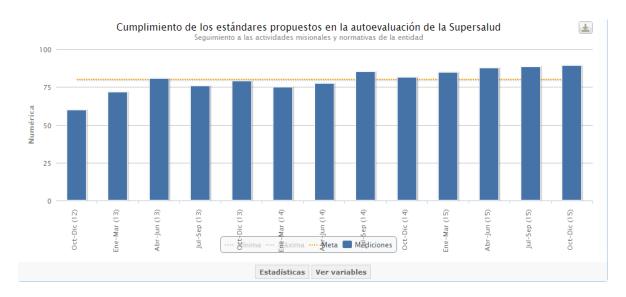








 Cumplimiento de los estándares propuestos en la autoevaluación de la Supersalud.



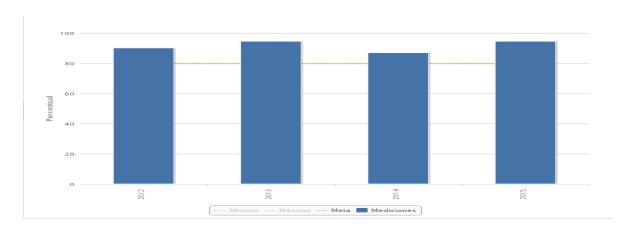
Implementación Plan de Gestión Ambiental



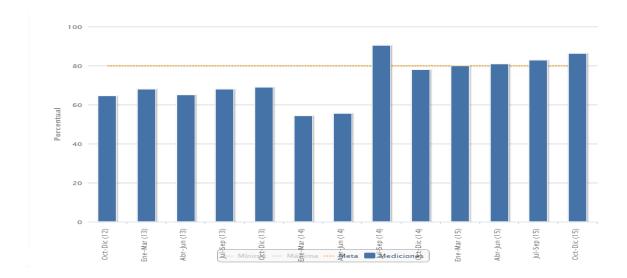




• Cumplimiento metas Plan de Desarrollo Departamental



 Porcentaje de cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan Operativo Anual (POA)







### b) FINANZAS



92.03%



Año	2012	2013	2014	2015
Avance	66,67%	66,67%	66,67%	92,03%
<b>Avance cuatrenio</b>	66,67%	66,67%	66,67%	58,70%

Es	strategias					
		Nombre	2012	2013	2014	2015
₽	Estrategia	Planear anualmente la contratación de la próxima vigencia	100.0%	100.0%	100.0%	76.1%
<b>▶</b>		Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
<b>▶</b>	Estrategia	Ejercer Gestión y Control sobre las cuentas sin respaldo presupuestal de la Entidad				100.0%

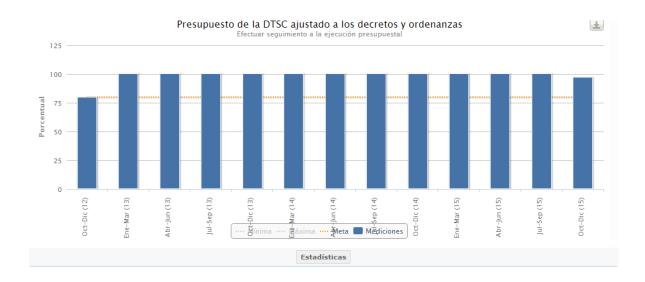
#### • Planeación de la contratación







Presupuesto de la DTSC ajustado a los Decretos y Ordenanzas



• Valor de cuentas sin respaldo presupuestal (como este indicador se modificó el último año, se relaciona el cumplimiento de este sólo en la vigencia 2015)



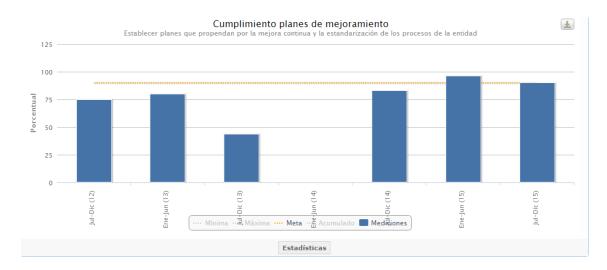




### c) PROCESOS INTERNOS



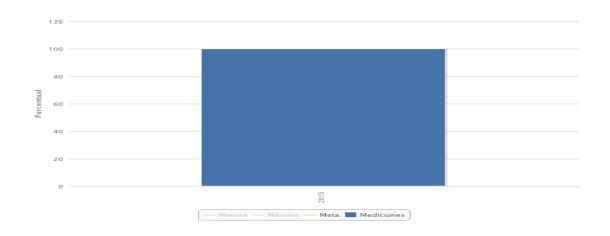
#### Cumplimiento planes de mejoramiento



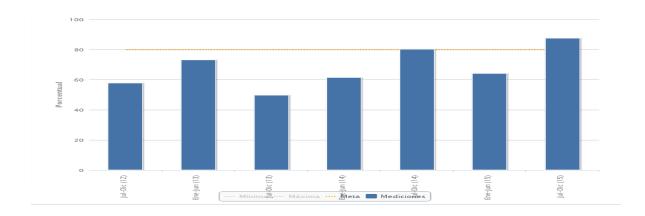




Cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad



• Evaluación resultados de los indicadores de los procesos misionales







### d) APRENDIZAJE Y CREMIENTO

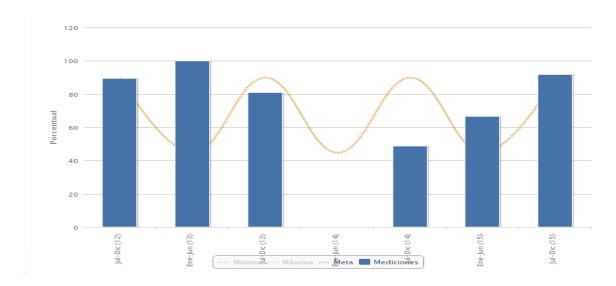




Año	2012	2013	2014	2015
Avance	88,66%	87,24%	69,66%	97,90%
Avance cuatrenio	38,95%	42,37%	42,63%	47,90%

Nombre	2012	2013	2014	2015
Estrategia Capacitar constantemente el talento humano de la entidad	99.4%	89.7%	54.1%	100.09
Estrategia Desarrollar e implementar acciones tendientes a mejorar el clima laboral de la entidad	77.00/	84.7%	05 20/	05.00

### • Plan Anual de Capacitaciones

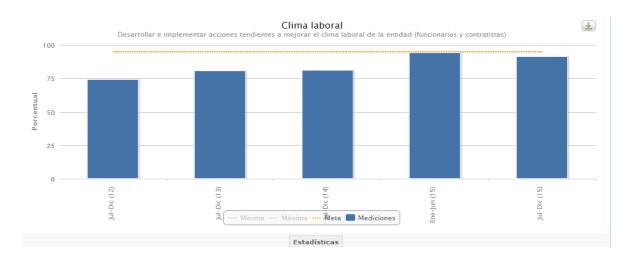








Clima laboral



#### De lo anterior se puede concluir:

- Un cumplimiento del Plan Estratégico del 97.5%. gracias a las cuatro perspectivas que lo componen. Siendo este un valor muy significativo demostrando que las estrategias identificadas en un principio, fueron la guía para el ejercicio institucional durante esos cuatro años, además en el momento de requerir ajustes, se realizaron justificadamente.
- Que para la formulación del nuevo plan, se pueden replantear las estrategias de acuerdo a nuevas directrices que estén alineadas y articuladas con el Plan de Desarrollo (2016-2019)
- Que las actividades que se cumplieron, se pueden reemplazar por otras a las que se les este apuntando en este cuatrienio.
- Retroalimentación de actividades e indicadores que fueron difíciles de cumplir, el por qué de estas y como se pueden mejorar.





### 1.2.2 CONTEXTO ESTRATÉGICO

#### 1.2.2.1. FACTORES INTERNOS

Cuando hablamos de estos factores, se refiere a elementos propios de la organización. Actualmente se habla de **back office** que significa literalmente oficina trasera y es el conjunto de actividades de apoyo al negocio, es la parte de las empresas que realizan las tareas destinadas a gestionar la propia empresa y que no tienen contacto directo con el cliente.

En este capítulo visualizaremos el estado de la Dirección Territorial de Salud de Caldas en lo relacionado a: objetivos estratégicos, estructura organizacional, oficinas y subdirección con su rol, cultura organizacional, políticas, productos y servicios, mapa de procesos, activos, sistemas de información y estrategias.

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Aprobados mediante acuerdo de Junta Directiva 213 del 2012, para el Plan Estratégico 2012-2015.

- 1. Garantizar el ejercicio de la rectoría de la territorial en salud y del sistema de seguridad social.
- 2. Garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos.
- 3. Fortalecer el desarrollo institucional que favorezca la gestión enfocada hacia la comunidad
- 4. Implementar un modelo que permita un desarrollo humano continuo





#### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL- ORGANIGRAMA

Aprobado mediante Acuerdo 260 de julio del 2015



A continuación se muestra un resumen de la cantidad de colaboradores que hay en la entidad, su modalidad de vinculación distribuida por áreas y cuál es la función de éstas.

		NUMERO DE TRABAJADORES	
	FUNCIÓN PRINCIPAL	Funcionarios De Planta	Contratistas
Dirección General	Tiene como función principal Dirigir, controlar y velar por las representaciones legales de la Dirección Territorial de Caldas, en políticas administrativas y misionales.	1	2
Oficina Asesora de Control Interno	Su función principal es Asesorar y apoyar a las dependencias y/o procesos de la Entidad, en la definición, implementación, evaluación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, con el propósito de que todas las actuaciones y funciones de la Dirección Territorial de Salud de Caldas se desarrollen en el marco de la Constitución y la Ley, bajo los principios de autocontrol,	1	1







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 27 de 140



Salud d		NUMERO DE TRABAJADORES	
	FUNCIÓN PRINCIPAL	Funcionarios De Planta	Contratistas
	autogestión y autorregulación, en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.		
Oficina Asesora de Planeación y Calidad	Se encarga de dirigir y orientar la formulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad, así como de realizar su seguimiento y control, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos de planeación y evaluación, para promover y asegurar el mejoramiento continuo de la gestión institucional	3	11
Oficina Asesora de Prensa y Comunicación	Su función es Planear, coordinar, y ejecutar eficientemente los planes y programas de las comunicaciones internas y externas de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	2	3
Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento	El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del país, en todos los niveles de atención.	21	46
Subdirección de Salud Publica	La subdirección de Salud Pública, es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.	22	82
Subdirección Administrativa	La Subdirección Administrativa de la Dirección Territorial de Salud de Caldas se encarga de formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema general de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.  Igualmente, supervisa y controla el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para la salud y administra los recursos del Fondo Departamental de Salud. Además esta subdirección dirige y	13	28









		NUMERO DE TRABAJADORES	
	FUNCIÓN PRINCIPAL	Funcionarios De Planta	Contratistas
	coordina las acciones relacionadas con la administración de la Dirección, en gestión financiera, gestión de recurso humano, gestión documental, conservación y mantenimiento de la planta física y recursos nacionales.		
Subdirección Jurídica	La Subdirección Jurídica tiene como Función Asesorar en derecho a las diferentes instancias de dirección de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, defender los derechos y garantías de la institución frente a terceros, garantizar que el cumplimiento de las obligaciones de la entidad se ajuste a la Constitución y a la Ley y establecer los mecanismos de coordinación adecuados para concertar los criterios jurídicos de las diferentes dependencias del ente descentralizado.	5	22
	TOTAL	68	195

Los funcionarios de planta están clasificados así:

CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
34	25	9	2

Informe con corte al 15 de febrero de 2016.

De lo anterior se ha identificado que la mayor parte del personal se encuentra vinculado por modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, situación que genera rezago y dificultades en la trazabilidad de los procesos.

#### **CULTURA ORGANIZACIONAL**

La Cultura Organizacional se entiende como el conjunto de experiencias, hábitos, costumbres, creencias, y valores, que caracterizan a un grupo de personas. Siendo este un tema complejo dentro de la institución, dado que los elementos





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 29 de 140



que se analizan son en su mayoría abstractos, y subjetivos surgiendo de experiencias y vivencias del personal que en ella se encuentra.

Para realizar el diagnóstico de la cultura organizacional es necesario medir los aspectos esenciales, pero no visibles, constituidos por valores, creencias, procedimientos, organigramas, tecnología, los procesos de toma de decisiones y los sistemas de control e información, ritos, conductas, hábitos, comportamientos, forma de expresión oral, gestual, escrita, motivación, formas de vestir, entre otros, unos son de más fácil medición que otros, por tal motivo se puede concluir que en la DTSC existen acciones encaminadas a crear una cultura organizacional pero que no está definida en su totalidad pues al realizar un comparativo con la guía emitida por el DAFP "Cultura, Clima y Cambio" encontramos que no se tiene identificadas en un conjunto las variables a intervenir que allí se plantean (Mitos e Historias, Ritos y ceremonias, Creencias, Valores, Comunicación, Héroes o personajes destacados, Normas).

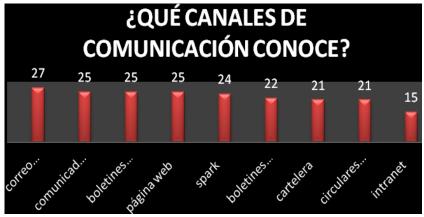
Contamos con una estructura organizacional en lo que respecta a: la Plataforma Estratégica donde se encuentra la misión, visión, valores, objetivos y estrategias, se fundamenta en un sistema integrado de procesos, el cual se encuentra difundido de manera visible en todas las sedes, se da cumplimiento a los procedimientos legales, y existe un compromiso institucional por parte de los colaboradores.

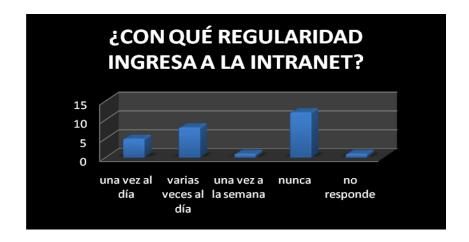
En el 2015 se realizó una encuesta a los colaboradores sobre los medios internos, ésta arrojó resultados positivos, por eso se seguirá trabajando en dar continuidad a los medios internos que se están utilizando para que los resultados continúen su línea positiva. Más adelante se presentan algunas preguntas con sus respectivas gráficas para que tenga conocimiento de estas.

Aún hace falta reconocimiento a la innovación, socialización o capacitación permanente del estado de cada Subdirección, no se conocen las estrategias que se implementan para cada línea, hay individualismo, no hay hábitos inculcados, no existe una directriz predeterminada de escritura o expresiones orales que se deben tener en cuenta, no hay ritos ni ceremonias, entre otros.



















Informacion suministrada por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

### **POLÍTICAS**

Las políticas que tiene la DTSC son institucionales, actualmente son 7, están vigentes, y se están implementando, es importante aclarar que adicional a éstas, existen otras políticas en las que la DTSC participa, y éstas son departamentales. A continuación, se presenta nuestras políticas obtenidas del SIG.

Fecha de Emisión	Título	Anexo
2015-12- 30	Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1163 del 30 de diciembre de 2015.pdf
2015-02- 11	Por medio de la cual se adopta el mapa de procesos, la política y los objetivos de la calidad de la Dirección Territorial de Salud de Caldas	Resolución 0060 del 11 de febrero de 2015.PDF









Fecha de Emisión	Título	Anexo
2014-09- 10	Por medio de la cual se aprueba la política y objetivos de calidad y el manual de calidad de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Resolución 1122 del 10 de septiembre de 2014.pdf Manual de Calidad.pdf,
2012-11- 16	Política de prevención del daño antijurídico para La Dirección Territorial de Salud de Caldas (Adoptar y Establecer como Política de Prevención del Daño Antijurídico el documento aprobado el 09 de Noviembre de 2012 por el comité de conciliación de la Dirección Territorial de Salud de Caldas)	Resolución 1568.pdf
2012-11- 27	Por medio de la cual se adopta la Política de Eficiencia Administrativa Cero Papel para la Dirección Territorial de Salud de Caldas (Adoptar la Política de Eficiencia Administrativa Cero Papel para la Dirección Territorial de Salud de Caldas)	Resolución 1636.pdf
2012-12- 06	Por medio de la cual se adopta la Política de resolución de conflictos internos la política de inducción y reinducción y la política de Gestión Humana en la Dirección Territorial de Salud de Caldas (Adoptar para la Dirección Territorial de Salud de Caldas las Políticas de Resolución de conflictos internos, inducción y reinducción de Gestión del Talento Humano)	Resolución 1739.pdf
2015-11- 03	Por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo en la Dirección Territorial de Salud de Caldas	Resolución 0839 del 03 de noviembre de 2015.PDF

# PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, como entidad descentralizada, rectora del sistema de General de Seguridad Social en Salud del departamento, centra sus esfuerzos desde sus diferentes subdirecciones en brindar los servicios de:

- Asistencia Técnica
- Inspección, Vigilancia y control
- Laboratorio de Salud Pública
- Gestión para la Prestación de Servicios de Salud de la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el POS.









A continuación se detallan las actividades que se ofertan desde estos servicios a los diferentes actores según las áreas o líneas de trabajo que tiene la entidad.

### SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica se realiza con la finalidad de brindar un acompañamiento o fortalecer la implementación de las políticas en materia de salud por parte de los diferentes actores del sector, para ello la DTSC ejecuta asesorías o capacitaciones en:

### SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

#### **SALUD AMBIENTAL**

Con la asistencia técnica a los diferentes actores involucrados, la salud ambiental contribuye al fortalecimiento de la intersectorialidad, en una sinergia de esfuerzos enfocados a intervenir los factores de riesgo del ambiente que inciden negativamente en la salud de la población.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asesoría y acompañamiento en los diferentes componentes de salud ambiental	Administraciones municipales, policía, personeros, comunidad en general	Fortalecer la articulación intersectorial para impactar positivamente los determinantes sociales, ambientales y sanitarios
Reuniones del COTSA departamental	Administraciones municipales	Espacio de articulación intersectorial dirigido a formular propuestas de intervención en los diferentes municipios del departamento
Asesoría en los diferentes componentes de la dimensión de salud ambiental ( aguas, alimentos, zoonosis, establecimientos comerciales, sustancias químicas, sacrificio clandestino etc.)	administraciones municipales en cabeza de alcaldes sus equipos de trabajo, policía nacional y personería municipal en los diferentes componentes de la dimensión de salud ambiental, Técnicos de saneamiento, profesionales de vigilancia	Que las administraciones municipales y comunidad en general conozcan la legislación y competencias en salud ambiental con el fin de realizar una adecuada gestión en salud ambiental que se refleje en unas mejores condiciones de vida y bienestar de la población caldense. La asesoría y capacitación al personal Técnico de saneamiento tiene como objetivo fundamental fortalecer sus conocimientos en IVC de los



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas



		factores de riesgo del ambiente que pueden afectar la salud de la comunidad
Capacitación a operadores y manipuladores de alimentos	Manipuladores de alimentos, operadores de restaurantes escolares y personal donde se preparan y expenden alimentos	Comercialización , expendio y consumo de alimentos inocuos
Capacitación en toma de muestras para análisis de la colinesterasa en sangre	Técnicos de saneamiento, aplicadores de plaguicidas	Determinar los niveles de colinesterasa en sangre por exposición a plaguicidas
Asesoría en normatividad relacionada con plaguicidas de uso doméstico.	Establecimientos que distribuyen, expenden, comercializan y aplican plaguicidas para edificaciones, vehículos o áreas públicas.	Dar a conocer requisitos establecidos para distribución, comercialización y aplicación de plaguicidas de uso doméstico.

#### **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES – ETV**

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Capacitaciones en Adherencia	Personal médico asistencial	Optimizar la atención a los
de guías y protocolos de las	de IPS públicas y privadas	pacientes asegurando la correcta
ETV's		formulación de medicamentos y
		el seguimiento de los casos
Asesoría y acompañamiento	Administraciones	Brindar la asesoría y
en la estrategia EGI-ETV de	Municipales	acompañamiento a las
acuerdo a los lineamientos		administraciones municipales
Nacionales		para la adopción y adaptación de
		la estrategia EGI-ETV de
		acuerdo a los lineamientos
		Nacionales
Acompañamiento en la	Administraciones	Brindar la asesoría y
construcción de planes de	Municipales-IPS públicas y	acompañamiento a las
acción y contingencia de las	privadas- EPS-EAPB	Administraciones Municipales-
ETV's		IPS públicas y privadas- EPS-
		EAPB en la construcción de
		planes de acción y contingencia
		de las ETV's
Capacitaciones Clínicas y	Comunidad en general y	Conozca los signos y síntomas
entomológicas de las ETV's	organizaciones cívicas y	de las ETV´s para que se
	comunitarias	identifiquen rápidamente y
		puedan consultar a tiempo e
		identificar o reconocer la
		presencia de los diferentes
0.0000		vectores y las actividades de







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 35 de 140



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
		promoción – prevención y control
Acompañamiento y asesorías en reuniones equipos funcionales y mesas temáticas de las ETV's	Administraciones municipales	Espacio de articulación intersectorial dirigido a formular propuestas de intervención en los diferentes municipios del departamento
Charlas informativas sobre las ETV's	Comunidad en general y organizaciones cívicas y comunitarias	Brindar a la comunidad en general y organizaciones cívicas y comunitarias Charlas informativas sobre las ETV's

#### SALUD MENTAL

Contribuye a la reducción de la vulnerabilidad frente a los riesgos que representa el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia y trastornos en salud mental. Con esta estrategia se implementan acciones como:

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Entrenamiento en la aplicación de tamizajes SRQ, RQC para detección de ansiedad, depresión, ideación suicida en población focaliza y procesos de intervención	IPS/ESE/ líderes comunitarios/ docentes/ equipos psicosociales//escuela de padres/asociaciones u organizaciones comunitarias	Realizar gestión del riesgo en salud mental mediante la detección temprana de signos de un problema mental como respuesta primaria en salud y canalización a consulta especializada en caso de requerirse
Entrenamiento en intervenciones breves y entrevista motivacional para la generación de cambios de comportamiento frente a consumos experimentales de drogas o cambios en los estilos de vida.	IPS/ESE/ líderes comunitarios/ docentes/ equipos psicosociales/ /escuela de padres/asociaciones u organizaciones comunitarias	Generar procesos de cambio de actitud frente a conductas de riesgo
Entrenamiento en primeros auxilios psicológicos para primeros respondientes en intentos suicidas o violencia sexual/intrafamiliar/género/.  Entrenamiento en la aplicación de tamizajes para la detección de consumo drogas ASSIST – CAGE-AUDIT y procesos de intervención breve.	IPS/ESE/líderes comunitarios/ docentes/ equipos psicosociales/ /escuela de padres/asociaciones u organizaciones comunitarias IPS/ESE/líderes comunitarios/ docentes/ equipos psicosociales/ escuela de padres/asociaciones u organizaciones comunitarias	Estabilizar emocional y psicológicamente en forma básica para evitar desenlaces fatales hasta que se canalice a ayuda profesional  Detectar consumo de drogas y clasificación de su riesgo para generar intervención según el caso.
Asistencia técnica para la	Alcaldías Municipales/Comités	Elaborar respuesta integrada y







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 36 de 140



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
construcción de planes integrales de prevención en salud mental desde la intersectorialidad	de Salud mental	articulada para la promoción de estilo de vida saludables y prevención de conductas de riesgo
Estrategia de prevención selectiva de consumo de alcohol en población escolarizada de 9 a 15 años	Instituciones educativas	Prevención de consumo de alcohol a temprana edad en escolares de 9 a 15 años
Asistencia técnica para la realización de comités de vigilancia epidemiológicos comunitarios COVECOM de problemas de salud mental con alto impacto social	Alcaldías Municipales/Comités de Salud mental	Analizar con la comunidad las posibles causas y soluciones de las diferentes problemáticas en salud mental buscando generar corresponsabilidad.
Asesoría y orientación sobre componente de convivencia social a partir del desarrollo de procesos de fortalecimiento de redes y acompañamiento de los comités de convivencia escolar	Redes comunitarias formales o informales, grupos específicos como líderes comunitarios, beneficiarios de programas estatales y demás actores comunitarios.  Y comités de convivencia escolar	Desarrollo de habilidades y recursos comunitarios para promover la convivencia y fortalecer el control social frente a las violencias de género.
Asesoría sobre las acciones de Coordinación intersectorial: a).Marco normativo para el abordaje de las violencias, b) Conformación del espacio intersectorial c). Formulación del plan de trabajo de comité, d) operativización de rutas de atención e) acciones de movilización social.	Instituciones con competencia en el tema de violencia y salud mental. Sector protección justicia y salud.	Fortalecer los espacios intersectoriales como garantes en la atención integral a las víctimas desde los sectores involucrados.
Capacitación en el Modelo de atención Integral en salud para víctimas de violencia sexual: a) Sensibilización Enfoques derechos SR, género; marco normativo. c). Rutas de atención intersectorial. Resolución 459 de 2012.	Profesionales de los servicios de urgencias y consulta externa de ESE, IPS	La garantía de la atención integral en salud desde la captación, atención y seguimiento a los casos.  El cumplimiento por parte de las IPS, ESES de Resolución 2003 de 2014
Asesoría y capacitación sobre los lineamientos de vigilancia de la violencia de género: realización de unidades de análisis, COVES Y COVECOM en violencia.	Profesionales de vigilancia, UPGD, comisarías de familia.	Fortalecimiento del Sistema de vigilancia de la violencia de género Disminuir el sub-registro de casos y mejorar la calidad del dato.









### SALUD Y ÁMBITO LABORAL

Contribuir en el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asistencia técnica para la Caracterización de la población laboral informal y construcción de promoción y prevención en riesgos laborales en salud pública.	Administraciones Municipales y Comités Locales de seguridad y salud en el trabajo (COLOSST)	Disponer de un diagnóstico y un plan de acción de las condiciones de la población trabajadora informal.
Operativización de los Comités Locales de seguridad y salud en el trabajo (COLOSST)	Administraciones Municipales e integrantes de los Comités Locales de seguridad y salud en el trabajo (COLOSST)	Poner en funcionamiento activo los COLOSST estableciendo acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el beneficio del municipio
Promoción y prevención de la salud en ámbitos laborales	Empleadores, trabajadores(formales e informales), administraciones municipales	Crear ambientes de trabajo más seguros, fomentos de estilos de vida y trabajo saludables para fomentar una cultura preventiva.

#### SALUD ORAL

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Seguimiento al índice COP – Fluorosis	IPS/ESE	Su finalidad es la de realizar un reconocimiento del estado que se encuentra la Salud Oral con el fin de implementar estrategias encaminadas a contrarrestar índices por encima del establecido por la OMS, el índice departamental y el nacional.









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Ruta Integral de Atención Binomio Madre e Hijo	IPS/ESE/EPS	Orientado a la atención integral en salud oral para la gestante y el niño menor de 5 años, que contribuya al control de los factores de riesgos así como la atención adecuada de la morbilidad, por medio de un trabajo transversal de los diferentes actores involucrados en la ruta.
Implementación del proyecto Atención Integral al escolar	Secretarias de educación/Docentes Instituciones educativas rurales y urbanas/ESE	Mejorar la salud oral de la población infantil de 0 a 5 grado de las instituciones educativas rurales y urbanas de los municipios del departamento de caldas.
Vigilancia centinela fluorosis	ESE/EPS/IPS	Presentar información actualizada sobre las características clínicas y epidemiológicas de los resultados de la vigilancia de la exposición a flúor, identificar estrategias y procesos de vigilancia del evento, orientar las medidas individuales y colectivas de prevención y control.
Estrategia Soy Generación Más Sonriente.	EPS/ESE/IPS	Contribuir a la reducción progresiva de la historia de caries dental, mediante el incremento de la cobertura de niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), se realiza prácticas de cuidado de salud Oral y aplicación de barniz de flúor.
Seguimiento a morbilidad en Salud Oral	EPS/IPS/ESE	Su finalidad es realizar un diagnóstico del estado de Salud Oral de la población del departamento de Caldas reportada por medio de RIPS y el índice COP.









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Coordinación del Comité Departamental de Salud Oral	IPS/EPS/ESE -Representante de agremiaciones científicasRepresentante de Institución Académica del área de odontologíaRepresentante de tribunal de ética.	Su finalidad es promover y fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el departamentoproponer estrategias que permitan replantear, consolidar e implementar la política departamental de salud oral.
Semana Departamental de la Salud Oral	IPS/ESE -Odontólogos particularesPrograma Odontología Universidad Autónoma de Manizales	Está orientada a la promoción y prevención en salud oral, la disminución de factores de riesgo más importantes para la aparición de la caries, enfermedad periodontal y fluorosis dental en la población de tal forma que se genere un impacto en las condiciones de salud oral del departamento de caldas.

#### SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Dentro de la Dimensión de Sexualidad Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos están establecidas las líneas de maternidad segura, ITS-VIH-SIDA, salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes y violencia de género y sexual.

Tiene como objetivo mejorar la salud sexual y la salud reproductiva en el departamento de Caldas, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad de género, promoviendo el respeto a la diversidad sexual, trabajando de manera articulada en pro de combatir el estigma y la discriminación en la población. Dentro de las prioridades se encuentra la prevención de: Mortalidad materna, Sífilis congénita, transmisión materno – infantil del VIH, mortalidad perinatal, morbilidad neonatal extrema, morbilidad materna extrema, muerte por VIH - SIDA, violencias sexuales y de género, el embarazo en adolescentes con especial énfasis en las menores de 14 años y el embarazo subsiguiente. La promoción de: La asesoría para la prueba voluntaria del VIH, diagnóstico oportuno y promoción del uso correcto del condón, la intervención integral de la gestante y el recién nacido y el acceso a métodos anticonceptivos. A esta línea se articulan los proyectos:









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asesoría, Acompañamiento y/o capacitación en guías de práctica clínica, protocolos de vigilancia en salud pública, normatividad correspondiente a cada línea (maternidad segura: control prenataltrabajo de parto- parto- puerperiorecién nacido, planificación familiar), ITS/VIH-SIDA (ITS, sífilis gestacional-congénita, VIH-SIDA, Hepatitis virales), salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes, violencia de género y sexual	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud	Detección oportuna de casos para diagnóstico, tratamiento y seguimiento. Disminución de la morbimortalidad en cada uno de los eventos. Cumplimiento en la prestación de los servicios de salud según la normatividad vigente.
Asesoría, acompañamiento y/o capacitación en las estrategias o directrices para la eliminación de la transmisión materno infantil de VIH-y la sífilis congénita, actividades colaborativas TB-VIH/VIH-TB; captación temprana de gestantes, morbilidad materna extrema, morbilidad neonatal extrema, atención oportuna e integral del binomio madre e hijo, servicios amigables, protocolo de consulta de atención diferenciada a la gestante menor de 15 años, interrupción voluntaria del embarazo-IVE, consulta preconcepcional para mujeres de alto riesgo, protocolo de atención para violencia de género y sexual, Política Nacional de SDSDR, Plan de Respuesta ITS/VIH-SIDA, Plan Nacional de Hepatitis virales	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud	Disminuir la sífilis congénita y el VIH por TMI, disminuir la coinfección TB-VIH/VIH-TB, aumentar la captación de las gestantes antes de la semana 10, aumentar la cobertura de atención integral de adolescentes y jóvenes, atención diferenciada de la menor de 15 años con calidad, atención oportuna con calidad, eficiencia y eficacia de mujeres que acceden a IVE, panificación familiar de mujeres de alto riesgo, atención integral del binomio madre e hijo, disminución de la morbimortalidad en los diferentes eventos,
Asesoría, acompañamiento y/o capacitación en derechos sexuales y derechos reproductivos, estigmadiscriminación, diversidad sexual, equidad de género	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud, Secretaría de Educación, sector educativo, Agentes sociales y comunitarios	Empoderamiento de las temáticas por parte de los diferentes actores para intervenciones efectivas
Asesoría, acompañamiento y/o capacitación a los comités y/o mesas de sexualidad derechos sexuales y derechos reproductivos a nivel municipal, de acuerdo a la	Secretarías de salud municipal, actores y sectores del comité de sexualidad derechos sexuales y derechos	Posicionamiento municipal del comité de salud sexual y reproductiva.







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Política Nacional de SDSDR	reproductivos	
Asesoría, acompañamiento y/o capacitación en construcción y puesta en marcha de Rutas de atención para los usuarios	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud, actores sociales y comunitarios	Conocimiento de la población para el acceso a servicios de SSR
Asesoría, acompañamiento y/o capacitación en el proceso de conformación o fortalecimiento de Redes sociales y comunitarias. Acciones de movilización social	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud, actores sociales y comunitarios	Información y educación en la comunidad para el empoderamiento en cuanto a cambios positivos de comportamiento
Capacitación en uso adecuado del condón masculino y femenino	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud, actores sociales y comunitarios	Difundir el conocimiento y autocuidado de la salud
Suministro de condones masculinos desde DTSC y femeninos (dependiendo de la oferta del MSPS) para actividades educativas grupales	Secretarías de Salud, ESE	Prevención de ITS/VIH-SIDA
Capacitación en asesoría para la prueba voluntaria APV de VIH en el taller de pruebas rápidas con Laboratorio de Salud Pública de acuerdo a las Resolución 2338/2013	ESE-IPS, EPS	Detección temprana de casos de VIH
Asesoría y/o capacitación en procesos de vigilancia en salud pública.	Profesionales de la salud de las ESE, IPS, Alcaldías municipales y comunidad en general	Fortalecer las habilidades y competencias para la ejecución de las actividades de vigilancia en salud pública que permitan solucionar problemas en la comunidad.
Promoción de la salud – determinantes sociales	Comunidad en general, la academia y profesionales de la salud.	Incrementar el control sobre los determinantes de la salud y en consecuencia, mejorarla.

#### **SALUD INFANTIL**

Tiene como objetivo, realizar seguimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la mortalidad y la morbilidad infantil por enfermedades propias de la infancia y enfermedades prevenibles con la vacunación, a través de la asistencia técnica a los referentes de PAI y Salud infantil en el Departamento de Caldas, de las ESE, IPS y administraciones municipales del departamento de Caldas.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asesoría y acompañamiento	Coordinadores PAI de las ESE	ESE e IPS con el Programa



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co F002-P05-GAF V03 Página 42 de 140



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
en gerencia del PAI, según	y Secretarias de salud	Ampliado de Inmunizaciones
lineamientos técnicos emitidos	municipales.	implementado acorde a
por el MSPS.		lineamientos nacionales.
Asesoría en almacenamiento,		Dar herramientas técnicas
conservación y distribución de	ESE Municipales	para la adecuada
los biológicos del PAI.		conservación de los biológicos.
Asesoría en la vigilancia de los eventos de interés en salud		
pública, específicamente	ESE, Secretarias de Salud y	Fortalecer la vigilancia en los
ESAVI, Defectos congénitos,	EAPB	eventos epidemiológicos a
mortalidad infantil y de		fines a salud infantil.
menores de cinco años.		
Capacitación y fortalecimiento		Donoficiar a la nobleción
del talento humano del		Beneficiar a la población objeto PAI, a través de
Programa Ampliado de		profesionales idóneos que
Inmunizaciones (PAI) en lo	ESE Municipales	brindan la atención,
relacionado con Gestión del		cumpliendo con los estándares
PAI, implementación del PAI		de calidad.
en ESE e IPS. Asesoría y soporte en la		
administración y		Proporcionar herramientas
operativización del sistema de	Coordinadores PAI y EAPB,	adecuadas para el
información PAI WEB.(Sistema	personal operativo del PAI.	funcionamiento del aplicativo
de información del Programa	·	PAIWEB.
Ampliado de inmunizaciones)		
Asesoría y acompañamiento		
en fortalecimiento e	Coordinadores de Salud	
implementación de programas	infantil de 27 municipios y	Fortalecer programas y
y estrategias de salud infantil:	referentes en las	estrategias de atención en
Cero a siempre (Ruta integral	administraciones municipales,	salud en aras de disminuir la morbimortalidad infantil
de atención a la primera infancia) Crecimiento y	referentes de EAPB	morbimortalidad imantii
Desarrollo, AIEPI.		
Capacitación en lineamientos		
técnicos para la	Coordinadores de Salud	
implementación de las	infantil de 27 municipios y	Fortalecer el talento humano
estrategias : Cero a siempre	referentes en las	que atiende la población
(Ruta integral de atención a la	administraciones municipales,	infantil desde el entorno salud.
primera infancia) Crecimiento y	referentes de EAPB	
Desarrollo, AIEPI		
Acompañamiento a municipios		
en la construcción de la Ruta	Integrantes de las mesas de	Que los municipios prioricen
integral de atención a la	primera infancia municipales,	necesidades de atención a la
primera infancia de acuerdo a fundamentos político técnicos	referentes de EAPB	población infantil, para su desarrollo integral
de la estrategia de cero a		desarrone integral
do la collatogia de celo a		









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
siempre.		
Asesoría en la oferta de servicios necesaria para dar cumplimiento a las atenciones priorizadas de la Ruta integral de atención a la infancia en cada municipio.	Coordinadores de Salud infantil de 27 municipios y referentes en las administraciones municipales, referentes de EAPB	Empoderar las instituciones de salud, sobre la importancia de ofrecer servicios que mejoren la calidad de vida de la primera infancia.

### LÍNEA ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES

Tiene como fin desarrollar acciones relacionadas con la atención integral a poblaciones vulnerables de manera complementaria con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para esto las actividades ofertadas se agrupan por los siguientes componentes:

#### Víctimas del conflicto

Brinda acompañamiento a los actores involucrados en la atención integral en salud a la población víctima del conflicto armado en el departamento de Caldas.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Herramienta de Seguimiento y monitoreo de atención en salud a víctimas, implementada y diligenciada. ( A través del aplicativo web)	Actores institucionales del municipio; Alcaldía, EPS, ESE, Mesa Municipal de Victimas.	Monitoreo y seguimiento al 100% de los 27 municipios frente a la notificación de la HMTA.
Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas ( <b>PAPSIVI</b> ) socializado en los Municipios	Actores institucionales del municipio. EPS; ESE; Comisaria de Familia, ICBF, Alcaldía.	Se busca que los municipios desarrollen mecanismos que permita garantizar a las victimas la atención integral en salud con enfoque psicosocial, contribuyendo al restablecimiento de las condiciones físicas, mentales y psicosociales de dicha población.
Asociaciones, Organizaciones y Mesas municipales de víctimas, legalmente constituidas y participando activamente	Asociaciones, Organizaciones, Mesas Municipales y Población Victima	Movilización y fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la vulneración de derechos de la población Victima del Conflicto Armado.









### Participación Comunitaria

Desarrolla actividades para promover el derecho que tienen las organizaciones comunitarias, sociales y ciudadanía en general dentro del SGSSS, para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Funcionamiento de Consejo		Participación de la comunidad
Territorial de Seguridad Social	ESE Municipales	en temas de salud de parte de
en Salud y COPACOS		la comunidad
Comités de ética Hospitalaria y Juntas Directivas de las ESES, de acuerdo a lo normado el Decreto 1876 de 1994 y el decreto 2993 de agosto del 2011.	ESE Municipales ( 14 Departamentales)	Cumplir con la norma vigente
Funcionamiento de las asociaciones de usuarios de las ESE, IPS y EPS	ESE, IPS y EPS	Cumplir con la norma vigente
Veedurías ciudadanas en salud realizando control social	Sector salud	Realizar control social a las acciones en salud.

### • Envejecimiento y vejez

Orientada a incidir de manera efectiva, a nivel intersectorial y territorial, sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad, como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Atención integral a las		
Personas Adultas Mayores		
institucionalizadas en los	Administraciones Municipales	Cumplimiento de la
Centros de Promoción y	Administraciones Municipales	Normatividad vigente
Protección Social para Adultos		
Mayores ( Ley 1315/09)		
Cumplimiento de la Ley		
1276/09, y en especial en la	Administraciones Municipales	Cumplimiento de la
distribución de los recursos	Administraciones Municipales	Normatividad vigente
según lo estipulado por la ley.		
Proceso educativo con los	Administraciones Municipales,	Cuidadores capacitados y con
cuidadores de las Personas	Centros de Promoción y	conocimientos en lo
	Protección Social para Adultos	relacionado con la Persona
Adultas Mayores.	Mayores y Centros día	Adulta Mayor.









### Grupos étnicos

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y las condiciones de salud en la comunidad indígena y afro descendiente del departamento de Caldas, con enfoque familiar y comunitario, conforme a las obligaciones que se describen a continuación.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales	Los actores comunitarios indígenas y afrodescendientes.	Involucrar de manera concertada y participativa los actores integrantes de las comunidades étnicas y los actores institucionales municipales en la formulación y construcción de los planes de acción en salud
Asesoría y capacitación en lineamientos, normatividad relacionados con enfoque diferencial - eliminar barreras de atención y prestación en servicios de salud.	Administraciones Locales ESES, IPS y EPS y demás actores que intervienen estas poblaciones y los actores comunitarios indígenas y afrodescendientes	Reconocer los principios interculturales enmarcados en la diversidad y las necesidades diferenciales étnicas, con el propósito de materializar las intervenciones y acciones que generen mejoramiento en las condiciones de vida de las poblaciones étnicas.
Realizar acciones de promoción en salud y gestión del riesgo, basadas en un enfoque de adecuación sociocultural en salud.	Los actores comunitarios indígenas y afrodescendientes	Acciones articulación con los referentes e instituciones con responsabilidades con asuntos étnicos
Vigilancia en salud pública, a través de seguimiento y análisis en los eventos en salud de las poblaciones étnicas, implementado acciones como unidades de análisis (COVE y COVECOM).	Administraciones Locales ESES, IPS y EPS y demás actores que intervienen estas poblaciones y los actores comunitarios indígenas y afrodescendientes	Visibilizar e identificar los factores de riesgo y/o amenazas que enmarcan las dinámicas de las comunidades, las fortalezas y oportunidades que se tiene, los actores que interviene los entornos comunitarios; con el fin de garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a partir de procesos de intervención colectivas en salud pública por parte de la DTSC que den respuesta integral a las necesidades y expectativas identificadas en los grupos étnicos.









### Discapacidad

Tiene como finalidad implementar la política de discapacidad en el departamento de Caldas para lograr la atención integral y la inclusión social de las personas con discapacidad.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Registro para Localización y	Administraciones	
Caracterización de Personas con	Municipales – UGDs	Incremento del RLCPCD
discapacidad actualizado y	Unidades Generadora de	meremente del rizer es
funcionando en los Municipios.	datos	
Asociaciones, Organizaciones y		
Mesas municipales de personas	Administraciones	Participación activa e
con discapacidad, legalmente	Municipales y grupos de	inclusión de las personas
constituidas y participando	personas con discapacidad	con discapacidad
activamente.		
Comités Municipales de	Administraciones	Cumplimiento de la Ley
discapacidad operando		1145 del 2007 y la
adecuadamente	Municipales	resolución 3317 del 2012
Conocimiento de la Rehabilitación		Participación de las
Basada en Comunidad RBC, en	Administraciones	personas con discapacidad
los Municipios del departamento de	Municipales	l ·
Caldas		en la estrategia de RBC

#### **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

Contribuir al disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludable en los territorios cotidianos de las personas, familia y comunidad, referentes a enfermedades transmisibles como TB, Lepra, inmunoprevenibles.

### Tuberculosis y Lepra

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asistencia Técnica	IPS- E.S.E del departamento	Identificar falencias en el programa de TB y así levantar planes de mejoramiento
desarrollo de Actividades colaborativas TB/VIH	Referentes de TB, SSR/VIH y vigilancia epidemiológica de los municipios, las EAPB, ESE, IPS de atención integral del VIH y	<ul> <li>Todas las entidades territoriales deberán contar con una mesa colaborativa TB/VIH o una instancia de coordinación de las actividades colaborativas en las que deben participar los referentes de TB,</li> </ul>









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
	representantes de la sociedad civil	SSR/VIH y vigilancia epidemiológica, las EAPB, ESE, IPS de atención integral del VIH y representantes de la sociedad civil.  • Toda persona con tuberculosis debe recibir por lo menos una vez por mes educación en la prevención del VIH y condones para su protección de las ITS/VIH durante su tratamiento para la tuberculosis
Capacitación a los profesionales de la salud en Normatividad Vigente	IPS ESE, EPS PVSP	Que conozcan los sistemas de información y la retroalimentación y a los sistemas de información mantengan al día como: informe de casos mensuales, cohortes e informes trimestrales entre otras

### ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA SOCIAL (APS)

En la Dimensión de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en salud, del PDSP "......busca que la Entidad Territorial mejore su función como autoridad sanitaria, mediante el ejercicio de planificación e integración de las acciones relacionadas con la producción social de la salud, dentro y fuera del sector salud, y con la respuesta del sector..." (PDSP), es asi como la estrategia de **ATENCIÓN PRIMARIA SOCIAL (APS)**, se encuentra inmersa en esta dimensión, la cual es transversal a todas las dimensiones del PDSP, y que además es la puerta de entrada para garantizar la atención en salud de una manera integral, continua y complementaria mediante la **articulación de acciones sectoriales y comunitarias**, que buscan recuperar las capacidades básicas de respuesta y **auto sostenimientos (AUTOCUIDADO)** de las familias, los individuos y las comunidades en sus entornos, para **generar un impacto directo sobre los determinantes sociales que afectan la calidad de vida y el bienestar de la población.** 

Mediante la gestión y abogacía en la dimensión de fortalecimiento institucional se pretende optimizar la intervención organizada de la población para minimizar, eliminar y/o controlar los determinantes sociales que afectan la calidad de vida de las comunidades dentro de un territorio, mediante respuestas adecuadas de servicios de salud y de otros sectores.









Es así como la Ley 1438 en **su artículo 7, parágrafo 2 que señala**: "La coordinación intersectorial para el desarrollo del Plan de Decenal de Salud en el marco de la estrategia de atención primaria, a nivel de las entidades territoriales se realizará a través de los CTSSS con la participación de las instituciones y organizaciones comprometidas con los determinantes en salud"

En el proceso de implementación y desarrollo de la estrategia APS el portafolio de servicios básicamente se centra en el **ENTRENAMIENTO** de los diferentes sectores y actores institucionales y comunitarios:

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Diligenciamiento de ficha familiar	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud	Caracterizar las familias en cada territorio, con el fin de identificar los determinantes sociales que afectan la calidad de vida.
Estrategias para realizar trabajo de campo en el proceso de caracterización.	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud	Dar lineamientos y procedimientos de cómo realizar el proceso de caracterización de la población en área rural y urbana.
Diligenciamiento de aplicativo web de ficha familiar para cargar familias caracterizadas e intervenciones transectoriales	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud, Secretaría de Educación, sector educativo, Agentes sociales y comunitarios	Estandarizar el proceso de cargue de la información de las fichas familiares en medio físico. Proceso de registro de las visitas realizadas a las familias intervenidas según los sectores participantes, para realizar seguimiento a la modificación de los riesgos.
Consultas en el aplicativo web de ficha familiar de conformidad con las competencias de las diferentes entidades que intervendrán los riesgos responsabilidad de cada sector	Secretarías de salud municipales, IPS/ESE, Otros Sectores.	Fortalecer el análisis de la información transectorial para la toma de decisiones articulada.
En el proceso de generación de rutinas de consultas para información clave para toma de decisiones	ESE-IPS, EPS, Secretarías de Salud, actores sociales y comunitarios	Identificar familias con riesgos en salud y complementarios que permitan generar sinergias e intervenciones transectoriales para obtener familias con bienestar y territorios saludables





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
En el proceso de conformación		Información y educación en la
o fortalecimiento de Redes	ESE-IPS, EPS, Secretarías de	comunidad para el
sociales y comunitarias.	Salud, actores sociales y	empoderamiento en cuanto a
Transectoriales y Acciones de	comunitarios	cambios positivos de
movilización social		comportamiento
		Proveer el diagnóstico de los
		determinantes sociales que
En unidades de análisis o		afectan la población de los
salas situaciones	ESE-IPS, EPS, Secretarías de	territorios para la toma de
transectoriales e	Salud, actores sociales y	decisiones y la definición de
institucionales	comunitarios	intervenciones transectoriales
Institucionales		continuas e integrales para
		generar AUTOCUIDADO en
		las familias
Desarrollo del proceso de		Se busca modificación de
intervención familiar en los	Secretarías de Salud, ESE-	hábitos.
territorios donde se encuentran	EPS-otros sectores	Obtener territorios saludables
las familias con mayores	EF3-01108 Sectores	y familias con bienestar y
riesgos		empoderadas del autocuidado.
		Concertar con las familias a
		intervenir metas de mejora
		según riesgos identificados,
		mediante la construcción
		concertada de las mismas.
		Así mismo realizar
Elaboración de Planes	ESE-IPS, EPS	seguimiento al cumplimiento y
familiares	E3E-1F3, EF3	adherencia a los planes
		caseros concertados y
		replantear metas o planes
		según necesidades y/o
		modificación de los
		determinantes sociales
		intervenidos.
En la implementación y		Estandarizar procesos
desarrollo de la guía	ESE-IPS, EPS, Secretarías de	mercadeo y comunicación
metodológica para el proceso	Salud, actores sociales y	para transmitir mensajes y
de construcción de campañas	comunitarios	campañas acordes a las
comunicativas		necesidades de la población

### **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

Contribuye con la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población caldense, mediante la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales.









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Operación de la Red SAN de Caldas:	Alcaldes Mesas intersectoriales SAN	Orientada al mejoramiento de la Seguridad alimentaria y nutricional de la población Caldense integrando acciones que faciliten la coordinación y concertación intersectorial e interinstitucional para la gestión de planes, programas y proyectos
Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna Capacitación en:  • Generalidades de la lactancia  • Consejería en lactancia  • Programa educativo en lactancia para gestantes	Equipos de salud y agentes institucionales     Mesas intersectoriales de seguridad alimentaria.     Grupos de líderes conformados como escuelas SAN	Orientada al logro de la meta propuesta por la OMS de alcanzar una lactancia exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los 2 años.
Capacitación en: estrategia Programas de Aprendizajes Saludables: Ejercicio, espacios libres de humo, Alimentación saludable y autocuidado.	Equipos de salud y agentes institucionales	Promueve estilos de vida saludables, relacionados con nutrición, ejercicio y salud mental
Asistencia técnica para el desarrollo del programa de educación nutricional infantil.	Equipos de salud de EPS e IPS	Generación de estilos de vida saludable.
Capacitación en Nutrición y Suplementación de gestantes y niños	Equipos de salud	Prevención de la desnutrición infantil y BPN
Operación del sistema de vigilancia nutricional	Equipos de salud y DLS	Disponer de información relacionada con la desnutrición infantil
Asistencia técnica relacionada con de los protocolos de: Bajo peso al nacer (BPN),intervención de niños con desnutrición aguda y mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	Equipos de salud de EPS e IPS, profesionales de vigilancia	Atención y seguimiento adecuado a los casos de BPN Realización de prueba piloto para implementar el protocolo de intervención de niños con DNT aguda

### **ZOONOSIS**

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
° Asesorar en los riesgos en	Alcaldías municipales	° Que los municipios que no
zoonosis "principalmente	(Despacho de los señores	tienen coso o albergue animal





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

Ivianizales, Caidas



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
rabia" a que la población está expuesta por agresiones de animales potencialmente trasmisores de rabia que principalmente provienen de animales callejeros o vagabundos de cada municipio del departamento de Caldas.  Asesorar sobre características higiénico sanitarias y de funcionamiento de albergues o cosos municipales para controlar la presencia de animales en vías públicas y así evitar y controlar las agresiones a personas, y diagnóstico de los cosos del departamento.  Registro de animales potencialmente peligrosos.  Registro de animales potencialmente peligrosos.  Zoonosis provenientes de caracol africano.  Zoonosis provenientes de Encefalitis Equina Venezolana.	Alcaldes; secretarias de gobierno, secretarias de salud, umatas, inspecciones de policía, profesionales en vigilancia en salud pública).	lo construyan y/o adecuen, que sea funcional al igual de los municipios que lo tengan y que no es funcional. De esta forma los municipios controlan el número de animales en vías públicas.  ° Ausencia de rabia humana  ° Conocer la ubicación y estado sanitario de animales potencialmente peligrosos en el territorio de los municipios del departamento de caldas.  ° Tenencia responsable de mascotas en el departamento de caldas  ° Vigilancia y control del caracol gigante africano.  °Vigilancia y control de enfrmedades zoonóticas de interés en salud pública.
° Capacitación en guías de atención a personas agredidas por animales potencialmente trasmisores de rabia.° Capacitación en la vigilancia y control de las zoonosis de interés en salud pública	° Hospitales públicos del departamento de Caldas.° Médicos rurales Universidad de Caldas.° Médicos de pregrado de medicina de la Universidad de Caldas.	° Todo el personal médico de los hospitales en mención estén capacitados y preparados para atender pacientes que consultan por los eventos en zoonosis en mención: rabia, Leptospira, accidente ofídico, caracol africano, etc.
° Asesoria en diagnóstico y/o evolución en zoonosis a nivel departamental y de eventos extraordinarios.	° Consejo territorial en salud ambiental mesa técnica departamental de zoonosis.	° Transversalidad de la información en zoonosis de la entidad con las demás entidades participantes de la mesa temática para fines pertinentes.









### SUBDIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

En esta Subdirección se desarrollan actividades de asesoría y capacitación dirigida principalmente a los prestadores de servicios de salud, en especial a la red pública, en las siguientes líneas:

#### SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD

Se brinda asesoría y capacitación a todos los prestadores de servicios de salud tanto públicos como privados en la implementación de los componentes del SOGC

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asesoría y/o capacitación en el Componente Sistema Único de Habilitación	Prestadores de Servicios de Salud: IPS Públicas, Privadas, Profesionales Independientes, Transporte Especial y Entidades Objeto Social Diferente	Orientar y acompañar al Prestador de Servicios de Salud respecto al cumplimiento de las condiciones de capacidad tecnológica y científica, técnico administrativas y suficiencia patrimonial y financiera, según tipo de Prestador.
Asesoría y/o capacitación en el Componente Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud	Prestadores de Servicios de Salud: IPS Públicas – Privadas, Transporte Especial de Pacientes. Entidades Municipales Descentralizadas.	Realizar revisión del avance en el plan de mejoramiento de cada Prestador. Generar instrumentos de evaluación y monitorización permanente. Fomentar una cultura de la calidad con base al mejoramiento continuo.
Asesoría y/o capacitación en el Componente Sistema de Información para la calidad (Indicadores de Calidad)	Prestadores de Servicios de Salud: IPS Públicas – Privadas, Transporte Especial de Pacientes.	Orientar a los Prestadores en la utilización efectiva del Sistema de Información para la Calidad. Implementar los indicadores creados por La Dirección Territorial de Caldas.









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
<ul> <li>Infraestructura</li> <li>Asesoría y capacitación         <ul> <li>(Asistencia técnica) referente                 a obra civil, construcción                 hospitalaria y diseño de                 infraestructura hospitalaria.</li> </ul> </li> <li>Asesorías relacionadas con         pre dimensionamiento de         áreas, interrelación de         servicios y normas         Ingenieriles, previas al inicio         de las obras civiles.</li> <li>Asesorías en cuanto al         cumplimiento del SUH, para         profesionales independientes         IPS públicas y privadas.</li> </ul>	IPS Públicas y privadas. Profesionales independientes	Asesoría en cuento a programa médico Arquitectónico obra civil, construcción hospitalaria y diseño de infraestructura hospitalaria.  Asesoría planos Arquitectónicos e ingenieriles, con el fin de darle cumplimiento a la normatividad vigente que rige en la nación en cuanto a construcciones hospitalarias  Darle cumplimiento al sistema único de habilitación.

#### **PLAN BIENAL**

La Resolución 2514 de 2012 reglamenta los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversión Pública en Salud.

Las ESE no podrán realizar inversiones en proyectos que no se encuentren incluidos en los planes bienales aprobados por el Ministerio de salud, es por esto que la DTSC brinda a las ESE el acompañamiento necesario para dar cumplimiento en los tiempos establecidos en las fases de:

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Inscripción de proyectos	ESE del departamento de Caldas y Secretarios de Salud municipales	Inscribir los proyectos que harán parte del plan bienal de inversiones públicas en salud de la vigencia correspondiente.
Envío de formularios	ESE del departamento de Caldas y Secretarios de Salud municipales	Enviar formularios mediante la plataforma para revisión por parte del municipio y posterior envío a la Dirección Territorial
Presentación de Proyectos	Comité Territorial de Seguridad Social en Salud	Realizar asesoría sobre la resolución 2514 de 2012 y presentar el consolidado de proyectos que harán parte del plan bienal con previa aprobación del MSPS
Aprobación de proyectos	ESE del departamento de Caldas y Secretarios de	Asesorar sobre los plazos para conseguir aprobación, con el fin de



Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
	Salud municipales	establecer tiempos para la
		formulación y el inicio de ejecución de
		proyectos.
	ESE del departamento de	Solicitar ajustes dentro de los tiempos
Solicitud de ajustes	Caldas y Secretarios de	estipulados, teniendo en cuenta el
Solicitud de ajustes	Salud municipales	proceso a seguir y el tiempo requerido
	Saidu Municipales	en cada paso.
	ESE del departamento de	Efectuar seguimiento a los proyectos
Seguimiento a proyectos	Caldas y Secretarios de	semestralmente mediante la
	Salud municipales	plataforma.
		Formulación proyectos de dotación e
	ESE del departamento de	infraestructura hospitalaria, utilizando
Formulación de proyectos	Caldas y Secretarios de	la Metodología General Ajustada
	Salud municipales	(MGA). Cumpliendo con requisitos
		exigidos por el MSPS.

#### SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

La Ley 1164 de 2007 Creo el Servicio Social obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud, el cual debe ser prestado en poblaciones deprimidas urbanas o rurales o de difícil acceso a los servicios de salud, en entidades relacionadas con la prestación de servicios, la Resolución 1058 de 2010 y 2358 de 2014 Reglamentaron todo el proceso relacionado con la Vinculación, exoneración, verificación de los profesionales que ocupan plazas en nuestro departamento, por lo mencionado y por ser competencia del ente territorial se debe asesorar a las ESE y Profesionales en todo lo Relacionado con el Servicio Social Obligatorio.

#### LICENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ley 1562 de 2012, estableció todo lo Relacionado con la Salud ocupacional se entenderá en adelante, como "Seguridad y Salud en el Trabajo" y la Resolución 4502 de 2012 definió los procedimientos para la Expedición y Renovación.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asesorar respecto al anexo	Profesionales en Salud	Expedición de Licencia de
Técnico de la Resolución 4502	Ocupacional o con	Salud Ocupacional.
de 2010	Especialidad afín.	









#### FINANCIERA:

### Constitución de Fiducias a las ESE en riesgo.

Amparados en el instructivo de la Resolución 4874 de 2013 y modificada con la Resolución 3248 de 2014.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asistencia Técnica en los soportes que deben anexar a los pagos de pasivos que van a realizar, e instrucción para la constitución de Fiducias.  Acompañamiento a las ESE ante el Ministerio de Salud para la aprobación de giro, para poder tener, acceso oportuno a los recursos asignados por el Ministerio de Salud.	ESE que le asignaron los recursos de Fonsaet	Dar cumplimiento a la Resolución 5929 de 2014.

### Manejo y reporte de cuentas Maestras de los Municipios

Resolución 257 de febrero 5 de 2016 de Minsalud

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Consolidación de saldos de		Para definir los términos y
cuentas maestras, asistencia a	Secretarios de Hacienda	condiciones, para el reporte de
los Municipios en el manejo de	Municipal	información de los recursos de
cuentas maestras		excedentes de cuentas maestras.

#### **RED DE SERVICIOS DE SALUD**

Coordinación, promoción y articulación de la red de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente, las políticas definidas y las normas técnicas, según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Política Nacional de Prestación de Servicios, Ley 1438 de 2011, Resolución 3042 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y otras.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Elaboración y actualización del Documento de Red de Servicios de Salud	Todos los actores	Contar con un marco de referencia en cuanto a modelo de atención, análisis de la situación de salud, redes de servicios, flujos de usuarios, tipología de portafolios, etc.
Asistencia técnica a juntas directivas de ESE	Juntas Directivas de ESE	Desarrollar capacidad, destrezas y conocimientos para la toma de decisiones.









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Asistencia técnica a	DLS y Sec. de Hacienda	Brindar herramientas que permitan
municipios	DES y Sec. de Hacienda	la mejor gestión municipal en salud
		Mejorar el desempeño de los
Asistencia técnica a ESE	Talento humano de las	funcionarios de las ESE en todos
Asistericia tecifica a LSL	ESE	aquellos aspectos que involucra la
		prestación de servicios de salud.
Asistencia técnica a otros	EAPB, IPS, comunidades,	Mejorar la articulación intersectorial
actores	otros Entes de Control	iviejorar la articulación intersectorial

### **BIOMÉDICA**

El artículo 61 del Decreto 4725 de 2005 estable ce que el Ministerio de la Protección Social con el apoyo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima, diseñará el Programa de Tecnovigilancia que permita identificar los eventos e incidentes adversos no descritos en la utilización de dispositivos médicos en el Territorio Nacional, cuantificar el riesgo, proponer y realiza r medidas de salud pública y mantener informados a los usuarios, a los profesionales de la salud, a las autoridades sanitarias y a la población en general.

**Resolución 4816 de 2008:** Por la cual se Reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

**Resolución 2013038979 de 2013:** Por la cual se implementa el Programa Nacional de Reactivovigilancia.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Programa Nacional de Tecnovigilancia.	ESE del Departamento y prestadores de servicios de salud privados, prestadores independientes, objeto social diferente	Asesoría sobre el Programa Nacional de Tecnovigilancia, inscripción a la Red y Reportes de Eventos e incidentes relacionados con dispositivos médicos.
Programa Nacional de Reactivovigilancia.	ESE del Departamento y prestadores de servicios de salud privados, prestadores independientes, Laboratorios clínicos, objeto social diferente	Asesoría sobre el Programa Nacional de Reactivovigilancia, inscripción a la Red y Reportes de Eventos e incidentes relacionados con Reactivos.
Evaluación de Tecnología Biomédica	ESE del Departamento y prestadores de servicios de salud privados, prestadores independientes, Laboratorios clínicos, objeto social diferente	Asesoría sobre adquisición de tecnología biomédica a la Red Pública del Departamento.
Plan de Mantenimiento	ESE del Departamento y	Asesoría sobre la inversión del
Hospitalario en el	prestadores de servicios de	5% en el mantenimiento
911	Sede Principal	<u> </u>

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co F002-P05-GAF V03 Página 57 de 140



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
componente de Gestión	salud privados, prestadores	hospitalario a la Red Pública
Biomédica	independientes y objeto social	del Departamento.
	diferente	

#### CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Su propósito es facilitar el acceso universal a los servicios de salud y la atención oportuna e integral a la comunidad de acuerdo con sus necesidades, mediante el desarrollo legal, técnico y administrativo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia en especial en situaciones de emergencia y/o desastre, como un componente de la prestación de servicios, el cual deberá operar conforme a la normatividad vigente; de forma que se garantice la participación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Referencia y Contrarreferencia de pacientes de competencia de la DTSC	Pobres No Afiliados, Sin Seguridad Social, Población Desplazada	Lograr la atención de pacientes en un mayor nivel de complejidad en la Red de Prestadores de Caldas o de otros departamentos de ser necesario
Administración Sueros	IPS Públicas 310540	Garantizar el suministro de sueros antiofídicos, antialacrán y anticoral en casos de emergencia a las IPS Públicas del Departamento.
Asistencias Técnicas en Planes Municipales de Gestión de Riesgo.	Alcaldías Departamento de Caldas	Garantizar la inclusión del componente en salud en los Planes Municipales de Gestión de Riesgo.
Administración Centro de Reserva – carro comando	Población en General	Apoyar a las entidades de socorro en la asistencia de eventos tipo emergencias y/o desastres.
Inspección Vigilancia y Control	Red de IPS Públicas y Privadas del Departamento	Realizar la evaluación de los planes hospitalarios de emergencias.
Expedición de autorizaciones para el uso del emblema de misión médica	Personal asistencial de la Red de IPS Públicas y Privadas del Departamento	Autorizar el uso del emblema de misión médica para el personal asistencial y las ambulancias.
Asistencias Técnicas: Charlas	Comunidades educativas, asociaciones de usuarios, juntas de acción comunal, personal administrativo y asistencial de IPS.	Capacitar en temas inherentes a la gestión de riesgo (plan de emergencias familiar, medidas para la temporada seca e invernal), misión médica, ley 1523, ley 1751.









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Charla informativa sobre Gestión del Riesgo y plan familiar de emergencias	Líderes comunitarios	Brindar conceptos básicos acerca de gestión del riesgo y socializar el plan familiar de emergencias herramienta que fue diseñada como plan casero para la estrategia APS, lo anterior con el fin de fortalecer las capacidades de respuesta de las familias ante un evento.
Charla informativa sobre gestión del riesgo y Plan Municipal de Atención en Salud Pública en Emergencias y Desastres	Alcaldes y Secretarios de Salud	Brindar conceptos básicos acerca de gestión del riesgo y socializar el Plan Municipal de Atención en Salud Pública en Emergencias y Desastres, lo anterior con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud de los municipios del departamento de Caldas ante las emergencias y desastres.
Material IEC: -¿qué debo saber acerca de las enfermedades transmitidas por vectores? -¿qué hacer ante un desabastecimiento de agua? -¿qué hacer ante un desabastecimiento de energía eléctrica? -manejo en la recolección de residuos -¿qué puedo hacer en caso de una emergencia o desastre? conceptos básicos entorno a los primeros auxilios psicológicos.	comunidad	Brindar pautas a la comunidad acerca de diferentes temáticas o eventos que podrían colocar en riesgo la salud pública de los territorios

### **RÉGIMEN SUBSIDIADO**

Se desarrollan actividades de Asesoría y capacitación sobre los cambios en la normatividad y en los procesos y procedimientos en la operación del Régimen Subsidiado que deben ser desarrollados desde el Ente Municipal

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Capacitación sobre los cambios	Secretarios de Salud ,	Aplicabilidad de la norma en
normativos y sobre las	Coordinadores del Régimen	la operación del Régimen
competencias municipales para	Subsidiado, Administradores	Subsidiado
desarrollar los procesos y	de las bases de datos del	Subsidiado







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 59 de 140



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
procedimientos en la operación del Régimen Subsidiado	Régimen Subsidiado	
Asesoría en la ejecución de los procesos	Secretarios de Salud , Coordinadores del Régimen Subsidiado, Administradores de las bases de datos del Régimen Subsidiado	Desarrollar las competencias municipales establecidas por la norma
Asistencia técnica, Seguimiento y evaluación a los procesos y procedimientos municipales: Identificación selección de beneficiarios, Afiliación, continuidad en la afiliación y flujo de recursos	Secretarios de Salud , Coordinadores del Régimen Subsidiado, Administradores de las bases de datos del Régimen Subsidiado	Desarrollar las competencias municipales establecidas por la norma
Visitas a EPSS Locales y/o regionales	Gestores y/o gerentes de las EPSS	Lograr el mejoramiento continuo en los procesos.
Visitas a IPS locales	Gerentes IPS	Lograr el mejoramiento continuo en los procesos

# SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

### SUBDIRECCION DE SALUD PÚBLICA

#### **SALUD AMBIENTAL**

Inspección vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente (físico, químicos, biológicos, sociales y sicosociales) que pueden afectar la salud de la población caldense, mediante la intervención positiva de los determinantes sanitarios, ambientales y sociales en aras de mejorar el bienestar y la calidad de vida de toda la población.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
IVC en todos los componentes	Todos aquellos sujetos de	Velar por el cumplimiento de
de salud ambiental (aguas de	atención (Acueductos,	lo establecido en la
consumo humano y de uso	establecimientos comerciales,	normativa sanitaria vigente,
recreativo, alimentos,	empresas aplicadoras de	con el fin de contribuir al
medicamentos, sustancias	sustancias químicas, IPS	mejoramiento de la calidad







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 60 de 140



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
químicas, residuos sólidos y	públicas y privadas,	de vida de la población
líquidos, establecimientos	establecimientos generadores de	caldense
especiales etc.)	residuos peligrosos,	
	establecimientos educativos,	
	cárceles, ancianatos, cuarteles	
	etc.)	
	Animales potencialmente	
Vigilancia y control de	transmisores del virus de la rabia,	Prevenir la presentación de
zoonosis	caracol africano, leptospirosis,	enfermedades zoonoticas
	Encefalitis equina venezolana,	
	tifo murino etc.	
Campaña de vacunación	Caninos y felinos	Evitar casos de rabia
antirrábica	Oalinios y icinios	humana y animal

### **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VERCTORES - ETV**

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
IVC en establecimientos especiales con factores de riesgo para las ETV's como: Establecimientos penitenciarios, Establecimientos educativos CDI-Montallantas, Cementerios- Cuarteles, Hogares de Bienestar del adulto Mayor- Coliseos- estadios- IPS	Todos aquellos establecimientos especiales que generen riesgos para las ETV'S	Velar por el cumplimiento de lo establecido en la normativa sanitaria vigente, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población caldense
Realizar labores de control que reduzcan los vectores trasmisores de enfermedades (Tratamiento de depósito o criaderos)	Viviendas, establecimientos especiales o imbornales con Criaderos o depósitos de aguas limpias estancadas	Cortar el ciclo biológico de los vectores transmisores de las ETV'S
Jornadas sensibilización de Cepillado y lavado de tanques	Viviendas caracterizadas o focalizadas	Sensibilizar a la comunidad en general de los municipios endémicos para dengue-Chikungunya y Zika sobre la importancia de un buen lavado y cepillado de tanques o albercas
Jornadas de recolección de inservibles	Barrios críticos de municipios endémicos para las ETV's	Realizar de manera periódica la recolección de inservibles que puedan almacenar aguas limpias en Barrios críticos de municipios endémicos para las ETV's
Visitas a viviendas o	Viviendas o	Realizar visitas de IV a viviendas







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 61 de 140



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
establecimientos de alto riesgo	establecimientos especiales	o establecimientos de alto riesgo
según caracterización de	de alto riesgo	según caracterización de
aplicativo de APS Mpal.		aplicativo de APS Municipal.
Realizar Intervenciones químicas con equipo liviano o pesado	Municipios o localidades endémicos para las ETV's del departamento de Caldas	Realizar Intervenciones químicas con equipo liviano o pesado en municipios o localidades endémicos para las ETV's del departamento de Caldas de acuerdo a los lineamientos dados por la parte epidemiológica, entomológica y de coordinación del programa ETV del departamento

### **TUBERCULOSIS Y LEPRA**

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Acciones colectivas e Individuales	IPS- E.S.E	Ejecutar y verificar visita epidemiológica Realizar evaluar contactos, garantizarle al usuario el tratamiento de acuerdo al caso
Programación anual de TB según circular 058-2009	PVSP de los Municipios, E.S.E	Mejorar la captación y detección del paciente es la meta que cada institución de búsqueda de sintomático respiratorio
Analizar y verificar los indicadores del departamento en cuanto al comportamiento de TB y Lepra	PVSP de los Municipios, E.S.E	La idea es que el departamento logre de acuerdo al plan estratégico post 2015 el 95% de pacientes tengan un tratamiento exitoso

### SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Análisis de situación de salud	ESE, IPS, EPS, Alcaldías municipales	Proveer el diagnóstico de salud en los territorios para la toma de decisiones y la definición de políticas públicas en salud.
Investigación en salud pública y en investigación clínica aplicada	Profesionales de la salud de las ESE, IPS, Alcaldías municipales y comunidad en general	Determinar con precisión y objetividad los riesgos, amenazas y daños en salud para mejorar la eficacia de la respuesta local frente a los riesgos.







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 62 de 140



### SUBDIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

#### SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Visitas de IVC Programadas: Plan Anual de Visitas	Prestadores de Servicios de Salud: IPS Públicas, Privadas, Profesionales Independientes, Transporte Especial de Pacientes y Entidades Objeto Social Diferente	Verificar el cumplimiento de las condiciones exigibles a los Prestadores de Servicios de Salud que permitan dar seguridad a los usuarios frente a los riesgos asociados en la prestación de los servicios de salud.
Visitas de IVC motivadas por Quejas de los Usuarios	Prestadores de Servicios de Salud: IPS Públicas, Privadas, Profesionales Independientes, Transporte Especial de Pacientes y Entidades Objeto Social Diferente	Realizar actividades de Inspección, Vigilancia y Control, frente a las quejas de los diferentes actores del sistema y aplicar las respectivas Medidas de Seguridad si se genera riesgo en la prestación del servicio.
Infraestructura: Visitas de condiciones de verificación, Visitas de IVC y Visitas previas de acuerdo a la programación establecida en la oficina del sistema obligatorio de garantía de Calidad y/o subdirector de Prestación de Servicio y Aseguramiento.	IPS Públicas y Privadas Profesional Independientes	Verificación de las condiciones de habilitación en el estándar de infraestructura e instalaciones físicas. Supervisión de obras civiles o convenios asignados, en los que participe la DTSC.

#### BIOMÉDICA

Según la **Resolución 2003 de 2014**, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de servicios de salud.

**Decreto 4725de 2005**, por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

**Resolución 1931de 1990**, Por la cual se dictan normas y se establecen Procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación De equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.









**Resolución 02183 de 2004**, Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Evaluación de Tecnología Biomédica del Departamento	ESE del Departamento, prestadores de servicios de salud.	Evaluar la Tecnología Biomédica de las ESE del Departamento de Caldas, adquiriendo las diferentes necesidades en dotación, y realizando comparaciones sobre tecnología existente para determinar la adquisición y utilización de la misma.
Plan de Mantenimiento Hospitalario dotación equipos biomédicos del Departamento	ESE del Departamento, prestadores de servicios de salud.	Hacer seguimiento al Plan de Mantenimiento Hospitalario en referencia a la dotación de tecnología biomédica y muebles de uso asistencial.

#### **PLAN BIENAL**

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Revisión, Evaluación y viabilidad a proyectos	ESE del Departamento	Revisar y evaluar los proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria, presentados por las ESE del departamento con el fin de emitir concepto de viabilidad para su ejecución.

#### **RED DE SERVICIOS**

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Evaluación de la capacidad		De acuerdo con la metodología definida
de gestión municipal en	Municipios certificados	por el MSPS, determinar la acreditación
salud: Ley 715 de 2001 –	en salud	o no de la capacidad de gestión
decreto 3003 de 2005		municipal

#### SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Artículo 7 del decreto 1141 de 2013

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Revisión al monitoreo, presentadas por las ESES	ESE del departamento	Cumplir con el decreto 1141 de 2013. Elaboración del concepto en el seguimiento y de los PSFF







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 64 de 140



Recepción y revisión de los	ESE del	Ley 1438 de 2011 articulo 82
PGIR	departamento	Ley 1436 de 2011 articulo 62

#### **REGIMEN SUBSIDIADO**

Se realiza Seguimiento a las EPSS frente al cumplimiento de la normatividad, si se presenta incumplimiento se realiza indagación preliminar y se reporta a la Superintendencia Nacional de Salud.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Seguimiento al cumplimiento de la normatividad por parte de las EPS, si se presenta incumplimiento, se realiza indagación preliminar y si hay merito se remite a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia	EPS del Régimen Subsidiado	Vigilar el cumplimiento de las EPS frente al aseguramiento de la población, la prestación de los servicios de salud, la calidad y oportunidad en la atención.

### LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

### LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Tiene como objetivo brindar información, acompañar a la Red de Laboratorios clínicos, de citología de cuello uterino, del departamento de Caldas, a través de Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en enfermedades de interés en salud pública (Control de calidad), además de los laboratorios de control de calidad de las empresas de alimentos, laboratorios de plantas de tratamiento de agua potable inscrito en la red nacional de Laboratorios.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Evaluación de la calidad y asistencia técnica a muestras de sueros y láminas de infecciones de transmisión sexual ITS VIH, Sífilis, Hepatitis B, Hepatitis C.	Laboratorios clínicos públicos y privados de la red de laboratorios y bancos de sangre del departamento de caldas	Mejoramiento continuo de la calidad de los análisis realizados por laboratorio y bancos de sangre en enfermedades de interés en salud publica









Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Evaluación de la calidad y asistencia técnica en muestras de láminas y sueros de enfermedades transmitidas por vectores, de Chagas, malaria, Leishmaniasis, dengue.	Laboratorios clínicos públicos y privados de la red de laboratorios y bancos de sangre del departamento de caldas	Mejoramiento continuo de la calidad de los análisis realizados por laboratorio y bancos de sangre en enfermedades de interés en salud publica
Evaluación de la calidad y asistencia técnica en muestras de láminas enfermedades de interés en salud pública y programas nacionales de tuberculosis y lepra	Laboratorios clínicos públicos y privados de la red de laboratorios	Mejoramiento continuo de la calidad de los análisis realizados por laboratorio y bancos de sangre en enfermedades de interés en salud publica
Asistencia técnica a los laboratorios de control de calidad de alimentos y de aguas para consumo humano	Laboratorio de control de calidad de las empresas de alimentos, y laboratorios de plantas de tratamiento de agua potable.	Mejoramiento continuo de la calidad de los análisis realizados por laboratorios de análisis de alimentos y de aguas para consumo humano

### GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y SERVICIOS NO INCLUIDOS EN FL POS

Este servicio está orientado a garantizar la prestación de servicios de la población pobre no asegurada y servicios y tecnologías en salud no cubiertas por la UPC del régimen subsidiado.

Desde este servicio se realiza las contrataciones (red pública del departamento) o se establece la articulación con las EPS para garantizar la prestación de los servicios de los usuarios competencia de la DTSC.

Adicionalmente se realiza auditoria constante para que la prestación de los servicios de salud sean entregados con calidad, accesibilidad y oportunidad.

Como parte de este servicio desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencia se implementa el Sistema de referencia y contrarreferencia, que tiene como finalidad facilitar el acceso universal a los servicios de salud y la atención

Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co F002-P05-GAF V03 Página 66 de 140



oportuna e integral a la comunidad de acuerdo con sus necesidades, mediante el desarrollo legal, técnico y administrativo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia en especial en situaciones de emergencia y/o desastre, como un componente de la prestación de servicios, el cual deberá operar conforme a la normatividad vigente; de forma que se garantice la participación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Referencia y Contrarreferencia de pacientes de competencia de la DTSC	Pobres No Afiliados, Sin Seguridad Social, Población Desplazada	Lograr la atención de pacientes en un mayor nivel de complejidad en la Red de Prestadores de Caldas o de otros departamentos de ser necesario
Administración Sueros	IPS Públicas 310540	Garantizar el suministro de sueros antiofídicos, antialacrán y anticoral en casos de emergencia a las IPS Públicas del Departamento.
Administración Centro de Reserva – carro comando	Población en General	Apoyar a las entidades de socorro en la asistencia de eventos tipo emergencias y/o desastres.
Expedición de autorizaciones para el uso del emblema de misión médica	Personal asistencial de la Red de IPS Públicas y Privadas del Departamento	Autorizar el uso del emblema de misión médica para el personal asistencial y las ambulancias.

Por parte de Aseguramiento se realiza lo siguiente.

Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Contratar la prestación de servicios en los diferentes niveles de atención	Población Pobre no afiliada	Garantizar <b>cobertura y acceso</b> a la prestación del servicios de la población a cargo del ente territorial
Autorizar la prestación de servicios	Población Pobre no afiliada /población que accede a los servicios por tutela	Garantizar <b>acceso</b> a la prestación del servicios de la población a cargo del ente territorial
Participar en la gestión del PAMEC como EAPB con las oficinas de Calidad y de referencia y contrareferencia	Población Pobre no afiliada	Monitorear suficiencia de red, referencia y satisfacción con la red del ente territorial
Adoptar modelo de cobro y pago de servicios No cubiertos en el POS(modelo 1centralizado —modelo 2mixto)	Población del Régimen subsidiado que accede a los servicios por CTC	Cumplimiento resolución 1479/16 según la capacidad del ente territorial
Radicación de facturas, auditoria médica y financiera	Población Pobre no afiliada /población que accede a los	Garantizar para pago, verificación de derechos, pertinencia médica







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

vianizales, Caldas



Actividades Desarrolladas	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
y entrega de cuentas a la Subdirección Administrativa para pago	servicios por tutela/ Población del Régimen Subsidiado que accede a servicios por CTC	y conformidad con la factura
Realizar auditoría externa de la calidad a los prestadores que prestan servicios a la población de competencia de la DTSC	Población Pobre no afiliada/ Población del Régimen Subsidiado que accede a los servicios por CTC	Monitorear la calidad al proceso de atención de una muestra de pacientes a cargo del ente territorial con retroalimentación para el prestador
Participar en los diferentes espacios de concertación como mesa de trabajo con EPS/IPS, Comité Técnico Científico (CTC), reunión de referencia y contrareferencia.	Población Pobre no afiliada/ Población del Régimen Subsidiado que accede a los servicios por CTC	Mantenimiento de espacios de concertación y coordinación entre actores

# TRÁMITES

Adicional a los servicios antes descritos, la entidad desarrolla los siguientes trámites:

Tramite	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
Aprobación y renovación de plazas para el servicio social obligatorio.	Instituciones o dependencias públicas Organizaciones prestadoras de servicios de salud	Aprobación o renovación de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, que permite mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso a los servicios de salud.
Refrendación del carné de aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico.	Ciudadano	Obtener permiso que se otorga a toda persona que aplique plaguicidas y/o asistente técnico.
Inscripción de profesionales para participar en el sorteo de plazas de servicio social obligatorio.	Ciudadano con formación en el área de la salud.	Asignación de las plazas del servicio social obligatorio de medicina, odontología, enfermería y bacteriología, en la modalidad de prestación de servicios de salud.
Misión médica – CRUE	Ciudadano Organizaciones	Obtener la identificación (Emblema y/o carné de Misión Médica) que brinda protección al personal sanitario que labora en todos los municipios del departamento, con el objetivo de evitar acciones que



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 68 de 140



Tramite	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
		afectan seriamente sus condiciones de
		vida y de trabajo.
Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud.	Ciudadano y/u Organizaciones prestadores de servicios de salud	Actualizar o mantener vigente la habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) a Instituciones Prestadoras de Servicios, profesionales independientes, entidades de objeto social diferente y empresas de servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes.
Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud.	Ciudadano y/u Organizaciones prestadores de servicios de salud	Reportar por parte de los prestadores de servicios de salud ante las direcciones de salud competentes las novedades o modificaciones en los servicios ofertados en el momento en que se presenten.
Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.	Instituciones o dependencias públicas Ciudadano Organizaciones Extranjeros	Obtener la licencia de salud ocupacional como persona natural o jurídica, pública o privada que oferte a nivel nacional servicios en seguridad y salud en el trabajo.
Registro y autorización de títulos en el área de la salud.	Ciudadanos o extranjeros con formación en áreas de la salud.	Obtener autorización para el ejercicio de la profesión, en todo el territorio nacional, en el área de la salud como técnico, tecnólogo, universitario o especialista.  Nota: Solo aplica para las siguientes profesiones: Fonoaudiología, odontología, instrumentalización, nutrición, terapia ocupacional, terapia respiratoria y psicología, hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social traslade la competencia a los colegios profesionales.
Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud.	Ciudadano y/u Organizaciones prestadores de servicios de salud	Incorporar y registrar en la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud la información de los servicios prestados por Instituciones prestadoras de servicios- IPS, profesionales independientes, servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes y entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud.
Concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas.	Organizaciones	Obtener autorización para el funcionamiento de las empresas dedicadas a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos,







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas



Tramite	Dirigidas A (Clientes)	Finalidad
		productos almacenados o no y área pública.
Apertura de establecimientos farmacéuticos.	Ciudadano Organizaciones Extranjeros	Obtener autorización para el funcionamiento de establecimientos farmacéuticos tales como farmaciadroguería, droguería, laboratorios farmacéuticos, depósitos de drogas, agencias de especialidades farmacéuticas y servicios farmacéuticos de instituciones prestadoras de salud.
Carné de protección radiológica	Ciudadano Extranjeros	Obtener el documento que identifica a personas que operan equipos, fuentes y materiales emisores de radiaciones ionizantes (Rayos X, alfa y gamma).
Autorización sanitaria de la calidad del agua para consumo humano.	Instituciones o dependencias públicas Ciudadano Organizaciones Extranjeros	Obtener la autorización que acredita que las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua son aptas para el consumo humano.
Licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes.	Instituciones o dependencias públicas Ciudadano Organizaciones Extranjeros	Obtener licencia de funcionamiento para el uso de equipos de rayos x ya sea odontológicos de uso periapical o diferente a periapical, de diagnóstico médico o diferente a éste, unidades de radioterapia, aceleradores lineales o áreas de medicina nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos.
Inscripción, renovación, ampliación o modificación para el manejo de medicamentos de control especial.	Instituciones o dependencias públicas Organizaciones	Obtener autorización para realizar cualquier actividad con medicamentos de control especial de uso humano o veterinario, los cuales son utilizados para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades, y que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social y el Fondo Nacional de Estupefacientes - UAE









### PROCESOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

La DTSC, cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad certificado en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO9001, donde se establece su cadena de valor o mapa de procesos, donde se estandarizan todas la operaciones que realiza la entidad, identificando las entradas, proveedores, salidas y clientes, que permitan satisfacer las necesidades de los clientes o usuarios para cada uno de estos procesos.

La DTSC por ser entidad pública clasifica sus procesos en:

- **Procesos Estratégicos** Son aquellos que presentan las directrices y orientan el cumplimiento de las estrategias y las políticas de la entidad.
  - 1. Planeación Estratégica
  - 2. Gestión de Comunicación con el cliente
  - 3. Gestión Jurídica
  - 4. Gestión de Calidad
- **Misionales** Son aquellos procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
  - 1. Asistencia técnica
  - 2. Gestión de Inspección, vigilancia y control
  - 3. Gestión para la Prestación de Servicios de salud
- Procesos de Apoyo Son aquellos encargados de dar apoyo a los procesos estratégicos y misionales de la Dirección Territorial de Salud de Caldas
  - 1. Gestión de Contratación
  - 2. Gestión administrativa y financiera
  - 3. Gestión del Talento Humano
  - 4. Gestión de trámites

**Proceso de Evaluación**: Proceso encargado de medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia del SGQ.

Gestión para la Evaluación y Control

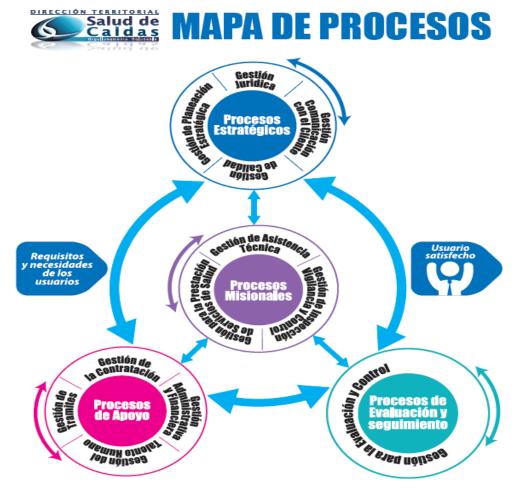








A continuación se muestra el mapa de procesos definido por la entidad donde se muestra su interrelación:



En la vigencia 2015, se dió paso a la unificación de criterios para la realización de las actividades misionales, lo que generó un cambio organizacional importante, ya que los diferentes equipos de trabajo venían desarrollando sus actividades de forma independiente y según su criterio.

El cambio implicó realizar un importante despliegue por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad, con el fin de dar claridad en los conceptos, e incentivar la aplicación de los nuevos lineamientos, ya que se evidenció que el personal no contaba con la cultura de utilización de los lineamientos y herramientas definidas en el Sistema de Gestión de Calidad.

Sin embargo, es importante resaltar que desde dicha Oficina se brindó acompañamiento a los diferentes equipos de trabajo, con el ánimo de poder





realizar un seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, es por esto que el proceso de certificación se pudo llevar a feliz término, donde se evidenció un alto grado de implementación de los procesos establecidos en el SGC.

#### **INVENTARIOS**

Durante la vigencia 2015, se realizaron adiciones al inventario de la entidad por un valor de \$ 3.313.732.883 de los cuales, se invirtieron \$140.062.365 en redes, líneas y cables para las instalaciones ubicadas en las sedes central, del centro y Archivo, \$ 68.602.400 en equipos de laboratorio y apoyo terapéutico de los cuales se encuentran 25 sillas de ruedas que la entidad entrega a diferentes municipios mediante convenios interadministrativos.

En Muebles enseres y equipos, la entidad adiciono al inventario la suma de \$ 198.418.598, adecuaciones que se realizaron en todas las sedes de la entidad, como muebles, escritorios y sillas de oficina, además se adquirió en equipos de cómputo y comunicación alrededor de \$393.077.516.

En equipo de transporte la DTSC adquirió la suma de \$2.513.572.004 de los cuales se hizo entrega a los municipios por intermedio de convenios interadministrativos un total de \$2.395.000.004, y \$118.572.000 restantes fueron para renovar el parque automotor de la Entidad.

Además se realizaron las bajas correspondientes a activos que estaban depreciados y algunos activos que se encontraban en mal estado, por medio de la resolución Nro. 1076 del 16 de Diciembre de 2015, por la cual se ordena la baja de varios bienes de la Entidad.

En general el inventario de la entidad está actualizado, y cada artículo tiene un responsable, quien es el responsable de la custodia del bien durante su estancia laboral en la misma.

En el almacén existen unos artículos próximos a dar de baja, y aquellos que devuelven los contratistas o empleados salientes.

A la fecha se cuenta con 3155 activos no depreciables y de propiedad, planta y equipo; la gran mayoría en buen estado, 120 son bienes en comodato que se tienen a los diferentes municipios del departamento de Caldas, tanto en alcaldías









como en hospitales; entre ellos hay ambulancias, computadores, motos, sillas de ruedas, etc. es importante aclarar que por el tiempo de algunos su estado ya es obsoleto.

### TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La DTSC cuenta con un inventario de aplicativos que se relaciona a continuación con el servicio que le presta a la entidad

Nombre del programa o software	Tipo de servicio que presta
EsetEndPoint Security 5.0	Antivirus y Seguridad para protección de equipos de cómputo, servidores y dispositivos móviles.
Sistotal	Software financiero y contable.
Autocad 2013	Digitalización de planos arquitectónicos
Almera SGI	Software de gestión de Calidad y procesos.
ArcGIS 9 ArcView	Software de Información geográfica y geo-referenciación.
Aval SmartSuite V	Software de aseguramiento y auditoría de cuentas, validaciones de informes de Res. 4505 de Salud Pública, Referencia y Contra-referencia del CRUE.
CA UDP Premium	Software de backup y continuidad. Sistema de copia de seguridad y continuidad de negocio.
VMware VSphere ESS	Software de virtualización de servidores.
Sistemas Operativos MS Windows	Sistema operativo para equipos de escritorio.
Microsoft MS Office 2003, 2007,	Software ofimático. Licenciamiento de Aplicativo de
2010 y 2013.	herramientas de oficina
Sistemas Operativos de MS	Sistema operativo de servidores y licencia de acceso a
Windows server y CAL de	usuarios. Licenciamiento de servidores y usuarios para
acceso.	acceder a servicios de almacenamiento y seguridad.
Sistemas Operativos Linux	Sistema operativo para equipos servidores.
Sistema SIGAM	Software administrativo y financiero.

Algunos de estos aplicativos han probado ser eficientes en el bloqueo de amenazas, el Autocad por ejemplo es estable, y no requiere de mantenimiento, otros se acoplan a los aplicativos suministrados por los mismos proveedores; hay proveedores que ofrecen soporte y mantenimiento y otros que por ser gratuitos no lo hacen, se tiene dificultad con el Sistotal ya que Carece de componentes de generación de informes, módulos de inventario, Auditoria, interfaz poco amigable para el usuario, limitado en usuarios concurrentes, base de datos sin soporte de fabricante, hay dependencia con proveedores para el soporte técnico.





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 74 de 140



#### **INVENTARIO EQUIPOS a febrero de 2016**

### Equipos de escritorio y portátiles operativos:

- 146 Equipos de escritorio completos y operativos dentro de la entidad.
- 12 Equipos recibidos en comodato por Colfondos para Observatorio Social (2015).
- 2 Equipos portátiles recibidos en comodato por Colfondos para observatorio (2015).
- 4 Equipos portátiles recibidos en comodato por Colfondos para la entidad (2011).
- 27 Equipos de escritorio entregados en comodato a municipios del departamento para apoyo a Vigilancia epidemiológica y observatorio (2015).

### **Impresoras**

- 2 impresoras HP LaserJet 3015 (Eran 4, hay dos dañadas)
- 2 impresoras HP LaserJet M525 (CRUE y Prestación de Servicios)

### **Equipos Servidores**

- 3 servidores individuales HP ML350 Gen 5 y Gen 6
- 2 servidores individuales HP ML115 Gen 2
- 1 Servidor IBM X3400 7976
- 1 Bastidor HP C7000 para servidores tipo cuchillas (blade).
- 3 Servidores HP BL460C para bastidor HP.

#### Equipos de comunicaciones

- 2 Equipo de seguridad perimetral UTM SonicWall en alta disponibilidad
- 2 Interruptores de núcleo de red 24 puertos GbEth en alta disponibilidad
- 6 Interruptores de borde de red 48 puertosGbEth.
- 1 Interruptores de núcleo de red 24 puertos 10/100/1000
- 6 Interruptores de borde de red 24 puertos 10/100
- 2 Puntos de acceso wifi Cisco WAP 4410
- 1 Punto de acceso wifiLinksys
- 1 Planta Telefónica IP Panasonic NS500
- 1 Planta Telefónica hibrida Panasonic TX1000
- 3 Planta Telefónica análoga Panasonic (Laboratorio y Versalles)









#### **Almacenamiento**

- 1 Equipo NASStoreEasy 32TB
- 2 Equipo SANStoreVirtual 7TB
- 1 IBM System Storage TS-2900 con suministro de 15 cintas

#### ALGUNAS DE LAS ESTRATEGIAS QUE SE ESTAN IMPLEMENTANDO

#### **OBSERVATORIO SOCIAL**

El Observatorio Social de Caldas, se propone como una herramienta que permite la interoperabilidad de datos, el uso de instrumentos de información y visualización -Infovis-, la generación de unidades de análisis y de analítica basada en la evidencia, la integración de información con sistemas de geo-posicionamiento y georreferenciación, el monitoreo periódico a través de tableros de control, el cruce de variables de interés -de diversas fuentes- que afecten la dinámica familiar, la generación de modelos matemáticos, estadísticos y predictivos, entre otros procesos, para la generación de las respuestas que el Estado puede dar a las demandas de la sociedad.

Desde la declaración de Alma Ata, cuando se resaltó sobre la importancia de la atención primaria como estrategia para alcanzar un mejor nivel de salud de los pueblos hasta la fecha, han transcurrido 37 años en los que no se ve cumplido su lema "Salud para todos en el año 2000". Cada vez se hace más notable el hecho de que parte del retraso en la búsqueda de tan noble propósito se debió a que para la época se carecía de la colosal tecnología que hoy poseemos. La informática, las telecomunicaciones, los dispositivos móviles, la teledetección, los satélites, los computadores portátiles, los súper servidores, la web, entre otros; conforman una estructura impensable en los años setenta, pero que en nuestros días le están proporcionando una mano a la salud y al bienestar de nuestro mundo. Actualmente la información, es la base fundamental para la toma de decisiones que permite garantizar costo-efectividad de la inversión y la generación de políticas públicas.

En la actualidad es muy probable que se pueda predecir y prevenir un evento adverso llámese enfermedad, sufrimiento, muerte, etcétera- conociendo la realidad de los fenómenos sociales, geográficos, económicos, administrativos, epidemiológicos, etcétera, de los territorios con base en la modelación matemática de los factores de riesgo, entendiendo el riesgo como la realidad actual y la sobreviniente que puede afectar la calidad de vida y el bienestar en los ámbitos





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas



individual, familiar y colectivo. Para ello se hace necesaria la caracterización de la población caldense por medio de un sistema integrado de información social.

Esta herramienta se concibe como un sistema integrador de la información del departamento. Pero construir una política departamental de gestión de la información, requiere de todos los sectores e instituciones del departamento para generar compromisos alrededor del Observatorio Social; igualmente se requiere del fortalecimiento del Consejo de Política Social Departamental y los respectivos consejos municipales de política social para el análisis y la toma de decisiones y una alianza para la consolidación tecnológica con las universidades del área de influencia. Dicho de otra manera "una experiencia innovadora para la gestión integral de los determinantes sociales de la salud".

### **ATENCIÓN PRIMARIA SOCIAL (APS)**

El objetivo de APS es caracterizar y sistematizar las familias del Departamento de Caldas para identificar los riesgos en el marco de las dimensiones de: Nutrición, Salud mental, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Seguridad Alimentaria Nutricional, ٧ Fortalecimiento de la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, Programa Ampliado de Inmunización, Control de Enfermedades Crónicas Transmisibles y Salud Ambiental, salud, así como también se identifican la variables que si bien no son parte del sector salud también requieren intervención, entendiendo que APS es la construcción de una coalición intrasectorial e intersectorial, por ello también se incluyen variables en educación, clasificación Socioeconómica de una familia a través de la encuesta SISBEN, deporte y cultura para el manejo del tiempo libre, medio ambiente, vivienda, servicios públicos, vías, y algunas otras de las áreas sociales, para su intervención multidisciplinaria de conformidad con los factores de riesgo determinados en la Ficha familiar.

Esta es una estrategia eminentemente social que transciende el sector salud, como se mencionó anteriormente requiere garantizar la transectorialidad e intersectorialidad con un objetivo común y es la intervención del riesgo individual, familiar y comunitario de la población de acuerdo a los determinantes sociales que están afectando las dimensiones del desarrollo como son la ambiental, social, poblacional y económica; por tanto demanda trabajar unificadamente con todos los agentes del SGSSS, y con los demás Sectores en aras de dar cumplimiento a los lineamientos conceptuales y operativos que enmarca el proyecto de Atención Primaria Social, en bien de la salud de la comunidad del Departamento de Caldas.







Para la intervención de los riesgos de las diferentes familias se debe tener un diagnóstico el cual parte de la caracterización de cada familia según las variables de la ficha familiar, siendo ésta un instrumento dinámico toda vez que debe actualizarse permanentemente en la medida que se van interviniendo los riesgos de los individuos, las familias y las comunidades, buscando generar transformaciones de paradigmas en la comunidad, mediante la educación, concertación de planes caseros, seguimientos al cumplimiento de los mismos, planeando gradualmente el cambio de comportamientos de riesgo y mejorando su auto cuidado.

### **CUÍDATE- CUÍDAME.**

La Dirección Territorial de Salud de Caldas ha venido liderando desde el año 2013 la campaña CUÍDATE – CUÍDAME, con el propósito de lograr los mejores indicadores de salud en la población; esta se concibe como una estrategia que trasciende el ámbito sectorial y crea vínculos desde lo transectorial y comunitario para crear condiciones que garanticen el bienestar de la población y mejoren la calidad de vida de las comunidades.

Gran reto ligado a la estrategia de IEC (Información, Educación y Comunicación) y es realizar campañas de movilización social en prevención y promoción de la salud, que sensibilicen a la población objetivo, y que en el mediano y largo plazo, modifiquen conductas y conceptos que son factores de riesgo para la salud.

Cuídate – Cuídame, cuyo concepto se basa en generar auto cuidado orientado a los cuidados que se proporciona la persona para tener una mejor calidad de vida. Auto cuidado individual, los que cada persona puede controlar y auto cuidado colectivo, que son brindados en grupo, familia o comunidad, que conlleven a adquirir hábitos de vida saludable y a prevenir enfermedades.

El objetivo es crear alianzas publico-privadas e involucrar la mayor cantidad de Instituciones y empresas como una expresión de compromiso social, para lograr la mayor cobertura posible en Caldas y lograr los mejores indicadores de salud en la población desde los diferentes actores del sistema.

Cada línea debe tener unas acciones para desarrollar en diferentes grupos objetivo. Y con las alianzas ya establecidas se ha podido sacar material publicitario como afiches, pendones, vallas, volantes, cartillas, para educar a la comunidad en generar auto cuidado y se desarrollan actividades desde cada línea







para informar, educar y comunicar a la comunidad para mejorar los determinantes en salud y generar bienestar y calidad de vida

#### 1.2.2.2. FACTORES EXTERNOS

Son elementos o factores ajenos a la organización que inciden en su capacidad toma de decisiones, ejecución, entre otros. Estos son: Normatividad que nos rige, entes de control, asignación de recursos, deuda con EPS e IPS, factores ambientales y geográficos y percepción de la comunidad.

### **NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE**

EMISOR	NORMATIVIDAD
	ASISTENCIA TÉCNICA
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 4816 DE 2008: Por la cual se reglamenta el Programa
Protección Social	Nacional de Tecnovigilancia.
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 0518 DEL 2015: Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 0473 DE 2008: Por medio de la cual se define la metodología para el diseño, elaboración y evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se adopta para ello un instrumento de medición y evaluación
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 1445 DE 2006: Por la cual se definen las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan otras disposiciones
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 1841 DE 2013: Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 3815 DE 2003: Por la cual se reglamentan los literales a) y b) del parágrafo del artículo 58 de la Ley 715 de 2001.
Ministro de Salud y Protección Social	DECRETO 859 DE 2014: Por el cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 1438 de 2011
Presidente de la República	DECRETO 1621 DE 2002: Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación de la celebración Día de la Niñez y la Recreación.
Departamento Nacional de Planeación	CONPES 113 DE 2008: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)
Ministro de Salud y Protección Social	DECRETO 1876 DE 1994: Por el cual se reglamentan los artículos 960, 970 y 980 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado
Ministro de Salud y Protección Social	DECRETO 1880 DE 2011: Por el cual se señalan los requisitos para la comercialización de leche cruda para consumo humano directo en el





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 79 de 140



EMISOR	NORMATIVIDAD
	territorio nacional
Ministro de Salud y	DECRETO 3518 DE 2006: por el cual se crea y reglamenta el Sistema
Protección Social	de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
Congreso de la	LEY 691 DE 2001: Mediante la cual se reglamenta la participación de
República	los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en
. top doed	Colombia.
Congreso de la	LEY 1438 DEL 19 DE ENERO DE 2011: Por medio de la cual se
República	reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan
	otras disposiciones
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	RESOLUCIÓN 3042 DE 2007: Por la cual se reglamenta la
Ministro de Salud y	organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la
Protección Social	operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los
	recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones
	RESOLUCIÓN 34 DE 2008: Por la cual se adoptan los procedimientos
Contaduría General de la	para reportar el informe anual de evaluación del control interno
Nación	contable a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de
	diciembre de 2007, y se deroga una resolución"
	RESOLUCIÓN 5314 DE 2002: Por la cual se adopta el Catálogo Único
Contraloría General de	de Bienes y Servicios, CUBS, como elemento del Sistema de
República	Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE y se
rtopublica	reglamenta el funcionamiento del Comité para la Administración del
	CUBS.
Presidente de la	DECRETO 111 DE 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la
República	Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto
rtopasiica	Orgánico del Presupuesto.
Presidente de la	DECRETO 2649 DE 1993: Por el cual se reglamenta la Contabilidad en
República	General y se expiden los principios o normas de contabilidad
	generalmente aceptados en Colombia
Presidente de la	DECRETO 624 DE 1989: Por el cual se expide el Estatuto Tributario de
República	los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos
	Nacionales
	LEY 1393 DE 2010: Por la cual se definen rentas de destinación
Congreso de la	específica para la salud, se adoptan medidas para promover
República	actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la
·	evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al
Donalda (C. J. I.	interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
Presidente de la	DECRETO 2763 DE 2012: Por medio del cual se reglamenta
República	parcialmente la ley 1607 de 2012
Congress de la	LEY 527 DE 1999: Por medio de la cual se define y reglamenta el
Congreso de la	acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de
República	las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se
Congress de la	dictan otras disposiciones.
Congreso de la	LEY 1607 DE 2012: Por la cual se expiden las normas en materia









EMISOR	NORMATIVIDAD
República	Tributaria y se dictan otras disposiciones
Republica	
Congreso de la	LEY 819 DE 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia
República	de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras
·	disposiciones.
Congreso de la	LEY 901 DE 2004: Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la
República	Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se
·	modifican algunas de sus disposiciones
Ministerio de Hacienda y	DECRETO 0099 DE 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente el
Crédito Público	Estatuto Tributario
Ministerio de Hacienda y	DECRETO 1278 DE 2014: Por el cual se reglamentan los artículos 7°,
Crédito Público	32, 33, 34, 35 Y41 de la Ley 643 de 2001, en lo relacionado con la
Ordato Fability	operación de los juegos de suerte y azar localizados
Congreso de la	LEY 1608 DE 2013: Por medio de la cual se adoptan medidas para
República	mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud
CONPES	LEY 594 DE 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de
CONFES	Archivos y se dictan otras disposiciones.
	LEY 550 DE 1999: Por la cual se establece un régimen que promueva
Congress de la	y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes
Congreso de la	territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el
República	desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para
	armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
Drasidanta da la	DECRETO 1045 DE 1978: Por el cual se fijan las reglas generales
Presidente de la	para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los
República	empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
	DECRETO 451 DE 1984: Por el cual se dictan unas disposiciones en
Presidente de la	materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios,
República	Departamentos, Administrativos, Superintendencias, Establecimientos
	Públicos y Unidades Administrativas del orden nacional
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: En ejercicio de su poder
	soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional
	Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de
	fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la
Presidente de la	convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la
República	libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y
	participativo que garantice un orden político, económico y social justo,
	y comprometido a impulsar la integración de la comunidad
	latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente
Departamento	DECRETO 0019 DE 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o
Administrativo de la	reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios
Función Pública	existentes en la Administración Pública
Departamento Nacional	DECRETO 1082 DE 2015: Por el cual se expide el Decreto Único
de Planeación	Reglamentario del Sector Administrativo
Congreso de la	LEY 80 DE 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de
República	Contratación de la Administración Pública
. topablioa	The state of the s









EMISOR	NORMATIVIDAD		
	LEY 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para		
Congreso de la República	la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras		
	disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.		
GE	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE		
5	DECRETO 3622 DE 2005: Por el cual se adoptan las políticas de		
Presidente de la	desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley		
República	489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo		
Archivo General de la	LEY 850 DE 2003: Por medio de la cual se reglamenta las veedurías		
Nación	ciudadanas		
Congreso de la	LEY 134 DE 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de		
República	participación ciudadana.		
GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL			
Congreso de la	LEY 87 DE 1993: Por la cual se establecen las normas para el ejercicio		
República	del control interno en las entidades y organismos del Estado y se		
•	dictan otras disposiciones		
Departamento Nacional	DECRETO 2623 DE 2009: Por el cual se crea el Sistema Nacional de		
de Planeación	Servicio al Ciudadano		
Departamento			
Administrativo de la	DECRETO 943 DE 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar		
Función Pública	de Control Interno -MECI		
	ITIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL		
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 982 DE 1994: Por la cual se adoptan unas medidas en		
Protección Social	materia sanitaria".		
	RESOLUCIÓN 11488 DE 1984: Par la cual se dictan normas en lo		
Ministro de Salud y	referente a procesamiento,		
Protección Social	composición requisitos y comercialización de Los alimentos infantiles,		
	de los alimentos o bebidas enriquecidas de los alimentos o bebidas de uso dietético.		
	RESOLUCIÓN 15790 DE 1984: Por la cual se establecen las		
Ministro de Salud y	características organolépticas fisicoquímicas y microbiológicas de los		
Protección Social	derivados del tomate		
	RESOLUCIÓN 0333 DE 2011: Por la cual se establece el reglamento		
Ministro de Salud y	técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que		
Protección Social	deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.		
	RESOLUCIÓN 1082 DE 1994: Por la cual se aclara el contenido y		
Ministro de Salud y	alcance de la resolución número 982 del 23 de febrero de 1994 y se		
Protección Social	dictan otras disposiciones sobre la materia.		
	RESOLUCIÓN 1506 DE 2011: Por la cual se establece el reglamento		
Ministro de Salud y	técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir		
Protección Social	los aditivos que se emplean para la elaboración de alimentos para		
	consumo		
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 4150 DE 2009: Por la cual se establece el reglamento		
Protección Social	técnico sobre los requisitos que deben cumplir las bebidas		
	energizantes para consumo humano.		









EMISOR	NORMATIVIDAD
	RESOLUCIÓN 4547 DE 1998: Por la cual se definen los exámenes de
Ministro de Salud y Protección Social	laboratorio en alimentos, bebidas, medicamentos, cosméticos, insumos
	para la salud y productos varios de interés en salud pública, que deben
	realizar los laboratorios de salud pública departamentales y distritales,
	los laboratorios clínicos y los laboratorios de citohistopatología.
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 1618 DE 2010: Por la cual se reglamenta parcialmente
Protección Social	el Decreto 2171 de 2009.
1 Totección Social	RESOLUCIÓN 2338 DE 2013: Por la cual se establecen las directrices
Ministro de Salud y	para facilitar el acceso al diagnóstico de la infección por VIH y otras
Protección Social	infecciones de trasmisión sexual y ITS y para el entrenamiento en
Protección Social	
	pruebas rápida de VIH, sífilis y otras ITS
	RESOLUCIÓN 4126 DE 1991: Por la cual se reglamenta el Título V
Ministro de Salud y	Alimentos, de la Ley 09 de 1979, en lo concerniente a los
Protección Social	ACIDULANTES, ALCALINIZANTES, REGULADORES de pH de la
	ACIDEZ utilizados en los alimentos
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 13402 DE 1985: Por la cual se adicional a Resolución
Protección Social	No. 10593 d e 16 de julio de 1985, que regula el uso de Colorantes en
	los alimentos para consumo humano
Departamento Nacional	CONPES 3550: Lineamientos para la formulación de la Política Integral
de Planeación	de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de Calidad de
de i idiledeleli	aire, calidad de agua y seguridad química
	CODEX 108: Esta Norma se aplica a todas las aguas minerales
Organización Mundial de	naturales envasadas que se ofrecen a la venta como alimento. No se
la Salud	aplica a las aguas minerales naturales que se venden o utilizan para
	otros fines.
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 12186 DE 1991: Por la cual se fijan las condiciones
Protección Social	para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua
Protección Social	potable tratada con destino al consumo humano.
	RESOLUCIÓN 17882 DE 1985: Por la cual se dictan normas para la
Ministro de Salud y	aplicación del Título V de la Ley 09 de 1979, sobre alimentos en lo
Protección Social	relacionado con Mayonesa, su elaboración, conservación y
	comercialización
Organización Mundial de	CODEX 193: Norma General del CODEX para los contaminantes y las
la Salud	toxinas presentes en los alimentos
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 3778 DE 2011: Por la cual se establecen los puntos de
Protección Social	corte del Sisbén Metodología III y se dictan otras disposiciones
1 1010001011 000101	RESOLUCIÓN 4316 DE 2011: Por la cual se establecen valores
Ministro de Salud y	máximos para el reconocimiento y pago de recobros por medicamentos
Protección Social	no incluidos en los planes de beneficios con cargo a los recursos del
1 Totocolori Godiai	Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga).
	RESOLUCIÓN 5073 DE 2013: Por medio de la cual se unifica el
	procedimiento de recobro por concepto de Tecnologías en salud no
Ministerio del Trabajo Y Seguridad Social	incluidas en el plan de beneficios, suministrados a los afiliados del
	Régimen Subsidiado en Salud, con cargo del respectivo ente territorial
	y se dictan otras disposiciones









EMISOR	NORMATIVIDAD
Ministerio del Trabajo Y	RESOLUCIÓN 1528 DE 2002: Por la cual se adopta una medida de
Seguridad Social	carácter sanitario
Segundad Social	RESOLUCIÓN 1804 DE 1989: Por la cual se modifica la Resolución No
Ministro de Salud y	02310 de 1986, (24 de Febrero)que reglamenta parcialmente el título V
Protección Social	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	de la Ley 09 de RESOLUCIÓN 2115 DE 2007: Por medio de la cual se señalan
Ministro de Salud y	
Protección Social	características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de
	control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
	RESOLUCIÓN 2154 DE 2012: Por la cual se establece el reglamento
N	técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los aceites y
Ministro de Salud y	grasas de origen vegetal o animal que se procesen, envasen,
Protección Social	almacenen, transporten, exporten e importen y/o comercialicen en el
	país, destinados para el consumo humano y se dictan otras
	disposiciones
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 4125 DE 1991: Por la cual se reglamenta el Título V
Protección Social	Alimentos, de la Ley 02 de 1979, en lo concerniente a los
	CONSERVANTES utilizados en alimentos.
	RESOLUCIÓN 5109 DE 2005: Por la cual se establece el reglamento
Ministro de Salud y	técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir
Protección Social	los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo
	humano.
Ministro de Salud y	
Protección Social	RESOLUCIÓN 10593 DE 1985: Preparación de colorantes
Ministerio del Trabajo Y	DECRETO 1011 DE 2006: Por el cual se establece el Sistema
Seguridad Social	Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del
	Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ministro de Salud y	DECRETO 1124 DE 2011: Por el cual se determinan los criterios de
Protección Social	uso de unos recursos destinados a la salud
	DECRETO 1500 DE 2007: Por el cual se establece el reglamento
	técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección,
	Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y
Ministro de Salud y	Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los
Protección Social	requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su
	producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento,
	almacenamiento, transporte, comercialización, expendió, importación o
	exportación
	DECRETO 1698 DE 2007: Por el cual se modifica el Decreto 574 de
Ministro de Salud y	2007 que define las
Protección Social	condiciones financieras y de solvencia del Sistema Único de
	Habilitación de Entidades Promotoras de Salud del Régimen
	Contributivo y Entidades Adaptadas
Ministro de Salud y	DECRETO 1713 DE 2012: Por medio del cual se modifica el artículo 10
Protección Social	del Decreto 971 de 2011
Ministerio del Medio	DECRETO 1792 DE 1998: Por el cual se modifica el Decreto 677 de
Ambiente	1995, y se dictan otras









EMISOR	NORMATIVIDAD
LIVISOR	NORMATIVIDAD
	disposiciones
Ministro de Salud y	DECRETO 341 DE 1997: Por la cual se modifica el parágrafo del
Protección Social	artículo 32 Del Decreto No. 677 del 26 de abril de 1995.
Ministro de Salud y	DECRETO 3554 DE 2008: Por el cual se modifica el artículo 12 del
Protección Social	Decreto 2200 de 2005
Departamento	DECRETO 4147 DE 2011: Por el cual se crea la Unidad Nacional para
Administrativo de la	la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y
Función Pública	estructura.
Ministro de Salud y	DECRETO 4962 DE 2011: Por el cual se reglamenta parcialmente el
Protección Social	artículo 31 de la Ley 1438 de 2011
Ministro de Salud y	DECRETO 590 DE 2014: Por el cual se modifica el artículo 21 del
Protección Social	Decreto 539 de 2014
Ministro de Salud y	DECRETO 822 DE 2003: Por el cual se modifica el artículo 96 del
Protección Social	Decreto 677 de 1995.
	LEY 1566 DE 2012: Por la cual se dictan normas para garantizar la
Congreso de la	atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y
República	se crea el premio nacional ENTIDAD COMPROMETIDA CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO Y ADICCIÓN A
	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
Congreso de la	SUSTAINCIAS PSICUACTIVAS
República	LEY 9 DE 1979: Por□□□ la cual se dictan medidas sanitarias
Ministro de Salud y	DECERETO 1575 DE 2007: Por el cual se establece el Sistema para la
Protección Social	Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
	LEY 715 DE 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia
Congreso de la	de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288,
República	356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se
·	dictan otras disposiciones
	GESTIÓN JURÍDICA
Presidente de la	DECRETO 1160 DE 1994: Por el cual se complementa el Decreto 813
República	de 1994 y se dictan disposiciones.
Ministerio del Interior y	DECRETO 1382 DE 2000: Por el cual establecen reglas para el reparto
de Justicia	de la acción de tutela
Presidente de la	Decreto 813 de 1994: Por el cual se reglamenta el artículo 36 de la ley
República	100 de 1993
	LEY 100 DE 1993: La Seguridad Social Integral es el conjunto de
	instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y
	la comunidad para
Congreso de la	gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de
República	los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para
	proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los
	habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr
	el bienestar individual y la integración de la comunidad.
Congreso de la	
Congreso de la	LEY 1437 DE 2011: Por la cual se expide el Código de procedimiento









General
)
Comités
n,
ıd y
urante
sin
afiliados
de
niento
se dictan
70 0.000
S
amentos
os del
so
ución
991 y
otras
de
el
os
e salud









EMISOR	NORMATIVIDAD
	y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la
	población a su cargo, y se dictan otras disposiciones
Congress de la	LEY 1523 DE 2012: Por el cual se adopta la política nacional de
Congreso de la República	gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de
	gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones
Congreso de la	LEY 1751 DE 2015: Por medio de la cual se regula el derecho
República	fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones
Ministerio del Interior y	DECRETO 93 DE 1998: Por el cual se adopta el Plan Nacional para la
de Justicia	Prevención y Atención de Desastres.
	LEY 715 DE 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia
Congreso de la	de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288,
República	356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se
	dictan otras disposiciones
Presidente de la	DECRETO 919 DE 1989: Por el cual se organiza el Sistema Nacional
República	para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras
republica	disposiciones.
Ministro de Salud y	DECRETO 1377 DE 2012: Por el cual se reglamenta el parágrafo 1 del
Protección Social	artículo 13 del Decreto -Ley 1281 de 2002, adicionado por el artículo
1 Totoboloti Goolai	111 del Decreto -Ley 19 de 2012
Ministro de Salud y	DECRETO 1683 DE 2013: Por el cual se reglamenta el artículo 22 de
Protección Social	la Ley 1438 de 2011 sobre portabilidad nacional en el Sistema General
	de Seguridad Social en Salud
Ministro de Salud y	DECRETO 1865 DE 2012: Por el cual se reglamenta el artículo 122 del
Protección Social	Decreto- Ley 019 de 2012
Presidente de la	DECRETO 19 DE 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o
República	reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios
'	existentes en la Administración Pública
Ministro de Salud y	DECRETO 2357 DE 1995: Por medio del cual se reglamentan algunos
Protección Social	aspectos del régimen subsidiado del Sistema de Seguridad Social en
	Salud
Presidente de la	DECRETO 2423 DE 1996: Por el cual se determina la nomenclatura y
República	clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios
	del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.
	GESTIÓN DE CALIDAD
Dirección Territorial de	RESOLUCIÓN 0060 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015: Por medio de la
Salud de Caldas	cual se adopta el mapa de procesos, la política y los objetivos de
	calidad de la Dirección Territorial de Salud de Caldas
Dirección Territorial de Salud de Caldas	RESOLUCIÓN 0294 DEL 28 DE MAYO DE 2015: Por la cual se adopta
	el sistema de Gestión de Calidad en la Dirección Territorial de Salud de
	Caldas, se conforman sus instancias, se definen sus funciones y se
Departemente	establecen otras disposiciones
Departamento Administrativo de la	DECRETO 4485 DE 2009: Por medio la de la cual se adopta la
Función Pública	actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
FullCioli Fublica	actualización de la Norma Tecnica de Calidad en la Gestión Pública.







EMISOR	NORMATIVIDAD
Congreso de la República	LEY 872 DE 2003: Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
Departamento Administrativo de la Función Pública	NTC GP 1000-2009: Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública
	GESTIÓN DE TRÁMITES
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 4502 DE 2012: Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 0274 DE 2011: Por la cual se define el procedimiento para la asignación de plazas del servicio social obligatorio de medicina, odontología, enfermería y bacteriología, en la modalidad de prestación de servicios de salud, por parte de las Direcciones Departamentales de Salud.
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 1058 DE 2010: Por medio de la cual se reglamenta el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud y se dictan otras disposiciones.
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 2595 DE 2010: Por la cual se definen criterios para la realización de un sorteo de asignación de plazas del Servicio Social Obligatorio para profesionales en Medicina, Odontología, Enfermería y Bacteriología y se dictan otras disposiciones.
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 4716 DE 2010: Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007
Ministerio del Medio Ambiente	DECRETO 3930 DE 2010: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capitulo 11 del Titulo VI-Parte III- Libro 11 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 1479 DE 2006: Por la cual se expiden normas para la creación y funcionamiento de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes de las Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales de Salud y demás disposiciones sobre Sustancias Sometidas a Fiscalización y productos que las contienen.
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 4481 DE 2012: Por la cual se adopta el manual de misión médica y se establecen normas relacionadas con la señalización y divulgación de su emblema
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 2242 DE 2011: Por medio de la cual se amplía la vigencia de la renovación de la habilitación
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 1998 DE 2010: Por medio de la cual se define los lineamientos para la renovación de habilitación de los prestadores de servicios de salud
Ministro de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN 2955 DE 2007: Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007 y se dictan otras disposiciones
De Marian de La Constitución de	





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 88 de 140



EMISOR	NORMATIVIDAD
	RESOLUCIÓN 1403 DE 2007: Por la cual se determina el Modelo de
Ministro de Salud y	Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de
Protección Social	Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras
Protección Social	disposiciones
	RESOLUCIÓN 2003 DE 2014: Por la cual se definen los
Ministro de Salud y	
Protección Social	procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de
Military	Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 3061 DE 2010: Por el cual se modifica el artículo 1 de
Protección Social	la Resolución 1998 de 2010
Ministerio del Trabajo Y	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979: Por la cual se establecen algunas
Seguridad Social	disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los
	establecimientos de trabajo
	RESOLUCIÓN 9031 DE 1990: Por la cual se dictan normas y se
Ministro de Salud y	establecen Procedimientos relacionados con el funcionamiento y
Protección Social	operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones
	ionizantes Y se dictan otras disposiciones.
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 1203 DE 2002: Por la cual se ordena al Fondo Nacional
Protección Social	de Estupefacientes del Ministerio de Salud asumir la distribución y
F Totección Social	control de un medicamento
Ministra da Salud v	RESOLUCIÓN 10911 DE 1992: Por la cual se determinan los
Ministro de Salud y Protección Social	requisitos para apertura y traslado
Protección Social	de las Droguerías o Farmacias Droguerías.
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 4172 DE 2004: Por la cual se otorga registro sanitario a
Protección Social	un producto plaguicida para uso en salud pública.
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 1020 DE 2002: Por la cual se dictan medidas para la
Protección Social	protección de la Misión Médica
Ministra In Oak I	RESOLUCIÓN 529 DE 2004: Soporte normativo para la solicitud del
Ministro de Salud y	formulario de adquisición de tecnología biomédica controlada a los
Protección Social	prestadores de servicios de salud.
Ministro de Salud y	DECRETO 1352 DE 2000: Por el cual se modifica parcialmente el
Protección Social	Decreto 1875 de 1994
Congreso de la	Ley 1164 de 2007: Por la cual se dictan disposiciones en materia del
República	Talento Humano en Salud.
	DECRETO 723 DE 2013: Por el cual se reglamenta la afiliación al
	Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a
Ministro de Salud y	través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o
Protección Social	instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes
	que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras
	disposiciones
	DECRETO 677 DE 1995: Por el cual se reglamenta parcialmente el
Presidente de la República	Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el
	Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos,
	Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales,
	Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso
	doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
	domestico y se dictari otras disposiciones sobre la materia.









EMISOR	NORMATIVIDAD		
Ministerio del Medio	DECRETO 1220 DE 2005: Por el cual se reglamenta el Título VIII de la		
Ambiente	Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales.		
Ministral alal Martin	DECRETO 500 DE 2006: Por el cual se modifica el Decreto 1220 del		
Ministerio del Medio	21 de abril de 2005, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993		
Ambiente	sobre licencias ambientales		
Congreso de la	LEY 1164 DE 2007: Por la cual se dictan disposiciones en materia del		
República	Talento Humano en Salud		
Ministro de Salud y	DECRETO 1575 DE 2007: Por el cual se establece el Sistema para la		
Protección Social	Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano		
0	LEY 1562 DE 2012: Por la cual se modifica el sistema el sistema de		
Congreso de la	riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud		
República	ocupacional		
	LEY 962 DE 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre		
Congreso de la	racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los		
República	organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen		
·	funciones públicas o prestan servicios públicos		
0	LEY 1474 DE 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a		
Congreso de la	fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de		
República	actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública		
Ministro de Salud y	DECRETO 2330 DE 2006: Por el cual se modifica el Decreto 2200 de		
Protección Social	2005 y se dictan otras disposiciones		
Presidente de la	Decreto 0103 del 20 de enero de 2015: Por el cual se reglamenta		
República	parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones		
	LEY 1712 DEL 06 DE MARZO DE 2014: Por medio de la cual se crea		
Congreso de la	la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información		
República	Pública Nacional y se dictan otras disposiciones		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
Ministro de Colud v	DECRETO 3756 DE 2009: Por el cual se modifica el artículo 4 Decreto		
Ministro de Salud y Protección Social	2020 de 2006 y se dictan otras disposiciones referentes a la		
Protección Social	certificación de calidad de la formación para el trabajo		
Presidente de la	DECRETO 2712 DE 1999: Por el cual se expiden disposiciones en		
República	materia prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales		
Republica	del orden territorial.		
Ministro de Salud y	DECRETO 2020 DE 2006: Por medio del cual se organiza el Sistema		
Protección Social	de Calidad de Formación para el Trabajo		
Presidente de la	DECRETO 1227 DE 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la		
República	Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998		
Ministerio del Trabajo Y	DECRETO 2943 DE 2013: Por el cual se modifica el parágrafo 1°del		
Seguridad Social	artículo 40 del Decreto 1406 de 1999		
	DECRETO 785 DE 2005: Por el cual se establece el sistema de		
Presidente de la	nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de		
República	los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las		
	disposiciones de la Ley 909 de 2004.		
G	ESTIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
Ministro de Salud y	RESOLUCIÓN 1536 DE 2015: Por la cual se establecen disposiciones		





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 90 de 140



EMISOR	NORMATIVIDAD	
Protección Social	sobre el proceso de Planeación integral para la salud	
Superintendencia	CIRCULAR EXTERNA No. 047: Instrucciones Generales y Remisión	
Nacional de Salud	de Información para la Inspección, Vigilancia y Control	
Departamento Nacional	DECRETO 1510 DE 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de	
de Planeación	compras y contratación pública	
Presidente de la	DECRETO 1616 DE 1995: Por el cual se aclara el Decreto 1757 del 3	
República	de agosto de 1994.	
Ministerio de las	de agosto de 1001.	
Tecnologías de la	DECRETO 2573 DE 2014: Por el cual se establecen los lineamientos	
Información y las	generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta	
Comunicaciones	parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.	
Presidente de la	DECRETO 2641 DE 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73	
República	y 76 de la Ley 1474 de 2011	
	DECRETO 2993 DE 2011: Por el cual se establecen disposiciones	
	relacionadas con la conformación y funcionamiento de la junta directiva	
Ministro de Salud y	de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (municipal,	
Protección Social	departamental o distrital) de primer nivel de atención y se dictan otras	
	disposiciones	
Presidente de la	DECRETO 359 DE 1995: Por el cual se reglamenta la Ley 179 de	
República	1994.	
Ministerio de Hacienda y	DECRETO 4923 DE 2011: Por el cual se garantiza la operación del	
Crédito Público	Sistema General de Regalías	
Departamento	DECRETO LEY 019 DE 2012: Por el cual se dictan normas para	
Administrativo de la	suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites	
Función Pública	innecesarios existentes en la Administración Pública	
Congreso de la	LEY 1474 DE 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a	
República	fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de	
·	actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	
Congreso de la	LEY 152 DE 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de	
República	Desarrollo.	
Congreso de la	LEY 489 DE 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización y	
República	funcionamiento de las entidades del orden nacional	
Congreso de la	LEY 1755 DE 2015: Por medio de la cual se regula el derecho	
República	fundamental de petición y se sustituye un título del código de	
•	procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Congreso de la	LEY 1438 DE 2011: Por medio de la cual se reforma el Sistema	
República	General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	
Ministerio de las	DECRETO 1151 DE 2008: Por la cual se establecen los lineamientos	
Tecnologías de la	generales de estrategia de Gobierno en línea de la República de	
Información y las	Colombia, se reglamenta la Ley 962 de 2005, y se dictan otras	
Comunicaciones	disposiciones	
0.000.000.000.000.000	LEY 715 DE 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia	
Congreso de la	de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288,	
República	356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se	
	dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios	









EMISOR	NORMATIVIDAD		
	de educación y salud, entre otros.		
Congreso de la	de la LEY 1753 DE 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de		
República	Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"		
	Ordenanza 781 del 2016: Por medio de la cual se adopta el plan		
Asamblea Departamental	departamental de desarrollo 2016 - 2019, caldas territorio de		
	oportunidades		

#### **ENTES DE CONTROL**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 48, establece que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestara bajo la dirección, coordinación y control de Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. La Ley 100 de 1991 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".

Los entes de Control que realizan actividades de Inspección, Vigilancia y Control a la entidad son:

### Superintendencia Nacional de Salud:

La ley 715 de 2001 en su artículo 68 determina que la Superintendencia Nacional de Salud tiene la facultad de realizar la Inspección, vigilancia y Control en cumplimiento de las normas constitucionales legales relacionadas con el sector salud y los recursos del mismo.

La Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad en Salud y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 36º: Sistema de Inspección, Vigilancia y Control. Créase el Sistema de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud como un conjunto de normas, agentes, y procesos articulados entre sí, el cual estará en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, sin perjuicio de las facultades asignadas al Instituto Nacional de Salud y al INVIMA.

ARTÍCULO 37º. Ejes del Sistema de Inspección, Vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. Para cumplir con las funciones de



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 92 de 140



inspección, vigilancia y control la Superintendencia Nacional de Salud ejercerá sus funciones teniendo como base los siguientes ejes:

- 1.- Financiamiento.- Su objetivo es vigilar por la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del sector salud.
- 2. Aseguramiento.- Su objetivo es vigilar el cumplimiento de los derechos derivados de la afiliación o vinculación de la población a un plan de beneficios de salud.
- 3. Prestación de servicios de atención en salud pública. Su objetivo es vigilar que la prestación de los servicios de atención en salud individual y colectiva se haga en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad, en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- 4.- Atención al usuario y participación social. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los deberes por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; de igual forma promocionar y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana y de protección al usuario del servicio de salud.
- 5. Eje de acciones y medidas especiales. Su objetivo es adelantar los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplen funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza, así como para intervenir técnica y administrativamente las direcciones territoriales de salud. Tratándose de liquidaciones voluntarias, la Superintendencia Nacional de Salud ejercerá inspección, vigilancia y control sobre los derechos de los afiliados y los recursos del sector salud. En casos en que la Superintendencia Nacional de Salud revoque el certificado de autorización o funcionamiento que le otorgue a las Empresas Promotoras de Salud o Administradoras del Régimen Subsidiado, deberá decidir sobre su liquidación.
- 6. Información. Vigilar que los actores del Sistema garanticen la producción de los datos con calidad, cobertura, pertinencia, oportunidad, fluidez y transparencia.
- 7. Focalización de los subsidios en salud. Vigilar que se cumplan los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios y la aplicación del gasto social en salud por parte de las entidades territoriales.

La Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" señala en el Artículo









121 lo siguiente: "Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. Serán sujetos de inspección, vigilancia y control integral de la Superintendencia Nacional de Salud:. 121.2 Las Direcciones Territoriales de Salud en el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, la prestación de servicios de salud y demás relacionadas con el sector salud.

Funciones otorgadas por el Decreto 2462 de 2013 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud" y deroga el Decreto 1018 de 2007

ARTÍCULO 25. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL. Son funciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia para las Entidades del Orden Territorial, las siguientes:

- 1. Realizar actividades de inspección y vigilancia integral a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas a los sujetos vigilados, en relación con el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las directrices impartidas por la Delegada.
- 2. Realizar las actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades adelantadas por estas, para la autorización, revocatoria o suspensión del certificado de funcionamiento o habilitación de los Prestadores de Servicios de Salud, en la respectiva entidad territorial.

Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas, para garantizar la libre elección por parte de los usuarios de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) o las que hagan sus veces y de los Prestadores de Servicios de Salud, en el marco de sus competencias.

- 4. Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas, para asegurar la garantía de la calidad en la atención y prestación de servicios de salud.
- 5. Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas, para garantizar la prestación de los servicios de salud a las personas que no están cubiertas por los subsidios a la demanda.
- 6. Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas, para garantizar el cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad







Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud en relación con la ejecución de los recursos asignados a las acciones de salud pública, protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública, así como a los recursos del orden Municipal, Departamental y Nacional que de manera complementaria se asignen para tal fin.

- 8. Realizar las actividades de inspección y vigilancia sobre la correcta implementación por parte de Direcciones Territoriales de Salud, de los planes que deben adoptar de conformidad con la normativa vigente.
- 9. Realizar las actividades de inspección y vigilancia sobre el cumplimento de las competencias en salud atribuidas a las Direcciones Territoriales de Salud y elaborar los estudios que permitan establecer la necesidad de avocar el conocimiento, por parte del Superintendente Nacional de Salud, de los asuntos que conozcan estas cuando, se evidencie la vulneración de los principios que desarrollan la función administrativa.
- 10. Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas, para que la prestación de los servicios de salud esté acorde con los diferentes planes de beneficios, planes adicionales de salud contemplados en las normas que regulen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las actividades en salud derivadas del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- 11. Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas, para que la prestación de los servicios de salud individual y colectiva se haga en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en los diferentes planes de beneficios en el marco de sus competencias.
- 12. Realizar las actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud, sobre el cumplimiento de los criterios de determinación, identificación y selección de beneficiarios y aplicación del gasto social en salud. Realizar los estudios pertinentes que permitan al Superintendente Delegado emitir concepto previo para intervenir técnica y administrativamente las Direcciones Territoriales de Salud, cualquiera que sea la denominación que le otorgue el ente territorial en los términos de la ley y los reglamentos.
- 14. Realizar actividades de inspección y vigilancia a los monopolios de juegos de suerte y azar y generadores de recursos para la salud cuya explotación corresponda a las entidades territoriales en relación con la generación, flujo,







administración, recaudo, pago oportuno y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- 15. Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas en relación con los sujetos vigilados de su competencia, a realizar los estudios pertinentes que permitan al Superintendente Delegado emitir concepto previo para fin de verificarla oportuna y eficiente explotación, organización, administración y aplicación de los recursos para la salud, y recomendar al Superintendente Delegado las decisiones que se deban adoptar.
- 16. Realizar las acciones de inspección y vigilancia de la gestión de los fondos de salud de las Direcciones Territoriales de Salud, según lo establecido en la normativa vigente.
- 17. Verificar que la información de carácter financiero y presupuestal de las Direcciones Territoriales de Salud relacionada con los recursos que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, reflejen su situación financiera y sus resultados de operación de un periodo contable intermedio o de fin del ejercicio.
- 18. Realizar actividades de inspección y vigilancia para garantizar que las Direcciones Territoriales de Salud, y los sujetos vigilados por estas, adopten y apliquen un Código de Conducta y de Buen Gobierno, de conformidad con lo previsto en la ley y los criterios y lineamientos establecidos por la Superintendencia.
- 19. Realizar actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud sobre las actividades de supervisión adelantadas por estas, en relación con el cumplimiento de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras sobre tecnología biomédica y mantenimiento hospitalario por parte de los sujetos vigilados.
- 20. Realizar actividades de inspección y vigilancia en las entidades territoriales en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, de conformidad con sus competencias y en los términos señalados en la normativa vigente.
- 21. Identificar, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, los asuntos que por conllevar infracción a las normas del Sistema General de Seguridad Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud, deban trasladarse a la Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos, para lo de su competencia.
- 22. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento ordenados por la Superintendencia Nacional de Salud a las Direcciones Territoriales de Salud.





- 23. Realizar actividades de inspección y vigilancia, tendientes a que las Direcciones Territoriales de Salud, garanticen la producción de datos con calidad, cobertura, pertinencia, oportunidad, fluidez y transparencia.
- 24. Preparar y analizar la información requerida, en el marco de sus competencias para fijar los costos de supervisión y control, así como para la liquidación de la tasa en favor de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 25. Adelantar las visitas, recibir declaraciones, requerir información y utilizar los demás medios de prueba, legalmente admitidos, en relación con los vigilados de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia y expedir los informes respectivos.
- 26. Realizar las actividades de inspección y vigilancia a las Direcciones Territoriales de Salud, con el fin de garantizar que cuenten con sistemas de información que permitan un adecuado desarrollo de las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 27. Realizar las actividades de inspección y vigilancia que permitan al Superintendente Delegado calificar las prácticas no autorizadas en relación con los vigilados de su competencia.
- 28. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 28. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL. Son funciones de la Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud y las Entidades del Orden Territorial, las siguientes:

- 1. Asistir al Superintendente Delegado en la realización de la toma de posesión y la correspondiente intervención forzosa de los Prestadores de Servicios de Salud y las Direcciones Territoriales de Salud.
- 2. Realizar el seguimiento y monitoreo a los Prestadores de Servicios de Salud y las Direcciones Territoriales de Salud, que estén sometidos a acciones y medidas especiales.
- 3. Hacer seguimiento y monitoreo a la intervención técnica y administrativa de las Direcciones Territoriales de Salud en los términos establecidos en la ley.
- 4. Suministrar la información requerida para que el Superintendente Delegado pueda revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de requisitos de los interventores, liquidadores y contralores de los Prestadores de Servicios de Salud y las Direcciones Territoriales de Salud, inscribirlos y llevar su registro.





- 5. Hacer seguimiento de la gestión de los interventores, liquidadores y contralores de las entidades vigiladas de su competencia, y presentar los informes periódicos a que haya lugar al Superintendente Delegado.
- 6. Realizar seguimiento al cumplimiento de los derechos de los usuarios y sobre los recursos del Sector Salud en los eventos de liquidación voluntaria por parte de las entidades vigiladas de su competencia.
- 7. Atender y resolver las peticiones que sean presentadas por las entidades vigiladas de su competencia, derivadas de las acciones y medidas especiales.
- 8. Adelantar visitas, recibir declaraciones, requerir información y utilizar los demás medios de prueba, legalmente admitidos, para el cumplimiento de sus funciones.
- 9. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

# ARTÍCULO 29. FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Son funciones del Despacho del Superintendente Delegado de Procesos Administrativos, las siguientes:

- 1. Adelantar la investigación administrativa, cuando en ejercicio de las diferentes actividades de inspección y vigilancia ejecutadas por las Superintendencias Delegadas, se evidencien asuntos que puedan conllevar infracción, por parte de los sujetos vigilados, de las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 2. Adelantar y resolver en primera instancia los procesos administrativos sancionatorios e imponer las sanciones que correspondan de conformidad con la ley, a los sujetos vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud.
- 3. Conocer en primera instancia los procesos de suspensión cautelar de administración de los recursos públicos de los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, cuando así lo solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, como consecuencia de la evaluación por resultados y sancionar a los Departamentos u otras entidades del Sector Salud que reincidan en el incumplimiento de los indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar, previa evaluación de los informes del Ministerio de Salud y Protección Social en los términos establecidos en el artículo 20 Ley 1122 de 2007 o en las normas que la adicionen o complementen.
- 4. Adelantar los procesos administrativos e imponer las medidas a que haya lugar, respecto de los responsables del no giro oportuno de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) o quien administre dichos recursos.
- 5. Proponer al Superintendente, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, el procedimiento administrativo sancionatorio con sujeción al parágrafo del







F002-P05-GAF V03 Página 98 de 140



artículo 128 de la Ley 1438 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique o subrogue.

- 6. Informar de manera inmediata a las autoridades competentes las posibles irregularidades o conductas delictivas que se deriven de hechos investigados dentro de los procesos administrativos sancionatorios.
- 7. Coordinar con las demás dependencias la información que deben suministrar para adelantar los correspondientes procesos administrativos sancionatorios.
- 8. Presentar los informes requeridos por las autoridades competentes internas o externas a la Entidad, relacionados con el trámite de los procesos administrativos.
- 9. Remitir a la Oficina Asesora Jurídica, los fallos ejecutoriados para dar inicio a las acciones de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva, cuando a ello hubiere lugar.
- 10. Resolver los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa interpuestas contra los actos administrativos que expida la Superintendencia Delegada, en desarrollo de sus funciones y tramitar el de apelación cuando este se interponga.
- 11. Apoyar a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional en la actualización de la información publicada en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 12. Llevar, administrar y mantener actualizado el sistema de información de registro, seguimiento y control de los procesos administrativos que adelante la Delegada.
- 13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
- ➤ DECRETO 2323 DE 2006 articulo 9 numeral 14 corresponde al INVIMA y al INS como laboratorios de referencia definir, vigilar y controlar los estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de salud pública departamentales.

#### **RESOLUCION 1619 DE 2015**

**Artículo 12.** Inspección, vigilancia y control a cargo de/Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realicen análisis o pruebas de laboratorio de salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para vigilancia y control sanitario.

**Artículo 13**. Inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Nacional de Salud -INS. El Instituto Nacional de Salud - INS, ejercerán funciones de inspección,









vigilancia y control a los laboratorios que realicen análisis o pruebas de laboratorio de salud pública, en el marco de sus competencias.

**DECRETO 3518 DE 2006**. "Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones"

#### Funciones del INS

- h) Supervisar y evaluar las acciones de vigilancia en salud pública realizadas por las entidades territoriales, en las áreas de su competencia.
- La Contraloría General de Caldas es el máximo organismo de control fiscal del departamento, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene a su cargo la función pública de ejercer control y vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del departamento. Se encuentra vigilada al igual que la Contraloría General de la República y que las otras contralorías territoriales por la Auditoría General de la República.

**LEY 330 DE 1996**" Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales"

**ARTÍCULO 1o.** COMPETENCIA. Corresponde a las Contralorías Departamentales ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley.

**ARTÍCULO 90.** ATRIBUCIONES. Los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, ejercerán las siguientes atribuciones:

- 1. Prescribir, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables de manejos de fondos o bienes departamentales y municipales que no tengan Contraloría e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.
- 2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del Erario bajo su control y determinar el grado de eficiencia, eficacia, y economía con que hayan obrado.
- 3. Llevar un registro de la deuda pública del departamento, de sus entidades descentralizadas y de los municipios que no tengan Contraloría.
- 4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden departamental o municipal, y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes del departamento y municipio fiscalizado.







- 5. Establecer las responsabilidades que deriven de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma.
- 6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del orden departamental y municipal bajo su control.
- 7. Presentar a la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
- 8. Promover ante las autoridades competentes, las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales, departamentales y municipales. La omisión de esta atribución los hará incurrir en causal de mala conducta.
- 9. Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades el departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.
- 10. Proveer mediante concurso público los empleos de su dependencia que haya creado la Asamblea Departamental.

El incumplimiento de lo prescrito en el artículo 20., inciso 20. de la Ley 27 de 1992, es causal de mala conducta.

- 11. Realizar cualquier examen de auditoría, incluido el de los equipos de cómputo o procesamiento electrónico de datos, respecto de los cuales podrá determinar la confiabilidad y suficiencia de los controles establecidos, examinar las condiciones del ambiente de procesamiento y adecuado diseño del soporte lógico.
- 12. Realizar las visitas, inspecciones e investigaciones que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
- 13. Evaluar la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el departamento.
- 14. Auditar el balance de la hacienda departamental para ser presentado a la Asamblea Departamental.
- 15. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Contraloría y presentarlo al Gobernador dentro de los términos establecidos por la ley para ser incorporado al proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos.
- 16. Remitir mensualmente a la Contraloría General de la República la relación de las personas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal, para efectos de incluirlos en el boletín de responsabilidades.
- Contraloría General de la República: En cumplimiento del artículo 119 de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República ejerce, en





representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

Evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.

Examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos.

Tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado.

Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal.

Procura, igualmente, el resarcimiento del patrimonio público.

En ejercicio de la denominada jurisdicción coactiva, intenta recuperar los recursos y bienes públicos que han sido objeto de deterioro como resultado de su mala administración o que han sido apropiados en forma indebida por los funcionarios o por los particulares.

Adicionalmente, la Contraloría General de la República genera una cultura de control del patrimonio del Estado y de la gestión pública.

El organismo fiscalizador promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante un proceso estratégico y focalizado en aquellas entidades y/o áreas de alto riesgo previamente identificadas.

La CGR vincula activamente a la ciudadanía en el control de la gestión pública y apoya técnicamente al Congreso de la República para el ejercicio del control político y el desarrollo de la función legislativa.

**DECRETO 267 DE 2000** "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la **Contraloría General de la República**, se establece su





estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 1.** Naturaleza. La Contraloría General de la República es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.

La Contraloría General de la República no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

**Artículo 2.** Misión. Es misión de la Contraloría General de la República cumplir cabal y eficazmente las funciones asignadas por la Constitución y la ley en representación de la comunidad, contribuir a la generación de una cultura del control fiscal en beneficio del interés común y mantener un irrevocable compromiso de excelencia para tales propósitos, inspirada en principios morales y éticos.

Artículo 3. Objetivos. Son objetivos de la Contraloría General de la República, ejercer en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación; evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente; generar una cultura del control del patrimonio del Estado y de la gestión pública; establecer las responsabilidades fiscales e imponer las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal; procurar el resarcimiento del patrimonio público.

**Artículo 4.** Sujetos de vigilancia y control fiscal. Son sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General de la República:

"...10. Las demás entidades públicas y territoriales que administren bienes o recursos nacionales o que tengan origen en la Nación..."

**Artículo 5.** Funciones. Para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política, le corresponde a la Contraloría General de la República:





- 1. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Estado a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.
- 2. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley y el Contralor General de la República mediante resolución.
- 3. Ejercer el control posterior sobre las cuentas de cualquier entidad territorial en los casos previstos por la ley.
- 4. Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal.
- 5. Desarrollar actividades educativas formales y no formales en las materias de las cuales conoce la Contraloría General, que permitan la profesionalización individual y la capacitación integral y específica de su talento humano, de los órganos de control fiscal territorial y de los entes ajenos a la entidad, siempre que ello esté orientado a lograr la mejor comprensión de la misión y objetivos de la Contraloría General de la República y a facilitar su tarea.
- 6. Ejercer de forma prevalente y en coordinación con las contralorías territoriales, la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título a las entidades territoriales de conformidad con las disposiciones legales. Ver la Resolución de la Contraloría General de la República 5678 de 2005
- 8. Prestar su concurso y apoyo al ejercicio de las funciones constitucionales que debe ejercer el Contralor General de la República en los términos dispuestos en este decreto.
- 9. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno en los términos previstos en la Constitución Política y la ley.

Artículo 23. Gerencias departamentales. Para los efectos del eficiente ejercicio de la función administrativa, la desconcentración administrativa será la base de la organización de la Contraloría General de la República a través de gerencias departamentales y de grupos de trabajo de las dependencias centrales con presencia en el territorio nacional. Para la definición de la presencia de la Contraloría General de la República en el territorio nacional y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 del presente decreto, se tomará en cuenta la división político-administrativa del país y en consecuencia podrá contarse con una gerencia departamental por cada departamento del país, según lo determine el Contralor General, previo concepto del Comité Directivo.







**GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS:** Vigilan los recursos públicos de la Nación administrados en forma desconcentrada en el nivel territorial o transferidos a las entidades territoriales y sobre los cuales la Contraloría General de la República ejerza control prevalente o concurrente.

### La participación comunitaria en el control fiscal.

El Control Social ejercido a través de la participación Ciudadano.

El Control Social es una forma de participación ciudadana a través de la cual, la ciudadanía individualmente o a través de iniciativas de grupo o colectivos, ejerce una función crítica sobre el comportamiento de los agentes públicos, estatales o no estatales, constituyéndose un instrumento de regulación de la acción pública.

Los organismos de control fiscal deben vincular a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda del beneficio social (Ley 136 de 1994, art. 167). La Ley 850 reglamentó el ejercicio de la veeduría ciudadana, estableciendo que la vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

Es materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la Veeduría Ciudadana la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como éstos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado.

Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.









Las veedurías ejercen la vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal, y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de la misma, trátese de organismos, entidades o dependencias del sector central o descentralizado.

### **ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

El proceso presupuestal de la Dirección Territorial de Salud de Caldas se rige entre las normas que le compete, el decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto); y la ordenanza 601 de 2008 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas).

Estas normas tienen como principio presupuestal la unidad de caja, el cual expresa que con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto de la entidad.

Así mismo, también se establece que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad, previo que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Con base a lo anterior, la entidad no presenta deuda ni déficit presupuestal y/o fiscal a la fecha. Al contrario, al cierre de cada vigencia la Dirección Territorial ha terminado con excedentes en las cuentas maestras que deben ser adicionados en la siguiente vigencia como recursos del Balance y los cuales se utilizarán en la destinación específica que se determine por ley.

EJECUCIÓN DEFINITIVA			
	2013	2014	2015
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$105.476.347.044	\$ 95.593.430.992	\$87.100.396.804
RECAUDO	\$100.200.890.557	\$ 93.713.657.179	\$84.399.402.272



Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas



% DE EJECUCION	95.00%	98.03%	96.90%
COMPROMISO	\$83.442.409.323	\$79.644.471.055	\$74.859.894.778
% DE EJECUCION	79.11%	83.32%	85.95%

Sin embargo, la entidad presenta deudas por la prestación de servicios de salud sin respaldo presupuestal, situación que se da por factores exógenos como el incremento de coberturas NO POS, fallos judiciales que obligan a la entidad a cubrir el servicio o procedimiento, entre otros.

El estado de cartera de la DTSC, con corte 31 de diciembre del 2015, tanto de EPS como IPS, cuentas sin respaldo presupuestal es como se presenta a continuación

DEUDA EPS				
	PRESTADOR	AÑO	PENDIENTE DE PAGO	RESUMEN TOTAL POR PRESTADOR
	CAFESALUD	2012	57.101.378	3.603.543.497
		2013	1.048.359.783	
		2014	1.589.369.468	
		2015	908.712.868	
		2012	-	
	CAPRECOM	2013	-	250.929.044
	CAPRECOW	2014	226.892.234	230.323.044
		2015	24.036.810	
		2012	-	
	ASMETSALUD	2013	173.330.224	1.615.770.542
		2014	1.039.986.615	
DEUDA		2015	402.453.703	
IPS	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	2012	-	304.266.009
		2013	272.330	
		2014	147.531.471	
		2015	156.462.208	
MALLAMAS	MALLAMAC	2013	7.345.941	0.500.047
	MALLAMAS	2015	1.163.306	8.509.247
	SOLSALUD	2012	9.017.153	9.017.153
	SALUD VIDA	2012	10.874.115	190.674.643
		2014	33.724.899	
		2015	146.075.629	
	SALUD CONDOR	2013	5.433.506	45 264 224
Mices 1000		2014	9.830.725	15.264.231







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 107 de 140



DEUDA EPS				
	PRESTADOR	AÑO	PENDIENTE DE PAGO	RESUMEN TOTAL POR PRESTADOR
	TOTALES		5.997.974.366	5.997.974.366

PERIODO	TOTAL CUENTAS SIN DISPONIBILIDAD
CARTERA AÑO 2011	314.074.942
CARTERA AÑO 2012	2.463.298.770
CARTERA AÑO 2013	104.330.673
CARTERA AÑO 2014	1.727.189.323
CARTERA AÑO 2015	3.417.784.683
TOTAL	8.026.678.392

La deuda de La Dirección Territorial de Salud de Caldas a febrero de 2016 suma \$14.024.652.758, incluye cuentas de EPS e IPS.

Los recursos para salud se determinan en el conjunto de prioridades asignadas al presupuesto en el caso de la DTSC la prioridad es contratar con la de la red incluyendo las cuatro regionales (ESE Hospital San Félix, ESE San Marcos de Chinchiná, ESE Felipe Suarez de Salamina y La ESE Hospital Departamental Universitario Santa Sofía), en este caso el flujo de recursos impactan para la prestación y calidad de los servicios de Salud, comprometiendo casi 7.000.000.000 anules solo para estas entidades.

Se debe manifestar que a través del documento CONPES 179-2015, a la entidad le fueron reducidos los recursos para la atención de la población pobre y vulnerable no asegurada y eventos NO POSS por un valor que asciende a la suma de \$13.982.342.071 en el año 2015, lo cual impide hacer cualquier compromiso de pago en relación con los diferentes prestadores, es por esto que las cuentas quedan represadas aumentando el déficit presupuestal.

Es de resaltar que el presupuesto con que hoy cuenta la entidad, debe ser destinado al cumplimiento de las competencias en salud asignadas por la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes, relativas principalmente a la atención de la población pobre y vulnerable no asegurada y eventos NO POS.









Cabe afirmar que hay un compromiso absoluto de la institución para cumplir sus obligaciones con la red de prestadores, razón por la que, en la medida que ingresen recursos, éstas se pagarán a través de las mesas de saneamiento que se citan periódicamente en virtud de la circular 030 del 2 de septiembre de 2013 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

El artículo 83 de la ley 1769 de 2015 estable que "las rentas cedidas departamentales o distritales no comprometidos en otros usos del sector salud, se utilizaran en el pago de las prestaciones no incluidas en el POS de los afiliados al régimen subsidiado de salud".

Como se observa, la entidad podrá utilizar excedentes de las rentas cedidas para el pago se servicios de salud con lo cual se busca disminuir la deuda por servicios de salud sin respaldo presupuestal.

Así mismo, se buscará el apoyo de la Gobernación de Caldas para que con recursos propios aporte a la disminución del déficit. Situación que ya se dio en la vigencia 2015, en la cual el Departamento aportó la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000).

#### **FACTORES AMBIENTALES Y GEOGRÁFICOS**

Dadas las funciones que desempeña la DTSC los usuarios que se tienen son de todo el Departamento de Caldas, dificultándose el acceso de ellos a la capital muchas veces por la ubicación geografía, pues el desplazamiento tiene costos y en algunas oportunidades el clima afecta las vías de acceso.

Además la DTSC no se encuentra centralizada en una sola sede, hay cuatro, de las cuales tres son de atención al público y están distribuidas de la siguiente manera, en la sede central se encuentra la Dirección General y sus oficinas asesoras, parte de la subdirección de prestación de servicios y aseguramiento que es donde se atiende a la población objeto de la DTSC y se recepcionan tutelas, además la subdirección jurídica y la de gestión administrativa.

La sede del centro en la cual se encuentra otra parte de la subdirección de prestación de servicios y aseguramiento, donde se entregan los registros profesionales y se encuentra todo el equipo de habilitación de prestadores de servicios y la subdirección de salud pública, en esta se encuentra el fondo rotatorio de estupefacientes y están los referentes de todas las líneas de esta subdirección







quienes prestan asesoría y asistencia técnica permanentemente, y como cuarta sede, tenemos el laboratorio de salud pública ubicado en el Hospital Departamental Santa Sofía, en el cual se recepcionan muestras de los diferentes municipios.

El Departamento de Caldas por su topografía es vulnerable a la presencia de vectores para dengue, chikungunya, malaria y leishmaniasis, atribuibles al cambio climático, las malas prácticas de la comunidad como lavado y cepillado de tanques, recolección de inservibles, falta de cuidado relacionadas con uso de materiales tratados con insecticidas, uso de repelentes, protección de las personas para evitar picadura de insectos con vestimenta inadecuada, mal uso de toldillos, falta de medidas de protección del agua almacenada para evitar criaderos en sus entornos y falta de compromiso de actores generados por la falta de sensibilización de la comunidad en la población.

La DTSC desarrolla estrategias de promoción de la salud y prevención, vigilancia y control de las ETV y se cuenta con el sistema de alerta y respuesta de vigilancia en salud pública para éstas enfermedades en coordinación con el CRUE y los comités de gestión de riesgos municipales.

Adicionalmente el Departamento de Caldas por su ubicación geográfica es altamente susceptible a que se presenten eventos de diversas magnitudes como deslizamientos, inundaciones, vientos fuertes, actividad volcánica y sismos.

## INFORME DE RESULTADOS Encuesta de Percepción – Primer Semestre 2016

Este informe se ha consolidado con la información obtenida a través de la "Encuesta de Percepción", la cual tiene como objetivo revelar si las partes interesadas conocen los servicios que brinda la entidad, entre ellos, los temas ofertados en Asistencia Técnica, Servicios en la línea de frente, y Inspección, Vigilancia y Control, así mismo las actividades y campañas que se desarrollan y porque canal de comunicación tienen conocimientos de ellas.

La encuesta está diseñada específicamente para los usuarios externos de la entidad, entre ellos:

- Estudiantes
- Prestadores de Salud
- Droguerías y establecimientos Farmacéuticos





Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail; informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F002-P05-GAF V03 Página 110 de 140



Secretarios de Salud y Alcaldías

#### CARACTERISTICAS DE LA ENCUESTA

#### Ficha Técnica

Titulo de la encuesta	Encuesta de Percepción								
Tipo de encuesta	Online (Correo Electrónico), Vía Telefónica								
Universo	1946 Usuarios de todo el departamento de Caldas								
	(Registrados en las bases de datos )								
Diseño del Cuestionario	Oficina Asesora de Planeación y Calidad -								
	Comunicaciones								
Tamaño Muestra	66 Encuestas								
Realización del Trabajo	Oficina Asesora de Planeación y Calidad								
Fecha de Inicio	29 de Febrero de 2016								
Fecha de Terminación	n 10 de Marzo de 2016								
Análisis y Elaboración del	Oficina Asesora de Planeación y Calidad								
análisis									

#### Metodología

La metodología utilizada para la realización del estudio de la encuesta, diseñada con 14 preguntas, fue a través de un link enviado al correo electrónico, y con fines de garantizar el diligenciamiento de la misma, se realizaron llamadas a los usuarios, los cuales se eligieron de manera aleatoria.

La encuesta se estructura con base a varios criterios, cada uno de ellos sobre un tema concreto, pero siempre relacionado con las actividades, procesos y servicios de la entidad. Los criterios son:

- ✓ Calidad del servicios prestado
- ✓ Conocimiento sobre los temas de Asistencia Técnica
- ✓ Conocimiento sobre los servicios que brida la entidad (Línea de Frente)
- ✓ Conocimiento sobre Inspección, Vigilancia y Control
- ✓ Sedes de la entidad.
- ✓ Canales de Información

#### Tamaño del Universo (Bases de datos)









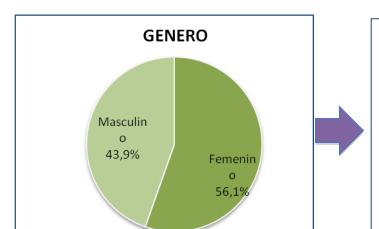
La encuesta se ha enviado a un total de 113 usuarios externos a través del correo electrónico y llamadas telefónicas. El total del número de encuestas corresponde al siguiente cálculo estadístico:

Tamaño del Universo	1949
Margen de error	10 %
Nivel de confianza	90 %
Muestra	66

De las 66 encuestas, 66 usuarios han accedido al cuestionario lo que supone un **100%** de tasa de respuesta. En este informe se muestran los resultados obtenidos de las apreciaciones expuestas por los encuestados.

#### **RESULTADOS DE LA ENCUESTA**

#### 1. Genero



De las 66 encuestas realizadas el 43,9% representa al sexo Masculino, dato correspondiente a 29 hombres que diligenciaron la encuesta, frente a un 56,1% correspondiente a 37 Mujeres.

Esto refleja que los usuarios que participaron en el desarrollo de la encuesta esta en proporciones semejantes en consideración de género.

#### 2. Entidad donde trabaja y/o Ocupación



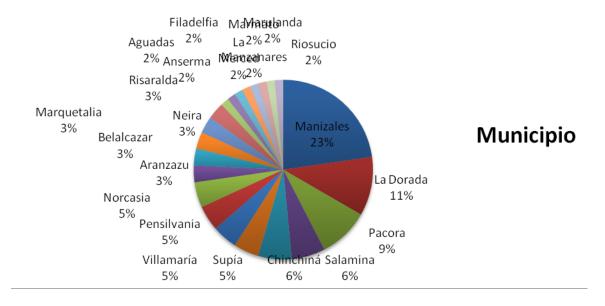






De acuerdo a la grafica se puede observar que las Alcaldías y Secretarias de salud fueron las que más participaron en el desarrollo de la encuesta con un porcentaje representativo del 33%, en contrate, los usuarios que menos participaron fueron los estudiantes de salud con un porcentaje del 3% correspondiente a 2 estudiantes.

#### 3. Municipios



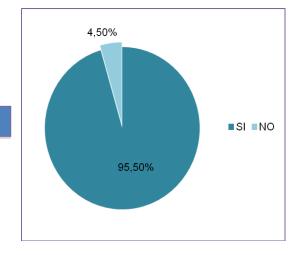




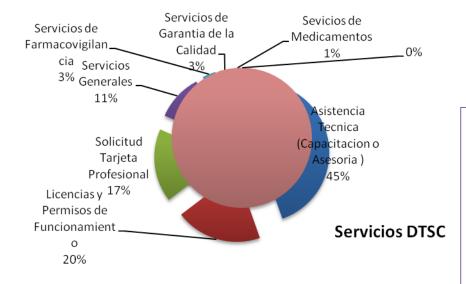
De la totalidad de las encuestas realizadas, se destaca especialmente el Municipio de Manizales, con un 23% de participación. Se puede observar que la encuesta alcanzo llegar a 22 Municipios de los 27 del Departamento de Caldas, aunque con una representación baja de cada uno de ellos. Municipios como Anserma, Filadelfia, La Merced, Marmato, Marulanda, Aguadas, Manzanares y Riosucio con el 2%, dato que corresponde a una encuesta diligenciada por una persona en cada uno de estos Municipios.

## 4. ¿Ha utilizado los servicios de la Dirección Territorial de Salud de Caldas?

Al considerar los datos anteriores se observan que el **95,5%** de los usuarios que participaron en la encuesta han utilizado en alguna ocasión algunos de los diferentes servicios que se brindan en la DTSC.



#### 5. ¿Qué servicios de la DTSC ha Utilizado?





45% de los usuarios encuestados ha utilizo el servicio de asistencia técnica, solicitando este servicio a través de capacitaciones o asesorías; mientras que solo el 1% ha utilizado los servicios de medicamentos.









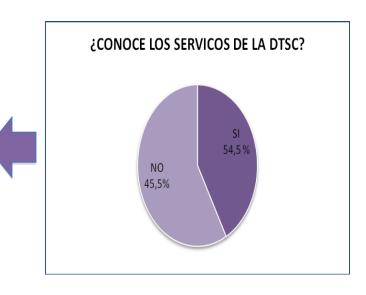
6. Si su respuesta anterior fue SI, ¿Puede calificar los servicios de la TDSC cómo?



En cuanto a los servicios solicitados por los usuarios en la DTSC, en general la mayoría de los encuestados considera que el servicio es Excelente con un 57,6 % y Bueno con un 40,9%. No obstante, un 1,5% manifiesta inconformidad con el servicio prestado calificándolo como Regular.

7. ¿Conoce otros servicios o actividades que desarrolla la DTSC, aparte de los mencionados anteriormente?

De acuerdo con las personas que han utilizado algunos de los servicios de la DTSC, El **54,5%** tienen conocimientos de los demás servicios que se brindan en la DTSC además de los solicitados, mientras que el 45,5% no tiene conocimiento, cifra que puede ser considerada alta, y refleja una falencia en los medios y canales de comunicación utilizados al momento de dar a portafolio conocer el de



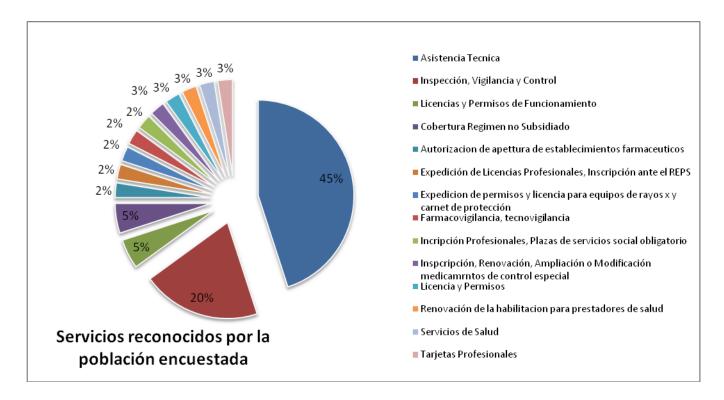








#### 8. ¿Cuáles servicios o actividades Conoce?

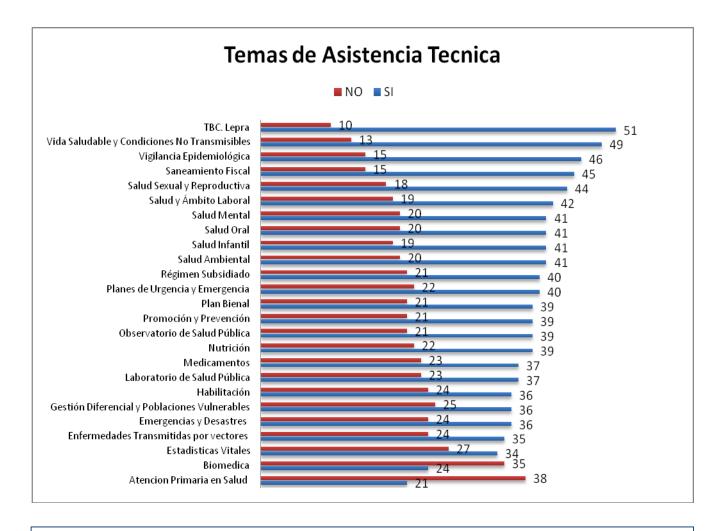


El 45% de los encuestados conocen el servicio de Asistencia Técnica, y el 20% las actividades que se desarrollan en Inspección, Vigilancia y Control, Por lo que se puede percibir que a nivel general los usuarios y ciudadanía reconocen los procesos misionales de la entidad. Es de aclarar que tanto los servicios de tarjetas profesionales como de licencias y permisos, quedaron con un bajo porcentaje en la grafica, ya que fueron los servicios más utilizados de los usuarios encuestados.





9. ¿Sabía usted que la DTSC brinda Asistencia Técnica en temas como?



Según los resultados obtenidos, se puede observar que los temas ofertados a través de los grupos de trabajo de **Atención Primaria en Salud, Biomédica y Estadísticas Vitales** predomina el desconocimiento por parte de los usuarios, información que se evidencia a través de los siguientes datos: El **64,4%** de los encuestados respondieron que no conocen los temas de

Atención Primaria en Salud, 59,3% Biomédica y 44,2% Estadísticas Vitales

Por su parte el grupo de TBC- Lepra tiene un alto porcentaje de reconocimiento con 83,6% por parte de los usuarios, al igual que los temas ofertados a través de los grupos de Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Vigilancia Epidemiológica, y Saneamiento Fiscal con 79%, 75,4% y 75% respectivamente.

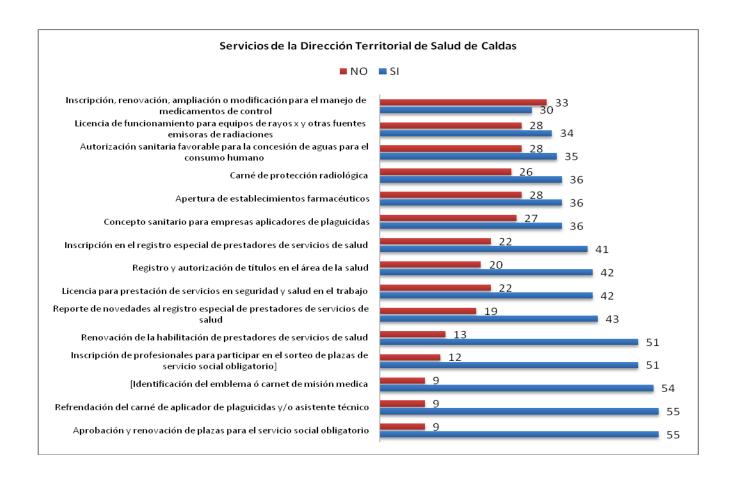








## 10. Sabía usted que a través de la DTSC puede realizar los siguientes trámites?

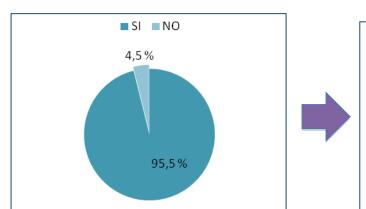


Dentro de la percepción general de los usuarios, se destaca principalmente el reconocimiento en trámites de Inscripción en el registro especial de Aprobación y renovación de plazas para el servicio social obligatorio con un 85,9%, seguido de Refrendación del carné de aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico y Identificación del emblema ó carnet de misión medica con 85,9%, y 85,7% respectivamente. Por su parte el trámite de Inscripción, renovación, ampliación o modificación para el manejo de medicamentos de control registra desconocimiento en los usuarios con un dato correspondiente al 52,3%.



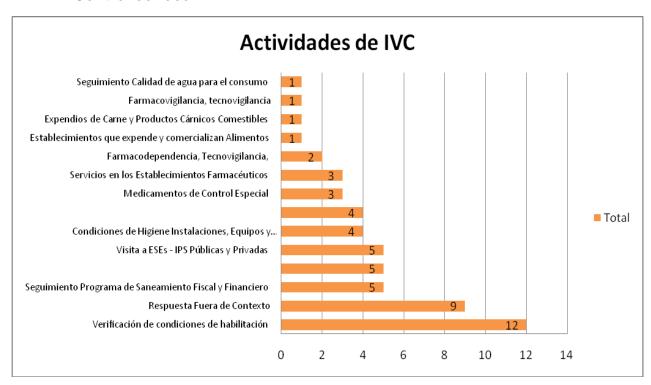


11. ¿Sabía usted que la DTSC es la encargada de realizar inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de las normas en materia de salud en el departamento?



Al considerar los datos anteriores se observan que el **95,1%** de los usuarios que contestaron la encuesta, reconocen y saben que la DTSC realiza actividades de IVC en todo el departamento de caldas a los establecimientos de salud.

12. ¿Mencione cuáles de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control conoce?

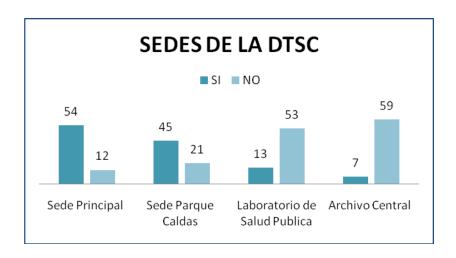






De acuerdo a los resultados obtenidos en la grafica, el 16% de los usuarios, asocio las respuestas de manera errónea, confundiendo las actividades de IVC con las de asistencia técnica, el 21% conoce la actividad que se realiza de Verificación de Condiciones de Habilitación, y tan solo el 9% las actividades de Seguimiento al programa de saneamiento fiscal y financiero, Visitas ESE e IPS, y seguimiento al proceso de Régimen Subsidiado

#### 13. ¿Qué sedes conoce de la Dirección Territorial de Salud de Caldas?



De la totalidad de los usuarios que accedieron a la encuesta, 54 de ellos, conocen la sede Principal Ubicada en la Calle 49 Nº 26-46, Y 45 conocen la Sede Ubicada en el Edificio InfiManizales, datos representados con 82% y 68% respectivamente.

Según los datos, es claro que el 89% no conocen donde se encuentra ubicado el archivo central, y el 80% no conoce la ubicación del laboratorio de salud pública, servicio que se presta a todo el departamento de caldas, tanto para partes Vigiladas como para las que no.



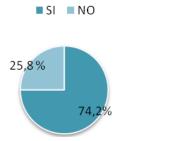






14. ¿Tiene conocimiento de las campañas y programas que promueve la Dirección Territorial de Salud de Caldas en pro de la comunidad?

# ¿CONOCE LAS CAMPAÑAS DE LA DTSC?

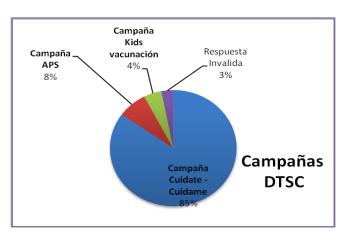


considerar los datos anteriores se observan que 74,2% de usuarios que contestaron encuesta. tienen conocimientos de las campañas que se desarrollan a través de la TDSC, y solo el **25,8%** desconocimientos tiene frente a las mismas.

## 15. ¿Cuáles campañas y programas conoce, si su respuesta anterior fue SI?

Según los datos de la grafica, es predominante el conocimiento que los usuarios tiene respecto a la campaña Cuídate-Cuídame en comparación con las demás campañas, con





A Continuación se especifican mediante un gráfico las líneas que los usuarios conocen de la Campaña Cuídate- Cuídame

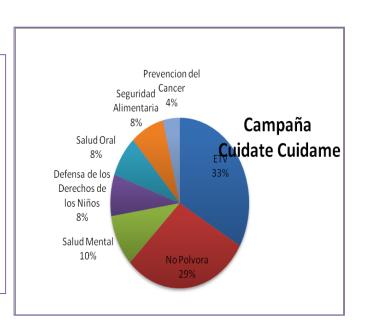




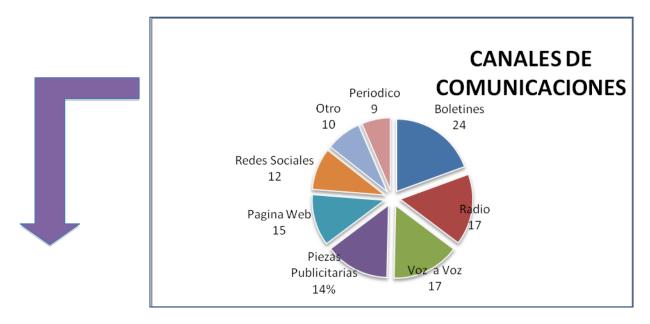




En la grafica de la Campaña de Cuídate-Cuídame, se puede apreciar que las líneas que más están impactando a la comunidad, son E-TV y No Pólvora con un porcentaje de 33% y 29% respectivamente. La línea de Salud Visual, no se incluye en la grafica, reflejando un vacio sustancial en la campaña, al no tener reconocimiento en ninguno de los encuestados.



## 16. Si su respuesta anterior fue SI, ¿Por qué medio tiene conocimiento de ellas?











El medio de comunicación por medio del cual los usuarios mas tiene conocimiento acerca de las campañas y actividades que desarrolla la entidad, es el **Boletín** representado con el **36%**, seguido de **Radio y el Voz a Voz** con **26%** cada uno.

Por su parte el **Periódico** es el medio que menos impacto genera al momento de querer comunicarles a los usuarios las campañas desarrolladas en la DTSC con un porcentaie del **14%**.

#### 1.2.3 MATRIZ DOFA

Se presenta a continuación la matriz DOFA, donde se identifican las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas:





DEBILIDADES	FORTALEZAS
D1. La mayor parte del talento humano está vinculado mediante la modalidad de contratos de prestación de servicio, generando una alta rotación de personal, afectando el desarrollo y la continuidad de los procesos.  D2. Falta de supervisión en campo para el personal que desarrolla actividades de IVC, lo que puede generar fallas en el debido proceso.  D3. No existe una cultura organizacional definida.  D4. El presupuesto de TIC es variable y limitado cada vigencia, lo que impide realizar una buena programación de gastos operativos como mantenimiento de UPS, Aires Acondicionados, Cableado eléctrico y de datos de las sedes, Actualización de Licencias, compra de equipos o servicios de soporte de nivel avanzado.  D5. No existe centro de datos alterno para permitir continuidad del servicio en caso de un desastre natural o intencionado que afecte la infraestructura física.  D6. Falta realizar copias de seguridad periódicas, de la información generada tanto por contratistas como funcionarios.  D7. Falta de planeación y desarrollo de cada línea en cuanto al desarrollo de actividades pedagógicas y comunicativas.  D8. No se mide el impacto de las estrategias de IEC en la entidad, por lo tanto se desconoce si estas cumplen con el objetivo.  D9. El observatorio es una herramienta subutilizada para la planeación y toma de decisiones.  D10. Poca efectividad en el manejo de estrategias comunicativas internas para la divulgación y conocimiento de los fines institucionales.  D11. División física de la DTSC que incrementa tiempo y costo en la ejecución de actividades (4 sedes).  D12. Resistencia a los cambios y a la implementación de acciones de mejora en los procesos. Se maneja la cultura de hacer las cosas como siempre se ha hecho lo que dificulta la implementación del los procesos del laboratorio.  D14. Equipos de baja tecnología para el análisis de aguas (manuales y obsoletos).  D15. Falta de sistematización de los procesos de laboratorio.  D16. Incumplimiento con la entrega de información solicitada por externos e internos pa	F1. La entidad cuenta con equipos de computo modernos y actualizados para sus funcionarios.  F2. El observatorio se encuentra en la web de la entidad, lo que facilita la consulta de información por parte de los interesados.  F3. El observatorio dispone de una sala situacional para el análisis de la información, tiene convenios con todas las universidades de Manizales para el desarrollo de la plataforma.  F4. La DTSC cuenta con la certificación en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2006 y la NTC ISO9001  F5. El talento humano es idóneo para el desarrollo de sus procesos.  F6. La Dirección Territorial de Salud de Caldas cuenta con un modelo de operación por proceso, que permite su articulación con los diferentes equipos de trabajo, identificando los productos y resultados que estos generan y de esta manera determinar si cumplen o no con los requisitos establecidos.  F7 La implementación del SGC contribuye a la estandarización de las operaciones de la entidad, lo que permite el mejoramiento continuo de las mismas  F8. El contar con procesos claramente definidos facilita el control de las actividades que en estos se desarrollan, lo que permite obtener mediciones, realizar seguimiento e identificar las fallas para implementar las acciones de mejora que correspondan.  F9. El personal de la entidad tanto funcionarios como contratistas, se identifican con los procesos establecidos.  F10. La entidad cuenta con una herramienta tecnológica que permite consolidar toda la documentación del SGC, donde el 100% del personal puede acceder a ella, facilitando la consulta de la información y por ende la implementación de los procesos.  F11. Se tienen establecidas herramientas de monitoreo que permiten realizar seguimiento y consolidación de actividades y resultados generados por los diferentes procesos, como es el caso de los procesos misionales, jurídicos, financieros, de planeación y de gestión documental de la entidad.  F12. Cobertura en cuanto a vigilancia de aguas y alimentos en todo el Departamen



**ANALISIS INTERNO Y EXTERNO** 

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co



AMENAZAS	DA	FA
A1. Cambio de gobierno, presiones políticas e intereses de particulares.  A2. Disminución de recursos del nivel Departamental y Nacional.  A3. La no notificación por parte de las UPGD y las UNM, de eventos de Interés en Salud Pública.  A4. Cambios permanentes en la normatividad del sector.  A5. Auditores Externos sin conocimiento de la normatividad que le aplica a los Entes Territoriales.  A6. Falta de compromiso de las diferentes entidades y actores para implementar estrategias conjuntas .  A7. Cambios permanentes en la documentación del sistema derivados de factores externos como los son los cambio normativos del sector salud.  A8. las fuentes de financiación para el funcionamiento de la entidad dependen del comportamiento de las rentas cedidas (IVA licores, hipoconsumo, loterías, cervezas, apuestas permanentes (chance), juegos y rifas).	D8-A6: Cuidate-Cuidame se debe promocionar y extender la herramienta fundamental de la participación social de la DTSC D1-A4: Capacitar y mejorar las competencias laborales, de los colaboradores de la entidad D17- A1:Desarrollar e implementar acciones tendientes a mejorar la ética y buen gobierno de la entidad	F5-A2: Fortalecer el bienestar laboral de los funcionarios y sus familias F13-A8: Administrar la planeacion de obras, bienes y servicios la entidad
OPORTUNIDADES	DO	FO
<ul> <li>O1. Amplia oferta institucional para llegar a una mayor población.</li> <li>O2. Continuar y ampliar alianzas con universidades, empresas e instituciones (en proceso)</li> <li>O3. El observatorio social como sistema de información de datos para intervenir la población con mayores problemáticas.</li> <li>O4. Tendencia Nacionales y de otros sectores en el fomento de hábitos saludables y autocuidado.</li> <li>O5. Fortalecimiento de las entidades públicas en el cumplimiento de normas técnicas que evidencien mejores prácticas o el mejoramiento continúo en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>O6. Tendencia mundial de responsabilidad social</li> </ul>	D12-O5: Fortalecer el SIG, garantizando su continuidad y ajustes periódicos al mismo, y propender porque se utilice como herramienta gerencial	F2-O2: Articulación del Observatorio Social con otros sectores F8- O4: Adoptar rutas de atención integral en salud para los 3 grupos de riesgos de mayor incidencia en Caldas según el MIAS F3-O1: Implementar la Atención Primaria Social APS en los 27 municipios del departamento, con la caracterización de por lo menos el 80% de la población F1-O6: Fomentar sensibilización con elementos de medio ambiente promoviendo una cultura ambiental F11-O5:Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal para la vigencia







Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co



#### 1.2.4 SITUACIONES DE RIESGO IDENTIFICADAS

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	AMENAZA/DEBILIDAD	TIPO	RIESGO
		Incumplimiento con la entrega de información solicitada por entes externos o internos, para la generación de informes.	DEBILIDAD	Inoportunidad en la presentación de informes
		El observatorio es una herramienta subutilizada para la planeación y toma de decisiones.	DEBILIDAD	Planeación y toma de decisiones sin fundamento en hechos y datos
Procesos estratégicos	1. Planeación Estratégica:	No notificación por parte de las UPGD y las UNM, de eventos de interés en salud publica	AMENAZA	Inoportunidad en la generación del perfil epidemiológico o generación incompleta del perfil
		Las fuentes de financiación para el funcionamiento de la entidad dependen del comportamiento de las rentas cedidas (IVA licores, hipoconsumo, loterías, cervezas, apuestas permanentes (chance), juegos y rifas).	AMENAZA	Inadecuada ejecución de planes, programas y proyectos definidos para la vigencia
		Disminución de recursos del nivel departamental y nacional	AMENAZA	
Procesos	Gestión de Comunicación	No se mide el impacto de las estrategias de IEC implementadas en la entidad, por lo tanto se desconoce si estas cumplen con el objetivo.	DEBILIDAD	Desconocimiento del impacto de las estrategias de IEC.
estratégicos	con el cliente:	Poca efectividad en el manejo de estrategias comunicativas internas para la divulgación y conocimiento de los fines institucionales.	DEBILIDAD	Desconocimiento de actividades y lineamientos dados a nivel institucional.
Procesos estratégicos	3. Gestión Jurídica:	Cambios permanentes en la normatividad del sector.	AMENAZA	Cambios permanentes en la normatividad del sector.
		Cambio de gobierno, presiones políticas e	AMENAZA	Manipulación de documentos que se



TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	AMENAZA/DEBILIDAD	TIPO	RIESGO
		intereses de particulares		expidan por parte de la entidad.
		Cambios permanentes en la normatividad del sector.	AMENAZA	
		La mayor parte del talento humano está vinculado mediante la modalidad de contratos de prestación de servicio, generando una alta rotación de personal, afectando el desarrollo y la continuidad de los procesos.	DEBILIDAD	Incumplimiento en los términos de respuesta.
		La mayor parte del talento humano está vinculado mediante la modalidad de contratos de prestación de servicio, generando una alta rotación de personal, afectando el desarrollo y la continuidad de los procesos.	DEBILIDAD	Inadecuada implementación de los procesos establecidos por desconocimiento.
Procesos estratégicos	4. Gestión de Calidad Procesos:	Resistencia a los cambios y a la implementación de las acciones de mejora en los procesos. Se maneja la cultura de hacer las cosas como siempre se han hecho lo que dificulta la implementación del SGC.	DEBILIDAD	Inadecuada implementación de los procesos establecidos por desacuerdo en los lineamientos fijados.
		Cambios permanentes en la documentación del sistema derivados de factores externos, como lo son los cambios normativos del sector salud	AMENAZA	Inadecuada implementación de los procesos establecidos por cambios permanentes en la documentación del SGC.
Procesos misionales	5. Asistencia técnica:	Falta de compromisos de las diferentes entidades y actores para implementar estrategias conjuntas	AMENAZA	Poco impacto en las comunidades intervenidas Incumplimiento de las actividades programadas de asistencia técnica(capacitación y asesoría)



TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DEL AMENAZA/DEBILIDAD		RIESGO
		Cambios permanentes en la normatividad del sector.	AMENAZA	Orientación brindada por los asesores este basada en normas y políticas desactualizadas.
		La mayor parte del talento humano está vinculado mediante la modalidad de contratos de prestación de servicio, generando una alta rotación de personal, afectando el desarrollo y la continuidad de los procesos.  Cambio de gobierno, presiones políticas e intereses de particulares	DEBILIDAD	Pérdida de credibilidad en los procesos que desarrolla la entidad.
		Cambios permanentes en la normatividad del sector.	AMENAZA	Inadecuada ejecución de las actividades de IVC por desconocimiento normativo.
Procesos misionales	6. Gestión de Inspección, vigilancia y control.	Resistencia a los cambios y a la implementación de las acciones de mejora en los procesos. Se maneja la cultura de hacer las cosas como siempre se han hecho lo que dificulta la implementación del SGC.	DEBILIDAD	Inadecuada ejecución de las actividades de IVC por inadecuada
		Cambios permanentes en la documentación del sistema derivados de factores externos, como lo son los cambios normativos del sector salud	DEBILIDAD	implementación de los lineamientos definidos.
		Cambio de gobierno, presiones políticas e intereses de particulares	AMENAZA	Emisión de conceptos o
		Falta de supervisión en campo al personal que desarrolla la IVC, lo que puede generar fallas en el debido proceso	DEBILIDAD	permisos sin el cumplimiento de los requisitos legales.
		Falta de sistematización de los procesos de recepción, análisis de muestras y	DEBILIDAD	Error en la generación de resultados,



TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DEL AMENAZA/DEBILIDAD		RIESGO
		emisión de resultados de los procesos del laboratorio.		Inoportunidad en la generación del resultado
		Equipos de baja tecnología para el análisis de aguas (manuales y obsoletos).	DEBILIDAD	
		Falta de sistematización y control de reactivos del laboratorio.	DEBILIDAD	
	7. Gestión	Cambios permanentes en la normatividad del sector.	AMENAZA	Daño de imagen institucional por falta de oportunidad en la prestación del servicio.
Procesos misionales	para la Prestación de Servicios.	Cambio de gobierno, presiones políticas e intereses de particulares	AMENAZA	Posible tráfico de influencia para agilizar el trámite administrativo de las cuentas.
		Cambios permanentes en la normatividad del sector.	AMENAZA	No dar respuesta oportuna a los usuarios.
Procesos de Apoyo	8. Gestión de Contratación:	Cambio de gobierno, presiones políticas e intereses de particulares	AMENAZA	Direccionar la contratación a beneficio de particulares. Falta de actualización de la normatividad relacionada con contratación.
Procesos de Apoyo	9. Gestión administrativa y financiera:	El presupuesto de TIC es variable y limitado cada vigencia, lo que impide realizar una buena programación de gastos operativos como mantenimiento de UPS, Aires Acondicionados, Cableado eléctrico y de datos de las sedes, Actualización de Licencias, compra de equipos o servicios de soporte de nivel avanzado.	DEBILIDAD	Falta de mantenimiento de equipos y adquisición de tecnología necesaria para el funcionamiento de información.



TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	AMENAZA/DEBILIDAD	TIPO	RIESGO
		No existe centro de datos alterno para permitir continuidad del servicio en caso de un desastre natural o intencionado que afecte la infraestructura física.	DEBILIDAD	Pérdida de información
		Falta realizar copias de seguridad periódicas, de la información generada tanto por contratistas como funcionarios.	DEBILIDAD	institucional
		División física de la DTSC que incrementa tiempo y costo en la ejecución de actividades (4 sedes).	DEBILIDAD	Aumento en los gastos de funcionamiento
		Falta de apropiación de los responsables de la ejecución del gasto y la priorización en la ejecución de los mismo.	DEBILIDAD	Destinación de recursos a actividades diferentes a las programadas
	10. Gestión	No existe una cultura organizacional definida.	DEBILIDAD	Falta de identidad de los colaboradores con la DTSC
Procesos de Apoyo	del Talento Humano:	Falta fortalecer las competencias del personal de línea frente, en cuanto atención al ciudadano y normatividad vigente.	DEBILIDAD	Insatisfacción del usuario
Procesos de Apoyo	Desconocimiento normativo por algunos responsables de los trámites, lo que		DEBILIDAD	Realización del trámite sin el cumplimiento de todos los requisitos legales.  Posible interés de particulares para venderles medicamentos sin formulas.
Procesos de evaluación	12. Gestión para la Evaluación y	Auditores externos sin conocimiento de la normatividad que le aplica a los entes territoriales	AMENAZA	Reprocesos en la implementación de planes de mejoramiento.
y seguimiento	Control.	Cambio de gobierno, presiones políticas e intereses de particulares	AMENAZA	Posible manejo de información a beneficio de terceros.



#### 1.3 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Teniendo como referencia la normatividad que nos rige, las tendencias Nacionales y el producto de un trabajo realizado en distintos momentos con toda la comunidad institucional, se desarrolló la plataforma estratégica de la entidad.

Momentos 1. Con funcionarios y contratistas "lluvia de ideas" realizada en la inducción y orientación institucional los días 23,24 y 25 de febrero de 2016 (se adjunta listado de asistencia como anexo 1, y evidencia de la lluvia de ideas como anexo 2.)

Momento 2. Comité técnico, en el cual se socializaron las propuestas recopiladas en la lluvia de ideas con funcionarios y contratistas y surgieron unas sugerencias para la visión y misión, este fue el día 6 de abril de 2016 evidencia de ello en acta número 006 de 2016.

Momento 3. Mesas de trabajo en los meses de junio y julio con los integrantes de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad, Subdirectores, Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones (se adjunta listados de asistencia anexo 3).

Momento 4. Valores Corporativos: Se realizó encuesta virtual, en la cual se solicitó escoger entre varias opciones, cinco de ellos que serian los valores de la DTSC. A esta invitación respondieron 74 personas ( se adjunta tabulación de la encuesta anexo 4).

#### 1.4 CUADRO DE MANDO.

Después de tener identificada la Plataforma estratégica, la Oficina Asesora de Planeación y Calidad realizó una mesa de trabajo identificando las estrategias que se podían implementar, teniendo como referencia además de la plataforma estratégica la matriz DOFA realizada en el diagnóstico. Se identificaron las estratégicas las cuales apuntan a los objetivos y se distribuyeron según las cuatro perspectivas sugeridas por el Balance Scordcard.

Posteriormente se realizó reunión con los Subdirectores con quienes se identificaron las actividades a ejecutar, con sus respectivos indicadores, metas y responsables.



## 1.5 SOCIALIZACIÓN CON MIEMBROS DE COMITÉ TECNICO Y JUNTA DIRECTIVA

Se realizó socialización con el Comité Técnico y Junta Directiva de la entidad. Según Decreto 00424 de mayo del 2002, el comité tiene como misión apoyar la gestión del Director en la orientación de políticas y en la ejecución de planes, programas y proyectos del Plan Sectorial de Salud. Está integrado por el Director General, y los Subdirectores de la Dirección Territorial de Salud de Caldas. La Junta Directiva está conformada por el Gobernador del Departamento o su Delegado, cinco miembros designados por el Gobernador con sus respectivos suplentes y el Director General según Decreto 00422 de 2002 por medio del cual se expiden los estatutos de la DTSC, en su artículo octavo.

#### 1.6 APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA

Teniendo en cuenta cada uno los aspectos observados, y sugeridos para modificación del documento por parte de la Junta Directiva y el Comité Técnico, se puso a consideración de la misma, y mediante acuerdo se aprobará el presente Plan Estratégico de la DTSC.

#### 2. RESULTADOS

#### 2.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA DTSC

#### MISIÓN

Realizar acciones de Asistencia Técnica e inspección vigilancia y control a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como gestionar la prestación de los servicios de salud para mejorar la calidad de vida de la población caldense.

#### VISIÓN

Para 2020 seremos la entidad modelo en el desarrollo de los ejes articuladores de Atención Primaria Social, Observatorio Social y movilización social de actores, basándonos en el mejoramiento continuo de los procesos, participación ciudadana, gestión del conocimiento, uso eficiente de los recursos y desarrollo del talento humano, en armonía con el medio ambiente.



#### **VALORES INSTITUCIONALES**

Los valores de la Dirección Territorial de Salud de Caldas representan la forma de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.



**CALIDAD:** Ofrecemos los mejores servicios, con personal capacitado dando cumplimiento a todos los requerimientos de ley.



**COMPROMISO:** Buscamos que la entidad alcance la excelencia y el cumplimiento de sus objetivos.



**TRANSPARENCIA:** Rendimos cuentas y entregamos información oportuna, relevante y de calidad; a la comunidad y entes de control.



#### **RESPONSABILIDAD:**

Administramos y valoramos las consecuencias de nuestros actos, respondiendo de ellos ante quien se deba.





RESPETO: Reconocemos, aceptamos y valoramos las cualidades de los demás y de nuestro entorno.

#### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- 1. Desarrollar estrategias encaminadas a impactar los determinantes sociales en salud en la búsqueda del bienestar de la población.
- 2. Garantizar el manejo eficiente de los recursos.
- **3.** Implementar acciones encaminadas a generar cultura institucional de cuidado del medio ambiente.
- **4.** Mejorar continuamente los procesos de acuerdo con lo establecido en la norma.
- Elaborar Políticas para el crecimiento y desarrollo integral del talento humano institucional

#### **ESTRATEGIAS**

- 1. Articulación del Observatorio Social con otros sectores.
- 2. Adoptar, adaptar e implementar rutas de atención integral en salud para los grupos de riesgos de mayor incidencia en Caldas.
- 3. Promoción y participación social del sector salud.
- **4.** Implementar la estrategia de Atención Primaria Social APS en los 27 municipios del departamento.
- **5.** Administrar la planeación de obras, bienes y servicios de la entidad.
- **6.** Efectuar seguimiento y control a la ejecución presupuestal y saneamiento de la cartera de la entidad.



- **7.** Desarrollar acciones para la protección del medio ambiente y optimización de los recursos naturales.
- **8.** Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad SGC y el Modelo Estándar de Control Interno.
- **9.** Mejorar las competencias laborales, de los funcionarios de la entidad.
- **10.** Fortalecer el bienestar laboral de los funcionarios y sus familias.

#### 2.2 CUADRO DE MANDO

Se presenta a continuación:



PERSPECTIVA	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	META		VALOR ESPERADO				VALOR ESPERADO FRECUENCIA D MEDICIÓN					RESPONSABLE
1 EKOI EOMVA	OBOLITOO	LOTRATEGIAG	INDIOADOR	AOTTVIDADEO		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Semestral	Anual	RESIGNOABLE			
		Articulación del Observatorio Social con otros sectores.	(Actividades	12 Sectores o instituciones diferentes al sector salud, integrados al Observatorio Social en sus bases de datos consolidadas y mantenidas durante el tiempo con enfoque riesgo.												
Comunidad y Usuarios	Desarrollar     estrategias     encaminadas a     impactar los     determinantes     sociales en salud	Adoptar, adaptar e implementar rutas de atención integral en salud para los grupos de riesgos de mayor incidencia en Caldas.	desarrolladas encaminadas a impactar los determinantes sociales en salud / Actividades	Implementar 10 Rutas integrales de atención en salud para los grupos de riesgo de mayor incidencia en Caldas	Cumplir con las actividades programadas encaminadas a impactar los	56%	75%	84%	100%	100%		x	Subdireccion de Gestion administrativa- Subdireccion juridica- Subdireccion de Prestacion de Servicios y Aseguramiento- Subdireccion de Salud			
	en la búsqueda del bienestar de la poblacion.	Promocion y participación social del sector salud.	programadas encaminadas a impactar los determinantes sociales en salud) x 100	Posicionar los estilos de vida saludables y el autocuidado de la salud, derechos y deberes mediante la campaña educativa CUÍDATE – CUÍDAME con amplia participación del sector privado, público y comunitario en los 27 municipios	determinantes sociales en salud								Publica- Oficina Asesora de Planeacion y Calidad- Oficina de Prensa y Comunicaciones			



											EDEC	UENCIA DE	
PERSPECTIVA	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	META		VALO	R ESF	ERADO	)		EDICIÓN	RESPONSABLE
		Implementar la estrategia de Atención Primaria Social APS en los 27 municipios del departamento.		Realizar acciones IEC en el marco de la campaña cuidate cuidame con 12 sectores y/o actores que tienen alianzas con el observatorio Caracterizacion, unidad de analisis e intervencion de forma articulada con otros sectores de acuerdo a la competencia en los									
Financiero	Garantizar el manejo eficiente de los recursos	Administrar la planeación de obras, bienes y servicios de la entidad.	(Actividades desarrolladas para garantizar el manejo eficiente de los recursos / Actividades programadas para garantizar	Formular y administrar el Plan Anual de Adquisiciones ajustado a las necesidades de la entidad.	Cumplir con las actividades programadas para garantizar el manejo eficiente de los	95%	96%	97%	98%	98%	x		Subdireccion de Gestion administrativa- Subdireccion juridica- Subdireccion de Prestacion de Servicios y Aseguramiento- Subdireccion de Salud Publica  Oficina Asesora de
		Efectuar seguimiento y control a la ejecución presupuestal y	el manejo eficiente de los recursos) x 100	Recuperación de cartera derivada de los procesos de cobro coactivo  Presupuesto	recursos								Planeación y Calidad  Subdireccion Juridica
		saneamiento de la cartera de la entidad.		adicional gestionado									Direccion General



PERSPECTIVA	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	META		VALO	R ESF	PERADO	0		UENCIA DE EDICIÓN	RESPONSABLE
				Ejecutar el presupuesto asignado para la vigencia									Subdirección de Gestión Administrativa
Procesos Internos	3. Implementar acciones encaminadas a generar cultura institucional de cuidado del medio ambiente.	Desarrollar acciones para la protección del medio ambiente y optimización de los recursos naturales.	(Actividades desarrolladas en cada uno de los planes/ actividades programadas en cada uno de los planes) x 100	Elaborar e Implementar el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel y el Plan Ambiental de la Entidad	Elaborar los planes y ejecutar sus actividades en un 98%	50%	80%	85%	98%	100%	х		Oficina Asesora de Planeación y Calidad /Subdirección de Gestión Administrativa
	4. Mejorar     continuamente los     procesos de     acuerdo con lo     establecido en la     norma	Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad - SGC y el Modelo Estandar de Control Interno	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad	Mantener la continuidad de las certificaciones del sistema de gestión de calidad de la DTSC en las normas ISO 9001 y NTCGP 1000.	SGC certificado	0	0	1	0	1		х	Oficina de Asesora de Planeación y Calidad
	5. Elaborar Políticas para el	Mejorar las competencias laborales, de los funcionarios de la entidad	( Actividades desarrolladas en el PIC/ Actividades programadas en el PIC) x 100	Elaborar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitaciones (PIC)	Elaborar el plan y ejecutar sus actividades en un 98%	80%	85%	90%	95%	95%	х		Subdirección de Gestión
Innovación y Mejora	crecimiento y desarrollo integral del talento humano institucional	Fortalecer el bienestar laboral de los funcionarios y sus familias	(Actividades desarrolladas en el Plan de Bienestar/ actividades programadas en el Plan de Bienestar) x 100	Elaborar y ejecutar el Programa de Bienestar laboral	Elaborar el plan y ejecutar sus actividades en un 98%	95%	96%	97%	98%	98%	х		Administrativa - Talento Humano



#### 3. EJECUCIÓN

Es el momento de puesta en marcha de las estrategias y actividades para poder cumplir con las metas y objetivos planteados, esta etapa es fundamental para el desarrollo y crecimiento institucional, pues sin la colaboración y compromiso de los responsables no será posible su cumplimiento.

#### 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Estos se realizaran en el Sistema Integrado de Gestión SIG. El seguimiento se hace periódicamente según lo establezca el indicador y se tomaran las medidas pertinentes según sea el caso, levantando acciones correctivas para los indicadores que sean semaforizados en amarillo y rojo. Se realizara evaluación cada semestre de los resultados e impactos obtenidos en el plan, generando informe de los resultados.

Para la realización del seguimiento y evaluación, la oficina Asesora de Planeación y Calidad solicitará, consolidará y analizará la información suministrada por las diferentes subdirecciones y oficinas asesoras.

GERSON BERMONT GALAVIS

Director General

Dirección Territorial de Salud de Caldas

Elaboró: Valentina Giraldo Carmona- contratista Oficina Asesora de Planeación y Calidad.

Revisó: Juan Pablo Ospina Rosas- Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Aprobó: Comité Técnico



# **ANEXOS**